

0/0.1341

A 33

Consejo Federal de Inversiones

45002

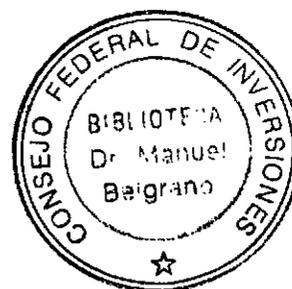
**IDENTIFICACIÓN DE PROGRAMAS  
DE COOPERACIÓN Y FINANCIAMIENTO  
INTERNACIONAL**

**Informe Final**

**Provincia de Mendoza**

**Dr. Pablo G. Ava**

**Diciembre 2004**



## INDICE

- I. Presentación.**
- II. Instituciones con Programas de Cooperación vigentes para la República Argentina.**
  - II.1. Convenios y líneas de Cooperación de la Unión Europea con la República Argentina.**
    - II.1.a. Cooperación Técnica**
    - II.1.b. Otras líneas de financiamiento con fondos no reembolsables**
    - II.1.c. Algunos ejemplos de Proyectos en Ejecución y Terminados**
    - II.1.d. Propuesta de Nuevo Convenio**
    - II.1.e. Cooperación Científico Tecnológica**
    - II.1.f. Otros Acuerdos**
    - II.1.g. Ciclo de un Proyecto en el sistema de la Unión Europea**
  - II.2. Cooperación del PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (PNUD) con la República Argentina.**
    - II.2.a. El Programa de Cooperación Técnica de Argentina**
    - II.2.b. Programas y proyectos**
  - II.3. La Cooperación Multinacional en el marco de las Cumbres Iberoamericanas de Jefes de Estado y de Gobierno.**
    - II.3.a. Modelo de Solicitud**
  - II.4. La Cooperación Multinacional en el marco de la FAO (Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación).**
  - II.5. Convenios de Cooperación con la ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS (O.E.A.)**
    - II.5.a. Órganos de la OEA que participan en las Actividades de Cooperación**
    - II.5.b. Modalidades de Financiamiento**
    - II.5.c. Requisitos para la Selección**
    - II.5.d. Fondos para prácticas óptimas**

### **III. Cooperación Bilateral: Los Fondos Mixtos y la Cooperación por "Costos Compartidos"**

#### **III.A. Los Fondos Mixtos**

#### **III.B. La cooperación por "costos compartidos" con países de desarrollo equivalente: "Nueva tendencia argentina en la cooperación internacional"**

##### **III.1. COOPERACIÓN CON ALEMANIA**

- III.1.a. Principales Temas de Interés.**
- III.1.b. Participación activa de la población.**
- III.1.c. Criterios de la Cooperación al Desarrollo**
- III.1.d. Líneas de Cooperación o áreas prioritarias**
- III.1.e. Institucionalidad de la Cooperación al Desarrollo.**
- III.1.f. Modalidades de la Cooperación e instrumentos**

##### **III.2. COOPERACIÓN CON ITALIA**

- III.2.a. Programa Extraordinario**
- III.2.b. Programa Ordinario**
- III.2.c. Fondo Italiano de Tecnología de Información y Comunicación para el Desarrollo**
- III.2.d. Cooperación Científica y Tecnológica**
- III.2.e. Cooperación ONG'S**

##### **III.3. COOPERACIÓN CON ESPAÑA**

- III.3.a. Marco institucional**
- III.3.b. Características de la Cooperación Española**

##### **III.4. COOPERACIÓN CON CANADA**

- III.4.a. Fondo para la Reforma del Sector Público**
- III.4.b. Quiénes pueden recibir apoyo del FRSP y qué cubre el apoyo**
- III.4.c. ¿Cuáles son los criterios de selección?**
- III.4.d. ¿Cómo se presentan las solicitudes?**
- III.4.e. Fondo Canadiense para Iniciativas Locales**
- III.4.f. ¿Quiénes pueden solicitar subvenciones?**
- III.4.g. ¿Quiénes no pueden recibir financiamiento del FCIL y qué es lo que no cubre?**
- III.4.h. ¿En qué consiste un buen proyecto para el Fondo Canadiense?**
- III.4.i. ¿Cómo se presentan las solicitudes?**
- III.4.j. Qué es la Dirección General de Cooperación Canadiense?**
- III.4.k. Centro Internacional de Investigaciones para el Desarrollo**

### **III.5. LA COOPERACIÓN CON EL JAPON**

**III.5.a. Principios de la Cooperación Japonesa**

**III.5.b. Clasificación de la Cooperación del Japón**

**III.5.c. AGENCIA DE COOPERACION INTERNACIONAL DEL JAPON-  
JICA.**

**III.5.c.1. Institucionalizad**

**III.5.c.2. Funciones de JICA**

**III.5.c.3. Fundamentos y filosofías de la Cooperación de JICA.**

**III.5.c.4. Orientación de la Cooperación Técnica de JICA**

**III.5.c.5. *Acercamiento específico por País y Región que realiza  
JICA.***

**III.5.c.6. Etapas conceptuales de gestación y ejecución de un  
proyecto JICA**

**III.5.d. Donación de equipos para la cooperación técnica**

**III.5.e. Cooperación técnica de tipo proyecto**

**III.5.f. Cooperación Financiera no Reembolsable**

**III.5.g. Servicio de voluntarios japoneses par ala cooperación con el  
extranjero**

### **IV. COOPERACIÓN CON ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES**

**V. PROYECTO *SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN ESTUDIO SOBRE  
EQUIPAMIENTOS, ACCESO Y HÁBITOS DE USO DE LAS TIC'S EN LOS  
HOGARES DE LA PROVINCIA DE MENDOZA***

**VI. *SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN. INFORME SOBRE LAS  
PORTUNIDADES PARA DESARROLLAR UN PROYECTO DE  
TELEMEDICINA EN LA PROVINCIA DE MENDOZA.***

## I. Presentación

El concepto o uso del término cooperación ha evolucionado y se ha ampliado, respondiendo a la creciente complejidad de las relaciones internacionales, donde se van conjugando intereses políticos, económicos y de seguridad, con elementos de ayuda, solidaridad y también de promoción comercial.

En su acepción más tradicional, como actividad ligada al intercambio o transferencia de recursos -por vía concesional- de un país a otro, se la asocia con "ayuda al desarrollo", a la vez que en una primera etapa estuvo fuertemente sesgada, en lo político, a las áreas geográficas de influencia de los países donantes. No obstante, en los últimos 10 - 15 años, en sintonía con el término de la Guerra Fría y con otros procesos que modifican bastante drásticamente el escenario internacional, se constata un uso renovado y más amplio del concepto, visualizándola, incluso, como forma alternativa de organizar la convivencia internacional. El desarrollo del derecho internacional; la vigencia de valores universales, normas jurídicas o "bienes públicos internacionales" que a la humanidad le interesa preservar (protección del medio ambiente, respeto a los derechos humanos, estabilidad de los sistemas democráticos, etc.), así como la existencia de problemas que trascienden las fronteras de un Estado o que involucran a un conjunto de países, transforman a la cooperación en un espacio privilegiado para coordinar políticas y aunar esfuerzos colectivos en el plano internacional, donde cada participante puede satisfacer objetivos que se ha propuesto previamente.

En este proyecto utilizamos el concepto más restringido y actualizado de cooperación internacional, este es el que lo define como un "**componente fundamental de las relaciones que se establecen entre los países, a nivel de sus gobiernos y sociedades civiles**"; y que para los países en desarrollo, se convierte en un instrumento primordial y propicio que aporta soluciones a nuestras carencias y problemas, fortaleciendo la solidaridad entre nuestros pueblos, elevando nuestro conocimiento mutuo y permitiendo una inserción económica más armoniosa en los mercados mundiales.

A menudo, el concepto de Cooperación Internacional tiende a asociarse casi automáticamente al concepto de "ayuda", traducción del inglés "aid". Ni la asociación automática de los conceptos, ni la traducción del término corresponden a una casualidad. Son más bien el reflejo de la situación existente hace casi 4 décadas, cuando se empieza a desarrollar el tema de la Cooperación Internacional, entendida como una ayuda o transferencia de recursos por vía concesional, desde los países de mayor desarrollo hacia aquellos otros países que, por sus bajos niveles de ingreso y precarias condiciones de vida, podían entenderse como sub-desarrollados.

Esta modalidad de cooperación es sometida a fuertes cuestionamientos a partir de la década del 90, especialmente por los principales organismos internacionales relacionados con el tema. Los cuestionamientos se centran básicamente en dos aspectos de la cooperación. En primer lugar, se cuestiona su eficacia, en el sentido de que a lo largo de los años no ha sido posible constatar que, precisamente en los países que han tendido a concentrar la cooperación, especialmente en el caso de África, se hayan generado progresos importantes en los ámbitos económico-sociales. Adicionalmente, se resalta la poca eficiencia de la ayuda al desarrollo, con altos costos de administración que no sólo quedan muchas veces en manos de organizaciones de los países donantes, sino que además han sido incapaces de generar capacidades autónomas en los países receptores de la ayuda.

Esto ha significado cambios importantes en las modalidades de cooperación, concentrándose este tipo de ayuda al desarrollo en los países más pobres y limitando, de manera importante, el acceso a este tipo de cooperación a los países de mayor grado de desarrollo relativo.

Sin embargo, en lo que a los países de mediano desarrollo se refiere, a pesar de que indudablemente la cooperación ha disminuido su importancia en términos cuantitativos, ésta no ha perdido vigencia, pero ha sufrido importantes cambios en su concepción. Hoy en día, la definición de lo que se entiende por Cooperación Internacional en este contexto, es un poco más general, respondiendo fundamentalmente a la creciente complejidad del tema, que en la

actualidad tiende a mezclar conceptos de ayuda y solidaridad con otros de promoción comercial e intereses políticos.

En este sentido podríamos adoptar la siguiente definición:

*La Cooperación Internacional se entiende como "el conjunto de acciones que intentan coordinar políticas o aunar esfuerzos para alcanzar objetivos comunes en el plano internacional"*

A continuación se presenta el resultado de una investigación basada en fuentes primarias (internet, publicaciones especializadas) y de fuentes secundarias (entrevistas con informantes calificados de organismos internacionales, nacionales y embajadas).

En particular sobresalen los aportes obtenidos en las entrevistas mantenidas con la Lic. Marcel Gorla- Secretaria de Cooperación de la Delegación de la Unión Europea en la Argentina; Julián Bertranou, Coordinador del Area de Gobernabilidad Democrática del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo; con la Dra. Raquel Deas Belén, Coordinadora General de Proyectos del área de Cooperación Internacional y a través de la Dra. Alicia San Nicolás con la Dirección de Cooperación Internacional, ambas del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto.

Como primer objetivo del proyecto se ha buscado identificar aquellos programas de cooperación que ya sea bajo las modalidades de cooperación científica, cooperación triangular, cooperación descentralizada (en particular, la que se desarrolla a través de Ong's), cooperación horizontal y cooperación vertical, se encontraran operativos con la Argentina y en particular con sus provincias y municipios.

Para la consecución de este objetivo se ha contactado personalmente, o por medio de correo electrónico a los responsables de las instituciones que acompañan el presente informe. En lo que respecta a la identificación de contrapartes u organismos provinciales para los programas de cooperación, se ha propuesto articular de manera prioritaria con la Unidad de Reforma del Estado, que lleva adelante el Plan Provincial Hacia el Gobierno Digital-Mendoza Trienio 2003-2005. El carácter horizontal del trabajo de esta unidad, permitirá canalizar los proyectos a través del subsector gobierno (Poder

Ejecutivo, Poder Legislativo o Poder Judicial) y subsector sociedad civil (Ong's, Cámaras, Empresas, Universidades e Institutos Superiores y Centros de Investigación)

En particular se ha puesto énfasis en los programas que puedan realizar aportes a los componentes de **e-government y Sociedad de la Información**, **buscando fortalecer las acciones de:**

- INCLUSIÓN DIGITAL
- ORIENTACIÓN Y SERVICIOS AL CIUDADANO
- INCORPORACIÓN DE NTIC'S A LA GESTIÓN DE GOBIERNO
- MARCO REGULATORIO

Consultadas las instituciones oferentes de cooperación y financiamiento, sobre el apropiado camino a seguir a los efectos de lograr la asistencia requerida, se ha solicitado la formulación de borradores de propuestas como un primer paso para iniciar los estudios de factibilidad de la asistencia.

Este objetivo se encontraba planteado como un objetivo específico en el contrato de asistencia técnica en la última etapa del proyecto:

*“d) Asistir en la formulación y desarrollo de los programas específicos.”*

La necesidad de avanzar en borradores de los proyectos para que las respectivas áreas provinciales puedan adecuarla a sus necesidades específicas, ha hecho que nos tuviéramos que avocar a la formulación de los términos de referencia de los oferentes, buscando facilitar y mejorar las condiciones de los proyectos a desarrollar.

El primer borrador de proyecto, al que hemos denominado de manera provisoria “SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN Estudio sobre equipamientos, acceso y hábitos de uso de las Tic's en los hogares de la Provincia de Mendoza”, ha sido formulado para solicitar la asistencia del **Fondo Italiano de**

**Tecnología de Información y Comunicación para el Desarrollo**, debido a que se encuentra en vigencia la convocatoria a presentación de proyectos para la realización de "estudios de factibilidad" y "estudio de líneas de base".

El segundo borrador de proyecto se refiere a la incorporación de TICs en los servicios de Salud. La experiencia internacional y local de cooperación es muy importante en este sector y la provincia no ha desarrollado aún programas en este sentido. Hemos presentado a la Provincia un documento de trabajo basado en estas experiencias para que se puedan identificar las líneas de trabajo que convienen más apropiadas a las políticas locales en la materia.

El oferente de cooperación más destacado en esta materia es el Canadá y su Fondo para la Reforma del Sector Público (FRSP), establecido en 1995 para ofrecer apoyo a organismos gubernamentales y organizaciones no gubernamentales en sus esfuerzos de reforma del sector público y social. Este Fondo desempeña un papel importante en el Cono Sur, contribuyendo a fortalecer la competencia del sector público para fomentar el buen gobierno. A fin de lograr este objetivo, el Fondo para la Reforma del Sector Público financia pequeños proyectos para facilitar el intercambio de conocimientos y experiencia con organizaciones canadienses.

Los intercambios realizados a través del FRSP, tales como visitas de líderes de una organización local a Canadá, permiten a las organizaciones locales establecer vínculos institucionales con sus homólogas canadienses y, al mismo tiempo, permiten a las organizaciones canadienses apoyar a sus homólogas del Cono Sur. Por otra parte, los intercambios de este tipo permiten a las organizaciones locales del Cono Sur descubrir las tecnologías, conocimientos,

modelos y experiencias canadienses, que pueden ayudarles, de forma concreta, a modernizar aspectos estratégicos específicos de la reforma del Estado. **El FRSP permite asimismo a los socios más avanzados y exitosos en el proceso de reforma del Estado solicitar intercambios de conocimientos con otros socios del Cono Sur (Cooperación Sur-Sur).**

Por este motivo el objetivo del documento que hemos denominado SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN. INFORME SOBRE LAS OPORTUNIDADES PARA DESARROLLAR UN PROYECTO DE TELEMEDICINA EN LA PROVINCIA DE MENDOZA, es presentar distintas experiencias, áreas de trabajo y contrapartes que puedan interesar a los organismos específicos de la provincia.

## **II. Instituciones con Programas de Cooperación vigentes para la República Argentina**

Los recursos de la cooperación multilateral están dirigidos fundamentalmente a la contratación de expertos (nacionales e internacionales), a actividades de capacitación (becas, pasantías, capacitación en grupo) y equipamiento (siempre en un porcentaje reducido dentro del monto total del proyecto). Argentina participa, en tanto miembro de organismos internacionales, en proyectos y actividades de cooperación multilateral que están reglamentadas por tratados o acuerdos. La Cooperación Multilateral comprende las relaciones de cooperación con los organismos multilaterales del sistema de la Organización de Naciones Unidas (ONU), organismos regionales y otros esquemas, tales como la Cumbre Iberoamericana y la Unión Europea. Cabe destacar que la Argentina no accede, dentro del marco de la cooperación multilateral, a recursos para infraestructura (construcciones totales o parciales).

Argentina hoy es receptora de cooperación multilateral de las siguientes fuentes internacionales:

- UE- Unión Europea
- PNUD – Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
- ONUDI – Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial
- FAO- Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación
- FMAM – Fondo Mundial para el Medio Ambiente
- OEA – Organización de los Estados Americanos
- CUMBRE IBEROAMERICANA

En el caso de los organismos internacionales, la membresía otorga a la Argentina el derecho a participar de los programas de cooperación técnica, aunque esta participación está restringida en el caso de los organismos del Sistema de las Naciones Unidas, a determinados programas y modalidades de

cooperación de acuerdo al nivel del Producto Interno Bruto per cápita de nuestro país.

Las modalidades de cooperación vigentes son las siguientes:

Costos Compartidos: Es una modalidad de co-financiamiento por la cual la institución argentina contribuye con recursos propios o de otras fuentes a financiar los costos de un proyecto o actividad de Cooperación Internacional.

Mejores prácticas: Es una modalidad de cooperación técnica por medio de la cual un país pone a disposición de otro u otros, en el seno de un organismo internacional, su experiencia en determinado campo del conocimiento para la gestión y ejecución de un programa con financiamiento externo que incluye cooperación técnica.

Cooperación solidaria: Es una modalidad de cooperación técnica que implica orientar de manera efectiva los recursos para atender las necesidades más urgentes de los estados miembros de un organismo internacional, particularmente aquellos con economías más pequeñas y los de menor desarrollo relativo.

Consortios Universitarios: Es un acuerdo de cofinanciamiento entre un organismo internacional y un centro de estudios superiores (Universidades) para la formación de recursos humanos.

Costos incrementales para proyectos ambientales de impacto global : El organismo internacional financia solo los costos complementarios de un proyecto, que ya cuenta con recursos locales (públicos o privados) asignados, y que tienen que ver con el impacto ambiental global.

CTPD – Cooperación Técnica entre Países en Desarrollo : Es una modalidad de cooperación técnica en la cual un organismo internacional financia las actividades de cooperación técnica dirigidas a crear, adquirir, compartir, adaptar, transferir y compartir conocimientos y experiencias entre dos países en desarrollo en beneficio mutuo.

Fondos fiduciarios: Comprende las contribuciones que en carácter de donación o préstamo se realizan para un fin específico por cualquier país o institución pública o privada para financiar actividades de programas de países en desarrollo en acuerdo con el contribuyente.

## **II.1. Convenios y líneas de Cooperación de la Unión Europea con la República Argentina**

### **II.1.a. Cooperación Técnica:**

La Cooperación Técnica comunitaria tiene dos modalidades a título de donación

**Cooperación Financiera y Técnica** (línea creada en 1976), que la Unión Europea destina a aquellos estratos más carenciados de la población y al fortalecimiento de las capacidades institucionales del país beneficiario. En este caso, el monto del proyecto puede ser cubierto hasta un 80% por la Unión Europea, en tanto que la contraparte argentina contribuye con el resto; tanto con fondos como en especie, (infraestructura, personal, equipamiento, etc.)

**Cooperación Económica** (línea creada en 1991), que busca generar un contexto propicio para las inversiones, tanto del sector privado como de las PYMEs, potenciando mejorar el nivel científico técnico, el mejoramiento de los flujos comerciales y de las inversiones entre las partes, la modernización del sector industrial argentino y el apoyo a las empresas de dichos países. Este tipo de cooperación se refiere a proyectos comerciales en los que se incluyen además de un beneficiario, empresas con fines de lucro. En este caso, la contribución de la Unión Europea sólo alcanza al 50% del monto total del proyecto, y la contribución argentina sólo puede ser asumida parcialmente en especie.

La relación de la Argentina con la UE en materia de cooperación, se rige por el **Acuerdo Marco** de Cooperación Económica y Comercial con la UE (firmado en el año 1990, y vigente desde 1991).

A los efectos de planificar la recepción, el 26 de junio de 2001 se suscribió un **Memorando de Entendimiento** entre la República Argentina y la Unión Europea para el período 2001-2006

El documento recoge las orientaciones plurianuales para la puesta en marcha de la cooperación, previendo una donación por parte de la Unión Europea de 65,7 millones de EUROS, discriminado según la UE de la siguiente manera:

<b>REFORMAS INSTITUCIONALES</b>	<b>30%</b>
Programa de Apoyo Institucional a la Provincia de Buenos Aires (en gestión)	15%
Mejora de la Eficacia Aduanera	10%
Cooperación en materia de mercados públicos	5%
<b>LUCHA CONTRA LA POBREZA</b>	<b>10%</b>
Apoyo a la Política Educativa de Nivel Superior	10%
<b>COOPERACIÓN ECONOMICA</b>	<b>60%</b>
<i>Mejora de la competitividad de la economía argentina:</i>	50%
· Mejora de la competitividad de las Pymes del sector industrial forestal (en gestión)	15%
· Apoyo a la red de centros tecnológicos	10%
· Promoción de los derechos de los consumidores y de la calidad	10%
· Promoción del diseño industrial	15%
<i>Promoción de las inversiones y de los intercambios comerciales</i>	10%

(\* Documento de Estrategia Argentina)

### **II.1.b. Otras líneas de financiamiento con fondos no reembolsables**

Además de la cooperación económica y de la cooperación financiera y técnica -negociadas con la Dirección de Cooperación Multilateral-, existen la cooperación científico-tecnológica con la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva así como otras actividades realizadas directamente por la UE a través de: programas horizontales, proyectos regionales, proyectos con Organizaciones No Gubernamentales, proyectos sobre derechos humanos y medio ambiente y proyectos de cooperación descentralizada.

**Procedimiento para la presentación de proyectos de cooperación con la Unión Europea.**

**Los proyectos pueden ejecutarse en todo el territorio nacional dentro de los siguientes sectores:**

- o Reformas Institucionales
- o Fomento del Comercio y la Economía
- o Promoción de las Inversiones
- o Mejora de las Estructuras Administrativas
- o Política de los Consumidores

Si bien en los proyectos pueden participar tanto Organismos Nacionales, Provinciales, Municipales como Entes Descentralizados, Organismos Autónomos y ONG's, el Beneficiario de los mismos debe ser, de acuerdo con lo establecido en el Protocolo N°2 del "Convenio - Marco relativo a la Ejecución de la Ayuda Financiera y Técnica y de la Cooperación Económica en la República Argentina en virtud del Reglamento ALA", una entidad pública estatal.

El Ciclo de un Proyecto se compone de las siguientes fases:

o Identificación

Una vez presentadas las propuestas de proyectos por las contrapartes argentinas, se solicita a la Comisión Europea, a través de la Dirección de Cooperación Multilateral, el envío de una Misión de Identificación, integrada por expertos europeos, la cual elaborará y elevará a la Comisión un informe de identificación que podría constituir la base de referencia del Diagnóstico Inicial del Proyecto.

o Financiación

Una vez delineada la propuesta final de proyecto, y habiendo sido ésta aprobada por las partes, se procede a la firma del Convenio de Financiación pertinente, que constituye el marco institucional y jurídico del proyecto. El mismo es firmado entre el Beneficiario y la Comisión Europea.

La contraparte Argentina debe optar, previamente, entre las dos modalidades posibles de gestión:

- en forma directa, a través del Beneficiario

En este caso, el Beneficiario asume directamente la gestión del proyecto haciéndose responsable de los fondos donados por la Unión Europea y de los aportes de contraparte pertinentes.

- en forma delegada, a través de una Unidad de Gestión, designada por el Beneficiario y la Unión Europea.

En este caso, la gestión del proyecto es delegada en una Unidad de Gestión conformada por dos codirectores, uno europeo y otro argentino. Este último está a cargo del Beneficiario, quien deberá pagar sus honorarios en caso de no adscribir un funcionario de planta o previamente contratado que reúna el perfil adecuado y con dedicación de tiempo completo al programa. El Codirector europeo es seleccionado y nombrado por la Comisión Europea.

La contraprestación del Beneficiario queda estipulada en el Convenio de Financiación del proyecto. Entre los compromisos se encuentra la retribución al codirector nacional (sólo en el caso de la gestión delegada) y los gastos fijos de funcionamiento del proyecto. Entre los gastos fijos se destacan: oficinas, bodegas, almacenes, eventual compra de terrenos, utilidades públicas, etc.; los fondos europeos se destinan, generalmente a los gastos operativos (materiales de oficina, combustible, repuestos, contratación de choferes y secretarías, etc.). La Dirección General de Cooperación Internacional, en su carácter de Coordinador Nacional del proyecto, es la encargada de verificar que Beneficiario cumpla con las obligaciones asumidas.

Cabe señalar que, de acuerdo a lo dispuesto en el Protocolo N°1 del "Convenio - Marco relativo a la Ejecución de la Ayuda Financiera y Técnica y de la Cooperación Económica en la República Argentina en virtud del reglamento ALA", los contratos no están sujetos al pago de impuestos indirectos, como el IVA, ni a derechos de timbre ni de registro, ni a exacción fiscal de efecto equivalente. En el caso que el Beneficiario del proyecto esté sujeto a alguna jurisdicción provincial y/o municipal, el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto tomará a su cargo la tramitación del pedido de exención de los impuestos y gravámenes no nacionales ante las autoridades competentes. El otorgamiento de dicha exención por parte de las autoridades

competentes, será condición necesaria para el lanzamiento de la identificación y formulación final del mismo proyecto.

o Ejecución

Consiste en la realización del proyecto propiamente dicha, es decir, la utilización de los recursos indicados en el Convenio de Financiación con el fin de alcanzar los objetivos planteados.

Durante la fase de ejecución se elaboran diversos informes que permiten evaluar el estado de avance del proyecto. Entre ellos, cabe destacar al Plan Operativo Global y a los Planes Operativos Anuales.

o Evaluación

La fase de evaluación permite analizar los resultados y efectos del proyecto durante su ejecución o una vez finalizada ésta, con el fin de reorientarla o formular recomendaciones que sirvan de orientación a intervenciones similares en el futuro. Cada evaluación deberá analizar especialmente las repercusiones del proyecto, y el grado de consecución de los objetivos y los resultados que estaban previstos en el Acuerdo de Financiación inicial.

### II.1.c. Algunos ejemplos de Proyectos en Ejecución y Terminados:

#### 1) Proyectos en ejecución:

##### · Cooperación Financiero-Técnica:

Nombre	Contraparte	Participación de la CE
Desarrollo Integral Ramón Lista -DIRLI-	Secretaría de Desarrollo Social Gobierno de la Provincia de Formosa	5.500.000
Apoyo integral a la socialización de menores marginados en el Gran Bs. As. -PROAMBA-	Secretaría de Desarrollo Social. Consejo Provincial del Menor	9.300.000
Desarrollo regional y reforzamiento de las estructuras provinciales de apoyo a las PyMEs argentinas -CERPyme-	Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa	3.015.000
Mejora de la calidad de vida de las personas con discapacidad en la ciudad de Rosario	Municipalidad de la Ciudad de Rosario	850.000
Programa Piloto de Apoyo a la Reforma del Estado Provincial en la Argentina	Gobierno de la Provincia de Santa Fe	3.710.000
<b>SUBTOTAL (5 proyectos)</b>		<b>22.575.000</b>

**Cooperación Económica:**

<b>Nombre</b>	<b>Contraparte</b>	<b>Participación de la CE</b>
Mejora de la Eficiencia y de la Competitividad de la Economía Argentina	Instituto Nacional de Tecnología Industrial -INTI- (organismo de tutela)	6.200.000
Normalización y Certificación Industrial	Instituto Nacional de Tecnología Industrial -INTI-	400.000
<b>SUBTOTAL (2 proyectos)</b>		<b>6.600.000</b>

**2) Proyectos Terminados:**

<b>Nombre Proyecto</b>	<b>Contraparte</b>	<b>Contribución UE</b>
Prevención comunitaria de las adicciones.	Unidad de Cooperación Internacional (Prov. De Bs.As.)	994.800 EUROS
Erradicación de ranchos en la Prov. de Santa Fe.	Colegio Mayor Universitario, Movimiento Los sin Techo. Prov. de Santa Fe.	750.000 EUROS
Módulo de cooperación industrial.	Secretaría de Energía. Dirección URE.	789.275 EUROS
Programa de cooperación en el sector de la primera y segunda transformación de la madera. Apoyo al desarrollo industrial.	FAIMA. Dirección de Producción Forestal, Prov. de Misiones, Fundación Export—AR	385.000 EUROS
Programa de cooperación en el sector de la producción forestal en bosques cultivados.	SAGPyA. Dirección de Producción Forestal. INTA.	277.000 EUROS

#### **II.1.d. Propuesta de Nuevo Convenio**

El 7 de agosto de 2002 entró en vigor el Convenio Marco relativo a la Ayuda Técnica y Financiera y a la Cooperación Económica en la República Argentina en virtud del Reglamento Ala. (VER ANEXO I)

#### **II.1.e. Cooperación Científico Tecnológica:**

La Unión Europea lleva adelante sus acciones de cooperación Científica y Tecnológica conforme las modalidades y áreas definidas en sucesivos Programas Marco, acordados en el seno de la propia UE. La instrumentación de cada Programa da lugar a convocatorias comunitarias para la presentación de proyectos. Dentro de cada uno de estos Programas se desarrolla el Programa INCO-DEV, dedicado a la cooperación con terceros países y organizaciones internacionales.

En 1990, Argentina inicia sus actividades de cooperación con la Unión Europea en este sector, con la apertura del III Programa Marco, accediendo a los recursos de la UE para la cooperación científica y tecnológica en el marco del Programa INCO-DC. En febrero de 1999 se lanzó el V Programa Marco de Investigación, Desarrollo Tecnológico y Demostración de la UE mediante la realización de un seminario en la ciudad de Essen (Alemania). El **presupuesto** general del V Programa Marco es de **14.980 millones de euros**.

La **Propuesta del VI Programa Marco de Investigación y Desarrollo Tecnológico** de la UE, para el período 2002-2006, difiere de los Programas Marco anteriores, principalmente, según la información preliminar disponible, en que no contemplaría un Programa específico para la Cooperación Internacional (como el actual INCO), ni tampoco un programa específico para la Cooperación con los países en desarrollo (como el actual INCO-DEV y su predecesor INCO-DC).

La propuesta de dicho Programa Marco, contempla tres grupos de actividades o "instrumentos de intervención": actividades para integrar la investigación europea, actividades para la estructuración del Espacio Europeo de la

Investigación; y actividades para reforzar las bases del Espacio Europeo de la Investigación.

La Comisión Europea propone un total de 600 millones de euros para la Cooperación Internacional – un 25% mayor que en el actual V Programa Marco- que incluirá la financiación de proyectos así como de actividades para el desarrollo.

Se debe tener en consideración que, así como ocurrió con los Programas Marcos anteriores, la propuesta de la Comisión para el VI Programa Marco puede sufrir importantes modificaciones tras su paso por el Parlamento Europeo, y el Consejo de Estados Miembros.

#### **F) Celebración de un Acuerdo de Cooperación en Ciencia y Tecnología:**

El 25 de mayo de 2001 entró en vigor el **Acuerdo Bilateral** de Cooperación en Ciencia y Tecnología -firmado en 1999- mediante su ratificación en el Congreso de la Nación, según la promulgación de la Ley N° 25.428.

Muy especialmente, cabe destacar, que la ratificación de este Acuerdo con la UE resulta altamente beneficioso para Argentina, pues le permite participar en todos los programas de Ciencia y Tecnología de la UE.

Asimismo, se señala, que Argentina es el séptimo país en el mundo y el primero de América Latina en contar con un Acuerdo de esta naturaleza con la Unión Europea. En este momento, se encuentran en vigor los celebrados por la UE con África del Sur, Estados Unidos y Argentina. Con Canadá y China ya ha firmado sendos Acuerdos y con Australia y Rusia se encuentran en distintas etapas de gestión.

#### **G) Cooperación Financiera Y Técnica**

En el Reglamento (CE) N° 443/92 del Consejo de las Comunidades Europeas de 1992 se define la Cooperación Financiera y Técnica como aquella cuyos destinatarios son los segmentos más pobres de la población, así como las zonas geográficas que registran un mayor grado de marginación. Se trata de una cooperación clásica que centra su apoyo en proyectos de tipo social destinados a mejorar la calidad de vida de determinados segmentos la población especialmente desfavorecidos y a luchar contra situaciones de pobreza y exclusión social.

Actualmente, se está produciendo una evolución significativa al interior de esta cooperación, que se traduce en un trasvase de recursos desde los proyectos sociales tradicionales hacia aquellas intervenciones que apoyan las reformas del Estado y la formulación de políticas más sostenibles. Un ejemplo ilustrativo de esta tendencia es el proyecto recientemente aprobado a favor de la reforma del Estado en las provincias de Santa Fe y Salta.

En la actualidad, se están ejecutando 4 proyectos que reciben una contribución comunitaria superior a 18 millones de Euros (monto total: 30 millones), distribuidos en las siguientes áreas temáticas: trabajo con menores marginados en el Gran Buenos Aires, comunidades Wichí en la provincia de Formosa, personas con discapacidad en la ciudad de Rosario y Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES).

#### **II.1.f. Otros Acuerdos**

Acuerdo Marco Interregional de Cooperación entre la Comunidad Europea y el MERCOSUR, suscrito el 15 de diciembre de 1996.

Acuerdo de Cooperación en Usos Pacíficos de la Energía Nuclear entre la Comunidad Europea de la Energía Atómica (EURATOM) y la República Argentina, firmado el 11 de junio de 1996 y ratificado en 1997.

#### **Ejes de la Cooperación Futura**

En la Comisión Mixta, celebrada en Buenos Aires en abril del año 2000, se presentó un nuevo marco de programación de nuestra cooperación con Argentina, que a diferencia de años anteriores presenta con carácter plurianual (2000-2006) los ejes de nuestra cooperación futura. El documento de Orientaciones Plurianuales Indicativas Nacionales (OPIN), aprobado en 1998, constituye la base sobre la que se realizó dicha programación. Se estima que la cooperación bilateral con Argentina durante ese período ascenderá a 65,7 millones de Euros (monto indicativo), la mayor parte destinados a financiar proyectos de cooperación económica de interés mutuo. En la actualidad, se está elaborando un Memorandum en colaboración con el Gobierno Argentino que establecerá un marco consensuado para la programación de la

cooperación comunitaria que se realizará con las autoridades argentinas en los próximos años.

### **Tendencias**

Como ya se mencionó en otros apartados, la cooperación bilateral con Argentina (engloba la Cooperación Financiera y Técnica, y la Cooperación Económica) ha experimentando una evolución significativa. Por un lado, dentro de la Cooperación Financiera y Técnica tradicional se observa un traslado de los proyectos de tipo social hacia los proyectos de apoyo a las reformas del Estado. Por otro lado, una creciente proporción de fondos se destina a la cooperación económica de interés mutuo.

### **Sectores**

Los principales sectores previstos en la programación plurianual 2000-2006 se mencionan a continuación. Vale la pena destacar la creciente interrelación entre los aspectos comerciales y de cooperación.

Reformas institucionales (modernización y reforma de la administración pública, apoyo al sistema educativo nacional).

Fomento del comercio y de la economía (certificación, sector forestal, red de centros tecnológicos, diseño industrial)

Apoyo al desarrollo de la sociedad de la información.

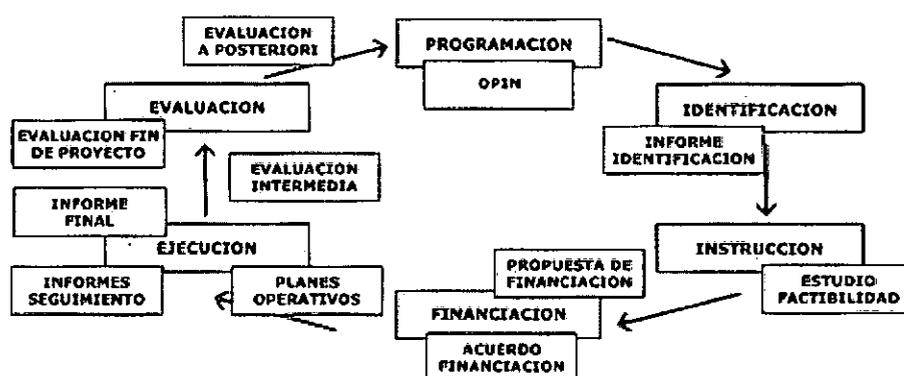
Promoción de las inversiones, mejora de las estructuras administrativas, mejora de la seguridad jurídica de las empresas y de la eficacia aduanera, y política de los consumidores.

### **II.1.g. Ciclo de un Proyecto en el sistema de la Unión Europea**

Los proyectos de desarrollo evolucionan a lo largo de un ciclo de vida que viene a ser un recorrido por los distintos momentos de su historia, desde que surge la idea inicial hasta que finaliza la acción y se evalúan sus resultados. Cada organismo de financiación, tanto bilaterales como

multilaterales, gestiona sus proyectos de forma diferente en función de una serie de criterios políticos, organizativos y en aras de lograr una mayor eficacia en la gestión. Ello se traduce en ciclos standard que difieren de un organismo a otro, si bien suelen coincidir en muchos aspectos.

El ciclo del proyecto comunitario se compone de seis fases con sus propias particularidades y documentos tipo utilizados. A su vez, estas pueden agruparse en tres grandes etapas: la preparación, que engloba las cuatro primeras fases; la ejecución propiamente dicha; y la evaluación de cuáles han sido los resultados obtenidos. A continuación, exponemos un gráfico que permite visualizar la historia de la vida de un proyecto comunitario.



## 1 - Evaluación

La fase de evaluación permite analizar los resultados y efectos del proyecto durante su ejecución o una vez finalizada ésta, con el fin de reorientarla o formular recomendaciones que sirvan de orientación a intervenciones similares en el futuro. Cada evaluación deberá analizar especialmente las repercusiones del proyecto, deseadas o no, y su grado de consecución de los objetivos y los resultados que estaban previstos en el Acuerdo de Financiación inicial.

El Tribunal de Cuentas de la Comunidad Europea puede decidir incorporar el proyecto en su programa anual de revisión y control. A nivel del proyecto, cabe mencionar que la UG ordena cada año una auditoría financiera y/o de gestión, que se lleva a cabo por una empresa externa.

La evaluación puede ser de diferentes tipos, según el momento en que se realice:

- evaluación intermedia, cuando el proyecto todavía está ejecutándose;
- evaluación de fin de proyecto, cuando la ejecución ha concluido;
- evaluación a posteriori, años después de la finalización del proyecto.

## **2 - Programación**

En esta fase se definen las orientaciones y los principios de la cooperación con la Comisión Europea, que constituyen el marco estratégico para la realización de futuras intervenciones. En ella se hace referencia a la concentración sectorial y temática por país (región) y puede contener varias ideas de proyectos.

El documento de Orientaciones Plurianuales Indicativas Nacionales (OPIN), aprobado en 1998, define los ejes futuros de la cooperación comunitaria con Argentina. Estos ejes se definen de forma más detallada en el Memorandum de Entendimiento en preparación, para el período 2000-2006.

## **3 - Identificación**

Aquí se produce una primera elaboración de las ideas de un proyecto, a través de un estudio que finalizará con la redacción de un informe de identificación. Básicamente, la fase de identificación examina si los objetivos de la idea inicial de proyecto se corresponden con las orientaciones contenidas en la programación.

## **4 - Instrucción**

Una vez decidida la realización del estudio de factibilidad, este se encarga de detallar todos los elementos que componen la estructura del proyecto. Su examen interno por los servicios de la Comisión decide la pertinencia del proyecto y su coherencia con las orientaciones generales. En realidad, es común que la fase de instrucción se incorpore a la de identificación. En este caso, el estudio de factibilidad no aparece como un documento distinto de la propuesta de financiación.

## **5 - Financiación**

En esta fase se procede a redactar la propuesta de financiación, que ha de ser presentada al Comité de Financiación PVD-ALA, el cual está conformado por los representantes de los Estados Miembros de la Unión Europea. Si el dictamen del Comité es favorable, la Comisión y las autoridades argentinas trabajan en la redacción de un acuerdo denominado Convenio de Financiación (CF) que será firmado por ambas partes.

El Convenio de Financiación define el marco institucional y jurídico del proyecto, además de constituir el marco de referencia básico a lo largo del período de ejecución. Este documento tiene rango de acuerdo internacional y su firma implica la aceptación de los procedimientos comunitarios por parte de Argentina.

## **6 - Ejecución**

Consiste en la realización del proyecto propiamente dicha, es decir, la utilización de los recursos indicados en el Convenio de Financiación con el fin de alcanzar los resultados esperados y el objetivo de la intervención.

- Las dos partes, Comisión y Argentina (representada por un Organismo de Contra-parte), delegan la ejecución del proyecto en una Unidad de Gestión (UG), la cual dispone de autonomía financiera, técnica y administrativa para llevar a cabo las actividades previstas en el Convenio. Esta Unidad está dirigida normalmente por dos codirectores, uno europeo y otro argentino, que realizan la gestión de forma conjunta y solidaria. El funcionamiento de la Unidad se rige por un Reglamento General Interno del Proyecto.
- El Comité Consultivo es la instancia que favorece la coordinación entre todas las instituciones que están relacionadas con el proyecto, así como la coherencia del mismo con las necesidades de los beneficiarios y los planes nacionales y locales. Este Comité tiene una función consultiva y no se involucra en la gestión corriente del proyecto. Su funcionamiento se rige por un Reglamento Interno del proyecto y la Comisión Europea esta generalmente presente como observador, con voz pero sin voto.

- La UG es la encargada de elaborar el Plan Operativo Global (POG) que diseña el marco estratégico y los lineamientos que permitan alcanzar los objetivos definidos en el Convenio y, por esta razón, debe prepararse durante la fase de arranque. La UG elabora también los Planes Operativos Anuales (POA), que detallan la ejecución del proyecto para cada año de ejecución.
- La redacción de Informes de Seguimiento o Informes de Actividad periódicos (trimestrales) permitirá evaluar los avances del proyecto hacia la consecución de los objetivos previstos, así como identificar a tiempo cualquier imprevisto que pudiera poner en peligro la continuidad del proyecto y sugerir acciones correctivas. El Informe Final se prepara en los tres meses que siguen a la finalización del proyecto e incluye un Acta de Cierre formal del mismo. El propósito de este informe es el de analizar y presentar los resultados y costes del proyecto, tomando como referencia los que estaban previstos en el Convenio y el POG.
- La regularidad en el desembolso de los fondos europeos está sujeta a la presentación de los correspondientes planes operativos anuales en tiempo y forma, y a las conclusiones de los informes de seguimiento y de auditoría al proyecto.

### **Ciclo del Proyecto Comunitario**

Desde enero de 1993 la Comisión Europea adoptó la metodología Gestión del Ciclo de un Proyecto (GCP) con el objetivo de mejorar la calidad de sus proyectos y programas. Esta metodología es un instrumento que ayuda a identificar los factores que condicionan el éxito de una intervención. Presenta tres particularidades:

- Incorpora un enfoque integrado para la gestión coherente de las diferentes fases del ciclo. Dicho Enfoque analiza los elementos más importantes a tener en cuenta en cada fase y describe los documentos tipo que se utilizan en cada una de ellas, así como el formato que han de seguir.

- Utiliza la metodología del Marco Lógico (ML) como instrumento para mejorar la planificación y ejecución de un proyecto. El ML ayuda a estructurar de forma sistemática y lógica los distintos componentes de una intervención (objetivos, resultados, actividades, recursos)
- Colaboración estrecha con las autoridades argentinas. Si bien la Comisión Europea lidera el proceso, este se lleva a cabo con la participación y consulta activa de Argentina en las diversas etapas.

## **II.2. Cooperación del PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (PNUD) con la República Argentina.**

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) es la fuente más importante de financiación del desarrollo humano sostenible, es decir, el desarrollo centrado en la persona y que al mismo tiempo respeta el medio ambiente

El PNUD recibe contribuciones voluntarias anuales de casi todos los países del mundo. Hasta 1997 se aplicó una fórmula convenida en el plano internacional conocida como Cifra Indicativa de Planificación (CIP) para la redistribución de esos recursos. En base a este sistema las contribuciones se redistribuían de manera inversamente proporcional al PBI per cápita de los países para un período de 5 años. A partir de 1997, se reemplazó la programación quinquenal por un esquema trienal más flexible que responde a las necesidades cambiantes de los países y brinda incentivos para la formulación de programas y proyectos de calidad.

### **II.2.a. El Programa de Cooperación Técnica de Argentina**

El instrumento jurídico que rige las actividades del PNUD en la Argentina es el Acuerdo Básico suscripto entre el Gobierno Argentino y el PNUD en 1985.

El Programa de cooperación de la Argentina es uno de los de mayor envergadura de este organismo en todo el mundo. Dicho Programa se enmarca dentro del concepto de "Asociados para el Desarrollo" en el cual el PNUD y los Gobiernos, de manera conjunta, identifican un problema de desarrollo que afecta al país y cada uno aporta sus ventajas comparativas para resolverlo. Aun cuando los recursos aportados por el PNUD han ido disminuyendo paulatinamente en razón del elevado PBI per cápita de Argentina.

Así, mientras que la CIP asignada para el Quinquenio 1971-75 fue de U\$S 20.000.000, los recursos propios del PNUD, para el período 1997-2000, descendieron a U\$S 2.300.000. A partir de 2000 Argentina alcanzó la categoría

de país "graduado", quedando por tanto fuera del sistema como receptor de cooperación.

La crisis que afecta a Argentina ha cambiado drásticamente la situación, el PBI per cápita ha disminuido sustancialmente por lo cual Argentina podría calificar nuevamente como receptora de ayuda dentro del marco del PNUD.

La importancia de dicho Programa radica en:

- el apoyo a programas que, orientados al Desarrollo Humano Sostenible, contribuyan a la consolidación de una real capacidad nacional de gestión tanto a nivel nacional, provincial, municipal y de organizaciones no gubernamentales.
- la capacidad de acceso del PNUD a fuentes internacionales de información y conocimiento.
- la utilización de los recursos del PNUD como fondo "semilla" complementándolos con los provenientes de otras fuentes externas (organismos multilaterales de crédito, recursos propios de la institución y otros en carácter de "costos compartidos")

Los recursos administrados en el marco del PNUD se encuentran concentrados en las siguientes áreas:

- Fortalecimiento del mercado, las instituciones y la equidad
- Manejo adecuado de los recursos naturales y el medio ambiente.

Presentación de propuestas:

Las solicitudes de cooperación se presentan a la Subdirección Nacional de Cooperación por la máxima autoridad de la institución que ejecutará el proyecto. En caso de que participen más de una institución en el mismo, deberá estar acompañada de notas de estas instituciones avalando la presentación y comprometiéndose a brindar el apoyo de contraparte (aporte de recursos en carácter de "costos compartidos") que se estime necesario para la realización del proyecto.

Esta DGCIN evaluará las propuestas, de acuerdo con los siguientes criterios

- a. Adecuación de la misma al documento de proyecto establecido por el PNUD.

- b. Compatibilidad de los objetivos del proyecto con las áreas prioritarias establecidas por el Gobierno Argentino.
- c. Disponibilidad de recursos de contraparte de la institución solicitante como aporte de "costos compartido".

Una vez determinada la viabilidad del proyecto se lo presentará al PNUD, siendo este el mecanismo habilitado para la presentación de solicitudes de asistencia técnica.

En enero de 2000, Argentina pasó a ser Contribuyente Neto del PNUD como consecuencia de haber superado el límite de U\$S 4.700 de ingreso per cápita, monto a partir del cual los países dejan de ser sujetos de contribución financiera por parte de este organismo. En esta nueva etapa, la contribución del PNUD consiste en:

- Facilitar el vínculo entre actores públicos y no gubernamentales para acompañar procesos de **diálogo nacional** que faciliten la gobernabilidad democrática y la cohesión social,
- Inspirar **mejoras en las institucionalidad** -tanto nacional como provincial y municipal- en un espíritu de corresponsabilidad, eficacia en el gasto, complementariedad y compensación territorial,
- Hacer más eficiente y coordinada la respuesta de las **políticas sociales** en la lucha para reducir la pobreza,
- Revalorizar y acompañar los esfuerzos del país en temas fundamentales para la **agenda internacional** (medio ambiente, derechos humanos, VIH/SIDA),
- Administrar los recursos del Estado y de los Organismos Financieros Internacionales (BID, BM) de manera eficiente bajo principios de: **Calidad, Fortalecimiento de las capacidades nacionales y locales, Transparencia e Incorporación de Valor agregado.**

## II.2.b. Programas y proyectos

El Marco para la Cooperación del País del período 1997-2001 contempla el apoyo al Gobierno -nacional, provincial, municipal- en la ejecución de programas y proyectos en las siguientes áreas:

- Gobernabilidad Democrática
- Desarrollo Social
- Ambiente y Desarrollo Sostenible
- Desarrollo Productivo

Durante ese período, se aprobaron **317 proyectos** por un total de **U\$S 1.152 millones**, de los cuales U\$S 12 millones aportados por el PNUD. El resto es financiado con fondos del Gobierno (nacional, provincial y municipal) y, en mayor medida, con recursos provenientes de préstamos del Banco Mundial y del BID.

**El monto total de proyectos aprobados para el período 2002-2003 asciende a aproximadamente U\$S 604 millones.**

El instrumento básico de los programas de cooperación técnica del PNUD es el **Proyecto** cuyo ciclo incluye la formulación y aprobación del documento de proyecto, su ejecución, seguimiento y evaluación.

El Gobierno es quien establece las prioridades y las condiciones para el logro de los objetivos de desarrollo de programas y proyectos así como para asegurar la sustentabilidad de sus resultados.

El PNUD es responsable de que el Proyecto sea debidamente identificado, formulado y evaluado y de que la asistencia prestada se materialice y utilice de acuerdo a los objetivos establecidos. El apoyo brindado por el PNUD se orienta también a mejorar la capacidad de monitoreo técnico y sustantivo y al mejoramiento de la calidad e impacto de sus productos.

El PNUD contribuye activamente al proceso de formulación, aprobación, seguimiento y evaluación de los proyectos; apoya su implementación; capacita

al personal del Gobierno en su gestión; brinda apoyo técnico a través de agencias especializadas del Sistema de ONU o de consultorías independientes; realiza control financiero y proporciona una auditoría independiente.

El apoyo brindado por el PNUD en cada etapa del ciclo del proyecto es:

### **1. En la etapa de preparación de los proyectos**

- Apoyo para formular proyectos preparatorios, financiados con recursos nacionales o del PNUD (de ser reembolsables con préstamos a aprobar).
- Identificación y rápida movilización de consultores nacionales e internacionales para realizar estudios previos.

### **2. En la etapa de formulación y puesta en marcha de los proyectos**

- Contribución a la formulación de Documentos de Proyecto, considerando el documento de préstamo si corresponde, y sujetos a revisión según las necesidades.
- Contribución de funcionarios del PNUD y asesores contratados por la oficina para la rápida organización y puesta en marcha de Unidades de Coordinación (Central y/o provinciales o municipales) en base a experiencias que han probado ser exitosas en otros proyectos.

### **3. En la etapa de ejecución de los proyectos**

En los proyectos de ejecución nacional, la responsabilidad primaria por la obtención de resultados y alcance de objetivos es del Gobierno. La responsabilidad por su implementación -movilización y entrega de insumos- puede ser:

1. **con apoyo del PNUD**, como ejecución nacional parcial;
2. **directamente por el Gobierno** bajo la modalidad de ejecución nacional plena. Las normas y procedimientos en ambos casos se encuentran en el "Manual de Gestión de Proyectos de Cooperación Técnica Ejecutados por el Gobierno".

Los aportes del PNUD consisten en:

- Asesoramiento a través de consultas y trabajo conjunto con el proyecto en la preparación de planes de trabajo detallados y diversos instrumentos para la movilización de insumos; y visitas periódicas de seguimiento.
- Capacitación y entrenamiento al personal de las Unidades de Coordinación en normas, procedimientos y sistemas administrativos del Manual. Transferencia del soporte técnico y magnético elaborado por el PNUD para el registro, imputación y seguimiento de las acciones administrativas.
- Contribución a la identificación y movilización de consultores nacionales e internacionales.
- Contribución a la coordinación entre instituciones y sectores proporcionando transparencia y un marco jurídico-normativo ágil para la pronta ejecución.
- Rápida contratación de los insumos necesarios para el cumplimiento de los planes de trabajo y cronograma de desembolsos.
- Contratación de consultores especializados para colaborar con Unidades de Coordinación y bancos en licitaciones y evaluación de propuestas.
- Aplicación del arbitraje para la solución de controversias.

#### **4. En la etapa de seguimiento de los proyectos**

- Instrumentos para seguir en detalle el avance de resultados, actividades y desembolsos, asegurar la calidad de los resultados, anticipar desviaciones y problemas, evaluar consecuencias y decidir diversas medidas.
- Instrumentos como solicitudes de anticipo y rendición de fondos junto con los Planes de Trabajo y los Informes de Resultados Trimestral, para el seguimiento financiero y presupuestario en los proyectos de ejecución nacional plena.
- Seguimiento de las acciones en ejecución a través de visitas del PNUD a los proyectos y detección y corrección de desvíos.

#### **5. En la etapa de evaluación y auditoría de los proyectos**

- Auditorías independientes que verifican el cumplimiento de las normas y el adecuado uso de los fondos, y procesamiento y seguimiento de sus recomendaciones.

- Revisión tripartita anual, a la que se presenta el Informe de Evaluación y Rendimiento del Proyecto.
- Evaluación en profundidad del impacto esperado del proyecto en relación a sus objetivos, y para elaborar recomendaciones globales y específicas.
- Informe Final de los proyectos preparado por las autoridades nacionales.

### **II.3. La Cooperación Multinacional en el marco de las Cumbres Iberoamericanas de Jefes de Estado y de Gobierno**

Las Cumbres Iberoamericanas son Foros anuales de Jefes de Estado y de Gobierno de 19 países hispano-luso parlantes de América y a los que se suman el Reino de España y la República Portuguesa, reunidos bajo un tema central sobre el cual se desarrollan las actividades propuestas por el país sede.

Las Cumbres Iberoamericanas han consolidado un espacio político y un foro de concertación y cooperación con características propias. Su importancia se manifiesta al facilitar la aproximación de posiciones, permitiendo el intercambio de información y puntos de vista, y posibilitando la conciliación de enfoques de los países miembros, ante diversos aspectos de la actualidad internacional. A partir de las afinidades históricas y culturales de los países participantes, las Cumbres se han constituido en un instrumento de unidad y de desarrollo basado en el diálogo, la cooperación y la solidaridad.

La Dirección de Cooperación Multilateral de esta Cancillería es la Responsable de la Cooperación Argentina en el marco de estas Cumbres Iberoamericanas.

Los Responsables de Cooperación de cada país miembro tienen como marco de competencia el seguimiento y evaluación de los programas y proyectos de la cooperación iberoamericana y los compromisos que se originan en las Cumbres: concentrando la información de los estados de avances de cada una de las gestiones de los programas y proyectos y formalizando la presentación de los mismos a los Jefes de Estado y de Gobierno.

Este Foro Iberoamericano se ha reunido en once ocasiones: México (México 1991); Madrid (España 1992); Bahía (Brasil 1993); Cartagena de Indias (Colombia 1994); Bariloche (Argentina 1995); Viña del Mar (Chile 1996); Isla Margarita (Venezuela 1997); Oporto (Portugal 1998); La Habana (Cuba 1999); Panamá (Panamá 2000) y Lima (Perú 2001).

La cooperación iberoamericana, ha desarrollado durante la última década un conjunto de mecanismos de trabajo. Un paso fundamental en este proceso fue la aprobación del Convenio para la Cooperación en el Marco de la Conferencia Iberoamericana, en adelante Convenio de Bariloche, en el cual se estableció el marco institucional que regula las relaciones entre los miembros de la Cumbre Iberoamericana.

El "Convenio para la Cooperación en el Marco de la Conferencia Iberoamericana": se suscribió en ocasión de la V Cumbre de San Carlos de Bariloche (octubre 1995) y regula el marco institucional y el Manual Operativo que fija el mecanismo para la presentación de proyectos de cooperación. El mencionado Convenio entró en vigencia el 4 de diciembre de 1996 (Argentina lo ha aprobado por Ley 24.708)

La puesta en marcha de un número importante de Programas de cooperación, la constitución de un sistema de redes de colaboración entre instituciones de los Estados Iberoamericanos, la diversidad de nuevas iniciativas y la decisión de difundir y vincular estas experiencias, planteó la necesidad de crear un organismo ejecutivo que contribuyera al cumplimiento de lo establecido por el Convenio de Bariloche. La respuesta fue la creación de la Secretaría de Cooperación Iberoamericana, (SECIB).

Los países que han depositado el instrumento de ratificación del Protocolo (ANEXO II) al Convenio para la Cooperación en el marco de la Conferencia Iberoamericana para la Constitución de la Secretaría de Cooperación

Iberoamericana y los Estatutos de la Secretaría de Cooperación Iberoamericana son:

Panamá (9.II.2001); México (20.II.2001); España (5.VI.2001); Perú (11.VI.2001); El Salvador; (11.IX.2001); Argentina (15.X.2001), Ecuador (2.XI.2001) Honduras (16.XI.2001), Guatemala (26-XII-2001), Paraguay (2.I.2002) y Nicaragua (19.II.2002).

### **II.3.a. Modelo de Solicitud**

Los programas y proyectos de cooperación son cofinanciados por los Organismos e Instituciones participantes, en la modalidad de costos compartidos

Para que los proyectos de cooperación sean considerados por los países miembros, deben contar con la participación de *tres países*. Si por lo menos otros cuatro países avalan a las iniciativas que los Responsables de Cooperación presentan anualmente de mayo a noviembre. Cumplidos estos requisitos, los proyectos pasan a integrar el Programa de Cooperación de la Cumbre Iberoamericana.

#### **Formulación de los Programas y/o Proyectos**

**Ficha de Identificación;** En ella se deben consignar los aspectos básicos que constituyen la iniciativa. (En esta primera fase, se deberá contar con la participación , **de por lo menos tres países**)

**Documento de Formulación de Programas y/o Proyectos de Cooperación Iberoamericana.** En una segunda fase, y una vez lograda la adhesión **de por lo menos siete países a la iniciativa**, se procederá a elaborar y presentar este documento. En él, se describirán los elementos que constituirán el Proyecto con un mayor grado de precisión, a fin de permitir un análisis mas completo de su contenido.

**Procedimientos para la elaboración, presentación y aprobación de Programas y/o Proyectos.**

Las iniciativas deberán ser presentadas ante la Dirección de Cooperación Multilateral designada como responsable **de la cooperación iberoamericana** por el gobierno argentino.

### **Financiamiento de los Programas y/o Proyectos.**

En su primera fase, los Programas y los Proyectos que se presenten cumpliendo los requisitos previstos en el presente documento y aprobados de acuerdo al procedimiento establecido, deberán especificar las aportaciones **financieras, técnicas y en especie** de cada uno de los países participantes.

A fin de cubrir el monto total que demanden las actividades contempladas en los Programas y Proyectos, podrá gestionarse, en forma conjunta o separada y /o con el apoyo de la SECIB, el financiamiento de recursos de otras fuentes de cooperación técnica y financiera.

### **Estado de los Programas, proyectos e iniciativas de cooperación y la participación de Argentina en los mismos.**

#### **Programas y Proyectos en ejecución presentados en la Cumbre Iberoamericana**

1. Programa de Alfabetización y Educación Básica de Adultos.
2. Programa Becas Mutis.
3. Programa de Cooperación para el Desarrollo de Sistemas Nacionales de Evaluación de la Calidad de la Educación.
4. Programa de Televisión Educativa Iberoamericana (TEIB).
5. Programa Iberoamericano de Ciencia y Tecnología (CYTED).
6. Programa de Desarrollo Audiovisual en Apoyo de la Construcción del Espacio Visual Iberoamericano (IBERMEDIA).
7. Programa Iberoamericano de Desarrollo Estratégico Urbano (CIDEU).
8. Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y el Caribe (Fondo Indígena).

9. Programa Iberoamericano de Cooperación Interinstitucional para el Desarrollo de la Pequeña y Mediana Empresa (IBERPyme).
10. Programa de la Fundación Iberoamericana para la Gestión de la Calidad (FUNDIBEQ)
11. Red de Archivos Diplomáticos Iberoamericanos (RADI).
12. Programa de Desarrollo de Bibliotecas Nacionales de los Países Iberoamericanos (ABINIA).
13. Apoyo al Desarrollo de los Archivos Iberoamericanos (ADAI)
14. Programa Iberoamericano de Cooperación en Materia de Bibliotecas Públicas (PICBIP)
15. Programa Repertorio Integrado de Libros en Venta en Iberoamerica (RILVI)
16. Escuela Iberoamericana de Gobierno y Políticas Públicas (IBERGOP)

## **II.4. La Cooperación Multinacional en el marco de la FAO (Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación)**

La FAO es la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación. Se fundó en 1945 con el mandato de elevar los niveles de nutrición y de vida, incrementar la productividad agrícola y mejorar las condiciones de la población rural.

Es uno de los organismos especializados más grandes del Sistema de las Naciones Unidas y la principal organización dedicada a la agricultura, la silvicultura, la pesca y el desarrollo rural. La sede de este organismo está en Roma, Italia.

La República Argentina como miembro de la FAO tiene acceso a sus diversos programas en general y al Programa de Cooperación Técnica en particular, aunque, dada la limitación de recursos de este Programa y por ser un país de desarrollo intermedio, no tiene prioridad en la asignación de recursos.

Si bien la FAO aprueba anualmente entre dos y tres proyectos argentinos, concede prioridad a los países menos adelantados, a los países de bajos ingresos y con déficit de alimentos (PBIDA) y a pequeños productores y trabajadores rurales.

### **II.4.a. El Programa de Cooperación Técnica de la FAO (PCT-FAO)**

El Programa de cooperación técnica (PCT) se creó en 1976 como mecanismo esencial para poner la competencia especializada de la FAO más fácilmente a disposición de los Estados Miembros con vistas a la solución de sus problemas de desarrollo más apremiantes en los sectores agrícola, pesquero y forestal y los relativos al desarrollo rural y las cuestiones socioeconómicas.

El objetivo de este programa es el aumento de la producción agrícola, pesquera y forestal y la mejora de los ingresos y de los niveles nutricionales de los pequeños agricultores y de los trabajadores del medio rural.

Las solicitudes de asistencia técnica en el marco del programa son presentadas por la Cancillería

#### II.4.b. Tipos de Cooperación Técnica

El PCT proporciona asistencia técnica en forma de servicios de expertos y consultores de corto plazo, actividades de capacitación de corta duración y orientadas a la práctica, equipos y suministros considerados esenciales para las actividades de los proyectos (sin superar el 50 por ciento del presupuesto total del proyecto, excepto en el caso de proyectos de emergencia).

En los proyectos del PCT se pueden efectuar subcontratos de servicios técnicos a instituciones. También se pueden prestar servicios de expertos en el marco de los Programas de Asociación de la FAO (especialmente expertos en CTPD/CTPT).

#### II.4.c. Criterios de elegibilidad

Para que un proyecto esté en condiciones de ser presentado ante la FAO, se han establecido los siguientes requisitos que deben reunir las solicitudes de cooperación técnica:

- a. El proyecto debe tener como meta favorecer el aumento de la producción alimentaria y agrícola, pesquera o forestal, a fin de elevar los ingresos de los pequeños productores y los trabajadores rurales;
- b. Debe contar con la alta prioridad concedida por el Gobierno. Dada la especificidad temática de los TCP-FAO la Subdirección solicita a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación (SAGPyA) que realice la priorización de los mismos.
- c. El organismo nacional, provincial o/y municipal que presente un proyecto debe certificar por nota del máximo responsable de la institución que asegurará la disponibilidad de las instalaciones y servicios de apoyo local necesarios y la adopción de medidas complementarias y de seguimiento.
- d. Toda solicitud de asistencia técnica debe responder a un **problema urgente y específico**, o una necesidad con las mismas características que no lo puede resolver la institución por sus propios medios.

- e. Debe complementar, sin duplicarlas, otras actividades de desarrollo de la institución, llenar un vacío crítico y, de ser posible, actuar como catalizador para una actividad en mayor escala.
- f. Debe tener una duración limitada, preferiblemente de uno a tres meses.
- g. Debe tener un costo limitado, sin superar el límite máximo de 400.000 dólares estadounidenses por proyecto, recurriendo al método más eficaz y menos costoso de ejecución.

#### **II.4.d. Tipos de Proyectos**

La asistencia del PCT se puede encuadrar en uno o varios de los siguientes tipos:

**Emergencias (E)**. Para atender necesidades urgentes e inmediatas derivadas de catástrofes y calamidades imprevistas que afectan o se prevé que afectarán a la situación alimentaria y agrícola del país, mediante el suministro de insumos esenciales, en particular semillas, plaguicidas, vacunas, etc., para restablecer la productividad agropecuaria.

**Inversiones (I)**. Con objeto de fomentar el aumento de las inversiones, por parte del propio Gobierno o con el apoyo de instituciones financieras externas, mediante actividades de preinversión o medidas que hagan más eficaz un proyecto de inversión existente.

**Capacitación (T)**. Capacitación práctica de hombres y mujeres dedicados directamente a la producción agrícola, pesquera o forestal. Está excluida la capacitación académica, salvo en casos excepcionales en los que guarde relación directa con un problema específico de desarrollo. De ser posible, la capacitación se impartirá en el país.

**Servicios de asesoría técnica (A)**. Para atender necesidades imprevistas en materias muy especializadas, desde el establecimiento de una nueva institución o entidad y la reorganización o fortalecimiento de cooperativas, servicios de crédito agrícola, comercialización u otras instituciones rurales hasta la planificación y la formulación de una nueva legislación y nuevas políticas en el sector agropecuario, incluidos los recursos naturales, el establecimiento de programas de preparación para casos de catástrofe, etc.

**Misiones de formulación y programación (F)**. Para apoyar el proceso de programación de los países o las conferencias de donantes o para formular un programa de desarrollo con el asesoramiento de misiones multidisciplinarias.

**Asistencia para el desarrollo (D)**. Para proporcionar pequeñas cantidades de suministros que se necesiten con urgencia a fin de fomentar la producción, aún cuando no haya relación con una situación de emergencia.

**Cooperación entre países (C)**. Para catalizar las actividades de CTPD/CTPD, con inclusión de redes de cooperación técnica, hermanamiento de instituciones, etc.

#### **II.4.e. Modelo de Solicitud**

No existe un modelo rígido para la presentación de solicitudes de asistencia del PCT. Sin embargo, con el fin de asegurar una tramitación rápida y evitar la necesidad de su devolución al punto de partida pidiendo aclaraciones, las solicitudes deben contener, con suficientes detalles (como se indica en el Anexo I de la pag web de FAO), la información básica que se requiere para una evaluación exhaustiva y para la preparación de un borrador del acuerdo del proyecto, es decir:

- una breve descripción del problema específico que se deberá solucionar y de las cuestiones que se abordarán, complementadas con información básica apropiada sobre la zona geográfica en la que se va a prestar la asistencia, así como sobre los beneficiarios previstos;
- una breve justificación de la urgencia de la solicitud, del vacío crítico que se ha de llenar y el motivo de que no pueda obtenerse financiación de otras fuentes;
- una definición clara de los objetivos y de los resultados previstos de la asistencia solicitada;
- un plan de trabajo con un calendario de ejecución;
- una exposición pormenorizada de la asistencia que se solicita a la FAO, como el número y la especialización de los consultores/expertos, las tareas que han

de realizar, la descripción y las cantidades del equipo y/o suministros, el tipo y el nivel de capacitación y el número de participantes;

- una indicación clara de la forma en que el Gobierno se propone participar en la ejecución del proyecto (designación del Ministerio, organismo u organización encargados; descripción de los mecanismos de apoyo local, instalaciones, servicios y personal nacional que se ha de asignar)<sup>1</sup>;
- una exposición del tipo de medidas que prevé la institución solicitante como complemento de la actividad respaldada por el PCT, incluida la identificación de las fuentes de financiación previstas;
- una breve descripción de otra asistencia recibida o programada en la misma zona o en otras relacionadas con ella.

#### **II.4.f. Presentación de solicitudes**

Las solicitudes de cooperación del PCT se presentan a la Dirección de Cooperación Multilateral por la máxima autoridad de la institución que ejecutará el proyecto. En caso de que participen más de una institución en el mismo, deberá estar acompañada de notas de estas instituciones avalando la presentación y comprometiéndose a brindar el apoyo de contraparte que se estime necesario para la realización del proyecto.

Esta DGCIN presentará oficialmente el TPC a través de la Representación de la República ante la FAO, siendo éste el único canal habilitado para la presentación de solicitudes de asistencia técnica.

#### **II.4.g. Proyectos aprobados**

TCP/ARG/0068(A) Desarrollo Institucional y Técnico de las Asociaciones de Usuarios de Riego de Pequeños Predios Agrícolas en la Quebrada de Humahuaca- Programa Social Agropecuario-Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Provincia de Jujuy-Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Jujuy US\$ 317.000

TCP/ARG/2904

Evaluación de la Resistencia de los Antihelméticos en Rumiantes, Área de Parasitología del Instituto de Patobiología del Centro de Investigación en Ciencias Veterinarias y Agronómicas US\$ 200.000

TCP/ARG/2802(A)

Manejo Sustentable de Ecosistemas Forestales de la Cuenca Los Pericos-  
Manatiales. Secretaría de Desarrollo Sustentable y  
Política Ambiental US\$ 222.000

TCP/ARG/2901(A)

Fortalecimiento Tecnológico en Sanidad Animal Instituto  
Nacional de Tecnología Agropecuaria -INTA- US\$ 351.000

## **II.5. Convenios de Cooperación con la ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS (O.E.A.)**

La OEA es el principal organismo regional de América para el diálogo multilateral y la toma de decisiones. Está compuesta por 35 países miembros y sus idiomas oficiales son el español, el inglés, el portugués y el francés .

A los miembros originales que se reunieron en Bogotá en 1948 para la firma de la Carta de la OEA, entre los que se encuentran Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Costa Rica, Chile, Ecuador, El Salvador, Estados Unidos, Guatemala, Haití, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Uruguay y Venezuela, se han incorporado: Barbados; Trinidad y Tobago (1967); Jamaica (1969); Grenada (1975); Suriname (1977); Dominica; Santa Lucía (1979); Antigua y Barbuda; San Vicente y las Granadinas (1981); Las Bahamas (1982); San Cristobal y Nevis (1984); Canadá (1990); Belice; y Guyana (1991).

La OEA, a fin de realizar los principios en que se funda y cumplir sus obligaciones regionales de acuerdo con la Carta de las Naciones Unidas, establece los siguientes propósitos esenciales:

- Afianzar la paz y la seguridad del continente
- Promover y consolidar la democracia representativa dentro del respeto al principio de no intervención
- Defender los derechos humanos
- Fomentar el libre comercio
- Combatir el tráfico ilegal de drogas
- Promover el desarrollo sostenible

### **II.5.a. Órganos de la OEA que participan en las Actividades de Cooperación**

- **CONSEJO INTERAMERICANO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL (CIDI):** está compuesto por un representante titular por cada estado miembro. Constituye el foro más importante de discusión en materia de cooperación de la Organización, y actúa como generador de mecanismos para fortalecer la cooperación solidaria para el desarrollo y como catalizador para la movilización de recursos humanos, técnicos y financieros y para la implementación e información del proceso de Cumbre de las Américas y sus reuniones ministeriales o sectoriales derivadas. Este órgano depende directamente de la Asamblea General de la OEA, con capacidad decisoria en materia de cooperación solidaria para el desarrollo integral. Su objetivo es la lucha contra la pobreza a través de políticas de desarrollo en los campos económico y social, objetivo que se cumple mediante la instrumentación del Plan Estratégico para el Desarrollo Integral.
- **FONDO ESPECIAL MULTILATERAL DEL CIDI (FEMCIDI):** su objetivo es contribuir al financiamiento de los programas, proyectos y actividades de cooperación de carácter nacional y multilateral que se realicen en el marco del Plan Estratégico de Cooperación Solidaria para el Desarrollo.
- **AGENCIA INTERAMERICANA PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO (AICD):** fue creada en 1999 y su misión consiste en emplear las potencialidades de los Estados miembros y de los Estados Observadores de la OEA y forjar nuevas relaciones con el sector público y privado para promover la erradicación de la pobreza. Esta Agencia fue creada a fin de promover, coordinar, gestionar y facilitar la planificación y ejecución de programas, proyectos y actividades dentro del marco de la Carta de la OEA y del Plan Estratégico de Cooperación Solidaria para el Desarrollo. Está constituida por una Junta Directiva y la Secretaría Ejecutiva para el Desarrollo Integral (a cargo del Director General que, en la actualidad, es el Dr. Ronald Scheman, quien ejerce, asimismo, el cargo de Secretario Ejecutivo para el Desarrollo Integral - SEDI)

## **La República Argentina como miembro de la Junta Directiva de la Agencia Interamericana para la Cooperación y el Desarrollo -AICD-**

El 25 de abril de 2003, en el marco de la Reunión Ordinaria del Consejo Interamericano para el Desarrollo Integral -CIDI-, la República Argentina fue elegida para integrar la Junta Directiva de la Agencia Interamericana para la Cooperación y el Desarrollo -AICD- por un período de dos años. Dicha Agencia es la encargada de promover, coordinar y gestionar la planificación y ejecución de programas, proyectos y actividades de cooperación técnica en el marco de la OEA.

La Junta Directiva es el órgano representativo de los Estados miembros destinado a promover una mayor eficiencia en la administración de las actividades de cooperación solidaria para el desarrollo y fortalecer la capacidad de la OEA de beneficiarse de conocimientos especializados en materia de cooperación para el desarrollo.

### **II.5.b. Modalidades de Financiamiento**

#### **a. PROGRAMAS DE COOPERACIÓN ADMINISTRADOS POR LA AICD COOPERACION SOLIDARIA**

En el marco del FONDO ESPECIAL MULTILATERAL DEL CIDI (FEMCIDI) se ejecuta la COOPERACIÓN SOLIDARIA.

Esta nueva modalidad de cooperación técnica implica orientar de manera efectiva los recursos de la OEA para atender las necesidades más urgentes de los Estados miembros, particularmente aquellos con economías más pequeñas y los de menor desarrollo relativo.

El objetivo principal de esta estrategia de cooperación es acelerar el desarrollo e incrementar el apoyo a los esfuerzos que realicen los Estados Miembros para alcanzar un desarrollo integral y sostenible, con particular énfasis en los esfuerzos para superar la pobreza, fortaleciendo así el proceso de promoción y consolidación de las democracias de la región y sus instituciones.

Asimismo, y a fin optimizar la obtención de ventajas, las actividades de cooperación solidaria, están enfocadas hacia el logro de tres fines principales, a saber: mejorar la administración de políticas públicas, incrementar el acceso a la tecnología y aumentar las actividades de capacitación y mejoramiento de las capacidades de las personas en todas las áreas de competencia del Consejo Interamericano para el Desarrollo Integral (CIDI) conforme a la Carta de la OEA. Estos fines guían las acciones contempladas en el Plan Estratégico de Cooperación Solidaria, previsto para el período 2002-2005, el cual articula las políticas y los programas de acción en materia de cooperación para el desarrollo integral dentro de la OEA, tomando en consideración los mandatos de la Cumbre de las Américas.

#### b. PROCESO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS EN EL MARCO DEL FEMCIDI

· **Instituciones Participantes:** Entidades legalmente constituidas, organismos públicos (Organismos Nacionales, Provinciales, Municipales, Mixtos, Institutos Nacionales, Universidades, Consejos, etc) y organizaciones privadas sin fines de lucro (Ejemplo: Fundaciones, Organismos No Gubernamentales, etc.).

TIPOS DE PROPUESTAS PRESENTADAS : PROYECTOS Y ACTIVIDADES:

o **Proyectos:** El FEMCIDI considera las propuestas que contengan acciones de impacto significativo para el fortalecimiento de los procesos de desarrollo nacional o multinacional (en el caso que fueran propuestas de alcance multilateral -dos o más países miembros-).

1. **Proyectos Nacionales:** Aquellos en los que participan Instituciones pertenecientes a un sólo Estado miembro.
2. **Proyectos Multilaterales:** Aquellos en los que participan Instituciones pertenecientes a tres (3) o más Estados, con excepción de Proyectos de "Desarrollo Fronterizo", en los que pueden participar Instituciones de sólo dos Estados.

o **Actividades:** Son eventos que ocurren una sola vez, tales como una reunión técnica, cursos de capacitación, seminarios, etc.

1. **Actividades Nacionales:** Aquellas en las que participan Instituciones de un solo Estado miembro.
2. **Actividades Multilaterales:** Aquellas que están abiertas a la participación de todos los Estados miembros o, en su defecto a la de los países de una subregión definida.

· Los Países Participantes planifican y ejecutan las propuestas aprobadas, beneficiándose de la implementación de las mismas aunque la participación está abierta a todos los países miembros.

· Las Propuestas, de ser aprobadas, podrán ejecutarse entre enero y diciembre del año siguiente al año en el cual el cuerpo político da su aprobación.

#### c. AREAS PRIORITARIAS DENTRO DE LAS CUALES PUEDEN DESARROLLARSE LOS PROYECTOS:

Si bien existe una CUENTA GENERAL, a la cual realizan aportes los Estados miembros de la Organización, la República Argentina realiza (con fondos del Ministerio de Educación, del Ministerio de Trabajo, Empleo y Formación de Recursos Humanos, de la Secretaría de Cultura y de la Secretaría para la Tecnología, la Ciencia y la Innovación Productiva) una contribución voluntaria nacional que le permite participar en la coordinación de proyectos de las siguientes cuentas sectoriales:

1. **Educación:** Otorga prioridad a los programas y proyectos referidos a la atención integral a la infancia, a la expansión de la educación básica, al perfeccionamiento de las prácticas de gestión de los sistemas educacionales y a la capacitación de los maestros.

2. **Desarrollo Social y Generación de Empleo Productivo:** Se refiere al Desarrollo y Modernización de las Instituciones Públicas y la Gestión Social, fortalecimiento de los mecanismos de participación de la Sociedad Civil para superar la pobreza y la discriminación, promoción y financiamiento de la inversión social y estrategias y programas para combatir la marginación de poblaciones indígenas y otros grupos vulnerables

**3. Cultura:** Busca fortalecer el Programa Interamericano de Cultura a fin de respaldar los esfuerzos de los estados miembros en materia de preservación, enriquecimiento y difusión de la identidad cultural y lingüística, la promoción de las artes y la conservación de los sitios históricos y arqueológicos.

**4. Desarrollo Científico e Intercambio y Transferencia de Tecnología:** Apunta a fortalecer la investigación y asimilación del conocimiento tecnológico, así como la vinculación entre Ciencia, Tecnología y Desarrollo.

**5. Desarrollo Sostenible y Medioambiente:** Se refiere a la ejecución de Programas en las áreas de salud y educación; agricultura y silvicultura sostenible ciudades y comunidades sostenibles recursos hídricos y áreas costeras energía y minerales.

Las cuentas sectoriales a las que hasta el año 2002 no se realizaron aportes argentinos se detallan a continuación:

**6. Diversificación e Integración Económicas, Apertura Comercial y Acceso a Mercados:** Considera asuntos de carácter comercial y cuestiones conexas apoyando en particular los esfuerzos hemisféricos a favor de la integración económica, la apertura comercial y el acceso a mercados. Busca promover acciones relacionadas con esta área en materia de ciencia, tecnología, puertos y aduana entre otras.

**7. Fortalecimiento de las Instituciones Democráticas:** Su objetivo es fortalecer las instituciones democráticas en el hemisferio, a través del desarrollo de programas educativos que fomenten los valores democráticos, el respeto a los derechos humanos y el combate a la corrupción, el intercambio de información para el perfeccionamiento de los sistemas electorales nacionales y la administración de justicia y la modernización de las instituciones públicas.

**8. Desarrollo Sostenible del Turismo:** Prioriza el diálogo ministerial hemisférico sobre asuntos relacionados con el turismo tales como educación, capacitación, sistemas de información y tributación.

o Nota: en el caso que se deseen presentar proyectos en las cuatro últimas áreas mencionadas, la institución proponente deberá realizar una contribución a la cuenta correspondiente.

#### II.5.b. Fuentes de recursos

1. **Fondo Especial Multilateral del CIDI (FEMCIDI):** Las contribuciones voluntarias de los Estados Miembros se acreditan al FEMCIDI, en las cuentas sectoriales asociadas con las áreas prioritarias.

2. **Fondos Específicos y Fiduciarios:** Comprende las contribuciones en carácter de donación o préstamo que se realicen para un fin específico por cualquier estado o entidad pública o privada. Dichas contribuciones se formalizan mediante un acuerdo específico con el contribuyente.

3. **Fondo Regular:** Los recursos de este Fondo se destinan al financiamiento del CIDI y sus órganos y organismos subsidiarios y las operaciones regulares de la Secretaría Ejecutiva para el Desarrollo Integral (SEDI). Una parte de estos recursos puede emplearse para la financiación de actividades de monitoreo de la ejecución de los proyectos de cooperación y evaluación de los mismos, a fin de lograr una mayor efectividad y eficiencia en el uso de los recursos de la OEA.

4. **Fondos Especiales:** Los recursos de estos fondos están conformados por los aportes realizados por Estados que no son miembros de la OEA.

5. **Otras fuentes de recursos:** El CIDI desarrolla una estrategia de movilización de recursos financieros adicionales con entidades tanto de carácter público como privado que permita ampliar la disponibilidad de recursos para la cooperación.

De acuerdo con el Plan Estratégico de Cooperación Solidaria (2002-2005), y a fin de ofrecer a los Estados miembros una mayor flexibilidad y diversificación en el financiamiento de actividades de desarrollo a través de modalidades alternativas y no tradicionales, el Consejo Interamericano para el Desarrollo

Integral (CIDI) se centrará en el establecimiento de mecanismos de financiamiento novedosos y autosostenibles.

- La utilización anual de los recursos del FEMCIDI, por parte de los Estados miembros, estará sujeta al cumplimiento de dos requisitos, a saber:
  1. haber hecho un ofrecimiento de contribución voluntaria para el año respectivo. La contribución nacional está conformada por las contribuciones parciales realizadas por los diferentes organismos nacionales que presentan proyectos.
  2. haber pagado la totalidad del ofrecimiento de contribución para el año respectivo, en tiempo y forma.
- Los Ofrecimientos de Contribución Voluntaria al FEMCIDI se efectúan y distribuyen entre las cuentas desde el 1 de enero hasta el 31 de mayo de cada año.
- El Pago de los ofrecimientos se realiza del 1 de enero al 30 de agosto del año en que se anunció el compromiso
- Los proyectos y actividades de ser aprobados se ejecutan en el ejercicio posterior a la Contribución Voluntaria .

#### CALENDARIO 2004 PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DE COOPERACIÓN PARA SU EJECUCIÓN EN EL AÑO 2005:

1. Los perfiles de proyectos son presentados, por las Instituciones de los Estados miembros al Organismo Nacional de Enlace (ONE/Ministerio de Relaciones Exteriores Comercio Internacional y Culto –Dirección de Cooperación Multilateral-), quien se encarga de remitirlas a la Misión Permanente de Argentina ante la OEA.
2. La Misión Permanente Argentina ante la OEA, remite estos perfiles a la Agencia Interamericana para la Cooperación y el Desarrollo (AICD), antes del 31 de mayo.

En los perfiles se deberá esbozar brevemente los objetivos del proyecto, la metodología, y la capacidad para lograr los objetivos, la contribución del proyecto al desarrollo nacional o regional y las necesidades aproximadas de financiamiento. Asimismo, los perfiles deberán corresponder a las áreas prioritarias mencionadas ut supra.

3. Para el 15 de junio la Secretaría Ejecutiva AICD prepara una propuesta de programación preliminar por un valor total de por lo menos un 150% de los ofrecimientos hechos a cada cuenta del FEMCIDI, incluyendo aquellos proyectos cuyos méritos técnicos puedan contribuir mejor a satisfacer las necesidades de desarrollo.
4. Entre el 16 de junio al 30 de agosto, la Secretaría Ejecutiva trabaja con los proponentes de los proyectos para mejorar la calidad de las propuestas de proyecto, mediante la aplicación de prácticas óptimas y aprovechando la experiencia de otros países y organizaciones internacionales.
5. Las propuestas finales de proyectos deben estar finalizadas y entregadas a la Secretaría Ejecutiva el 30 de agosto.
6. La Secretaría Ejecutiva prepara una Propuesta de Programación para el 15 de septiembre.
7. Las Comisiones Especializadas No Permanentes -CENPES- analizan y evalúan la Propuesta de Programación para el 15 de octubre.
8. La Junta Directiva de la AICD aprueba la Propuesta de Programación Integral para el 15 de noviembre.
9. La Secretaría Ejecutiva prepara y envía a los Estados miembros, antes del 31 de diciembre, la documentación necesaria para obligar los recursos para los proyectos aprobados.
10. La Secretaría Ejecutiva obliga los recursos para la ejecución de los proyectos una vez que reciba de los Estados miembros, los acuerdos de ejecución firmados.
11. Los desembolsos para la ejecución de los proyectos pueden comenzar inmediatamente después de la obligación de los recursos, una vez que las instituciones ejecutoras hayan incorporado al correspondiente plan de ejecución todas las recomendaciones hechas por las CENPES y aprobadas por la Junta Directiva.
12. Los proyectos no se limitarán a un año de ejecución, sino que podrán presentarse proyectos con objetivos de desarrollo viables con un plan de hasta 4 años (no renovables). Sin embargo, el financiamiento se autorizará anualmente sobre la base del monitoreo de los resultados del proyecto y el logro de puntos de referencia predeterminados.

### II.5.c. Requisitos para la Selección

1. La propuesta debe ser presentada en el Formato de Presentación de Propuestas de Cooperación Solidaria.
2. La presentación de la propuesta a la AICD debe realizarse por medio de la Dirección de Cooperación Multilateral (Organismo Nacional de Enlace).
3. Las propuestas presentadas por Argentina pueden ser de carácter nacional o multilateral. (\*)
4. La propuesta que solicite una nueva donación para el año siguiente de un proyecto multianual en ejecución debe incluir un informe de avance del proyecto.
5. La propuesta debe solicitar una financiación al FEMCIDI, que no sea superior a US \$ 500.000 por año.
6. Debe incluir información presupuestaria sobre las fuentes de financiamiento para cada actividad.
7. La propuesta debe ser para un proyecto con una duración no mayor a cuatro (4) años.
8. La propuesta debe contener un calendario para la ejecución de las actividades del proyecto.

(\*) De acuerdo con la normativa vigente cualquier estado miembro puede presentar ambos tipos de propuestas. Sin embargo, los países de mayor desarrollo relativo, basándose en un criterio de solidaridad, optaron por presentar proyectos multinacionales. Este criterio podría revisarse para el caso argentino a partir de enero de 2002 debido a la crítica situación de la República.

· **Criterios de Evaluación:** Las Comisiones Especializadas No Permanentes – CENPES- evaluarán cada propuesta según los siguientes criterios:

1. Calidad Técnica: (Máximo 22 puntos).
2. Viabilidad y Eficacia en función de los costos (Máximo 12 puntos).
3. Movilización de recursos (Máximo de 12 puntos).
4. Efectos, Innovación y auto-sustentabilidad (Máximo 12 puntos).
5. Equidad (Máximo 12 puntos).

### II.5.d. Fondos para prácticas óptimas

Esta nueva modalidad de financiamiento de actividades de cooperación comenzó a partir de enero de 2002.

La República Argentina ha ofrecido, hasta el momento, mejores prácticas en los campos de tecnología agrícola en las áreas de agricultura y alimentación, a través del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA); de tecnología industrial en las áreas de alimentos y agricultura, cuero, medición, energía, innovación tecnológica y comercio internacional, a través del Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI); de energía atómica en las áreas de salud, alimentos, industria, energía, medio ambiente, e hidrología, a través de la Comisión Nacional de Energía Atómica (CNEA); y de minería en aspectos catastrales, legales y tributarios, ambientales e impacto socioeconómico, a través de la Secretaría de Energía y Minería.

El programa consta de esta manera de técnicos y expertos argentinos avalados por organismos de reconocido prestigio internacional que podrían ser contratados por un país miembro demandante de cooperación técnica que financiaría la asistencia con créditos obtenidos por la AICD en negociaciones con la banca internacional, en especial con el Banco Interamericano de Desarrollo.

El sistema se conforma con un Comité de selección análogo al Comité Tripartito de Comercio (integrado por la OEA, el BID, y la CEPAL), que determina si el país oferente de determinadas prácticas óptimas, está en condiciones técnicas superiores a otros países miembros que eventualmente compitan en el mismo rubro.

Para mayor información remitirse a la página web de la OEA: <http://www.oas.org>

### CONSORCIO UNIVERSITARIO

La Agencia Interamericana para la Cooperación y el Desarrollo (AICD) de la Organización de los Estados Americanos (OEA), evalúa la posibilidad de realizar un programa de becas a través de una fórmula denominada Consorcio Universitario, que se formaliza a través de un Acuerdo de Cooperación entre la Agencia Interamericana para la Cooperación y el Desarrollo (AICD) y la

Universidad invitada. Este Acuerdo se aplicaría a estudios de grado (últimos 2 años de la carrera), postgrado (hasta dos años) y realización de investigaciones.

Las universidades se comprometerían a dar la AICD información y documentación de los programas (carreras de grado y cursos de postgrado) que brindarían a becarios dentro este acuerdo de cofinanciamiento (Consortio de Universidades). La AICD/OEA se ocupará de la difusión de los anuncios de becas y de la selección de los postulantes (con la participación de las universidades) a través de sus procedimientos regulares.

En relación con el cofinanciamiento, el Acuerdo establece que la AICD financiaría el pasaje (desde lugar de residencia hasta la universidad), proveería un estipendio mensual y financiaría otros gastos tales como seguro de salud y libros.

La Institución de Estudios se haría cargo del gasto de matrícula y de otros gastos que impliquen la necesidad, por parte de los becarios, de continuar sus estudios más allá de los dos años, para alcanzar un título.

Cada Institución de estudios designará un coordinador de actividades para la implementación del programa que debe ser instrumentado a través de la Oficina Nacional de Enlace (ONE), constituido en la Dirección General de Cooperación Internacional – Dirección de Cooperación Multilateral.

### III. Cooperación Bilateral: Los Fondos Mixtos y la Cooperación por "Costos Compartidos"

La Cooperación Bilateral se desarrolla generalmente, en el marco de convenios celebrados entre los países, mediante los cuales se establecen los alcances y la modalidad de la cooperación para cada caso particular.

En el ámbito bilateral existen dos campos de acción específicos: el de la Cooperación Científico-Tecnológica y el de la Cooperación Técnica.

La **Cooperación Científico-Tecnológica**, cuya autoridad de ejecución es la Secretaría para la Ciencia, la Técnica y la Innovación Productiva, tiene como objetivo promover el acercamiento de las comunidades científicas de los países, a fin de favorecer el adelanto científico-tecnológico, a través del intercambio de información y de programas de investigación conjuntos apoyados por los Gobiernos.

La cooperación científico-tecnológica implica:

- el intercambio de información científica y tecnológica.
- el intercambio y formación de científicos y otro personal de investigación.
- la realización conjunta o coordinada de programas de investigación y/o desarrollo.
- la utilización de instalaciones o plantas científicas y técnicas.
- la creación y operación de instituciones de investigación y centros de ensayo y producción experimental.

Las relaciones de cooperación más importantes en este ámbito, son las mantenidas con Alemania Federal *-de larga tradición-*, con Francia *-la más antigua, pero recientemente renovada en virtud de la firma en 1997 de un Acuerdo Complementario en materia de Formación para la Investigación Científica y Tecnológica)* de moderna factura- y con Italia *-también como consecuencia de la firma de un nuevo Convenio en 1997 de Cooperación Científica y Tecnológica-*.

La recepción de **Cooperación Técnica** implica la permanente negociación de Programas y de Proyectos de cooperación a ser desarrollados en periodos de tiempo determinados de común acuerdo. Estos periodos pueden oscilar entre 1 mes (envío de un experto de corta duración) hasta algunos años, en el caso de proyectos de gran envergadura.

Con variantes menores, según el país donante, la ejecución de proyectos de cooperación técnica involucra:

- el envío de misiones preliminares para el adecuado diseño del proyecto.
- el envío de expertos en la materia objeto del proyecto para su ejecución.
- el suministro del equipamiento necesario para la materialización del proyecto.
- la capacitación de expertos argentinos, cuando ello resulte necesario.

Las cooperaciones técnicas de accionar más destacado en Argentina son, en orden de importancia: Japón, Alemania Federal, Italia y España. Con cada uno de estos países se han identificado áreas prioritarias en las que se concentran los recursos, de acuerdo con las mejores capacidades de cada país y los requerimientos de desarrollo de Argentina.

## La cooperación técnica en Argentina y sus principales donantes

	Japón	Alemania	Italia	España
Áreas Prioritarias	- Pesca - Salud - Transporte - Agricultura y Ganadería - Industria - Informática - Energía - Minería - Administración - Población - Medio Ambiente	- Mejora y protección del medio ambiente y de los recursos naturales - Promoción de la productividad y la competitividad de la PyME - Formación y capacitación profesional	- Sector social - Fortalecimiento municipal - Apoyo a la micro, pequeña y mediana empresa - Formación y capacitación	- PyME - Rec. hídricos - Salud - Energía - Turismo - Física - Conservación patrimonio cultural - Desarrollo local - Exportación - Capacitación - Administración del Desarrollo
Proyectos en Ejecución	17 *	29	2	15
Federalización de la Cooperación  (Ejecución de proyectos en diferentes Provincias)	Buenos Aires Córdoba Mar del Plata La Plata Santa Fe Río Negro Neuquén San Juan	Mendoza Córdoba Santa Fe Buenos Aires Chaco Formosa Corrientes La Rioja Catamarca Misiones Salta Jujuy	Buenos Aires Chaco	Buenos Aires Mendoza Córdoba La Rioja Santa Fe

- Se agrega que durante ese año se recibieron en el país 43 expertos japoneses tanto para proyectos en ejecución, como para nuevas acciones y se enviaron a Japón 75 becarios argentinos.

### Estados Unidos Mexicanos

A partir del año 2003 los Estados Unidos Mexicanos ponen a disponibilidad de la República Argentina, los siguientes Programas de Cooperación Técnica, Científica y Tecnológica de México con América del Sur.

Elaborados por la Dirección General de Cooperación Técnica y Científica de la Secretaría de Relaciones Exteriores de México.

Para los mismos las partes deberán aportar conjuntamente los recursos financieros requeridos para su desarrollo, aclarando que la Cooperación Horizontal Mexicana, por sus características no contempla la aportación de recursos financieros ni las donaciones de equipos.

"Formato para los proyectos de cooperación internacional para el desarrollo"

Debe ser utilizado para las actividades de cooperación presentadas por las instituciones acreditadas del país solicitante a través de esta Embajada. El proyecto deberá tener una duración mayor a seis meses y su ámbito de acción deberá incorporar al menos tres actividades de cooperación, a fin de fortalecer, de manera sustantiva, las capacidades locales del país receptor, mediante la transferencia de conocimientos y experiencias del país oferente. Igualmente, el proyecto deberá reflejar beneficios efectivos y cuantificables al sector correspondiente.

"Formato para acciones puntuales de cooperación internacional para el desarrollo"

Está orientado para aquellas actividades de cooperación con duración menor a seis meses y su aplicación se orientará a un problema específico mediante la realización, como máximo, de tres actividades de colaboración.

"Formato único para la presentación de informes de los participantes en la cooperación mexicana para el desarrollo"

Deberá ser presentado al término de su misión por aquellos funcionarios, técnicos y expertos que tomen parte en una actividad de cooperación inscrita en los proyectos del programa de cooperación técnica y científica en México.

Cabe señalar que el uso de estos formatos es invariable y su elaboración debe limitarse exclusivamente a su contenido, ya que de otra forma no sería aceptable para las instancias evaluadoras.

### **III.A. Los Fondos Mixtos**

Tanto con la intención de suplir la reducción del flujo de financiación internacional a iniciativas de asistencia técnica en nuestro país, como con la meta de obtener mayor capacidad de orientación en la definición de los

programas de cooperación técnica, se inició, en 1995, la realización de actividades en el marco de "Fondos Mixtos", constituidos, por partes iguales, de aportes de los países participantes.

El 17 de octubre de 1995, España y Argentina firmaron el "Acuerdo Especial Complementario del Convenio General sobre Cooperación Científica y Tecnológica entre España y la República Argentina, para la Financiación de Programas y Proyectos de Cooperación". Creando el "Fondo Mixto de Cooperación Hispano-Argentino".

Desde su entrada en vigencia, este Fondo Mixto ha realizado tres convocatorias que permiten a las instituciones argentinas presentar proyectos de cooperación técnica para ser financiados dentro de este marco.

Merecen ser destacados los resultados positivos que se han alcanzado mediante tal mecanismo, ya que promueve la financiación de proyectos llevados adelante por contrapartes de pocos recursos, alentando pequeñas iniciativas que luego son germen de otros emprendimientos de mayor envergadura, o bien facilitan la co-financiación posterior de grandes proyectos.

Por otro lado, la posibilidad en este marco de orientar la ejecución de acciones de cooperación, ha permitido que gran parte de los proyectos financiados sean dirigidos a Provincias argentinas y, dentro de ellas, a los sectores más necesitados, los cuales, generalmente, poseen menor acceso a información referente a cooperación técnica internacional.

Los proyectos ejecutados hasta el momento y los que se encuentra en vías de ejecución, han cumplido con los resultados esperados y han tenido gran repercusión en la zona geográfica donde se han llevado a cabo. En varios casos, como se ha expresado más arriba, han sentado las bases para la formulación de nuevos proyectos de mayor amplitud, o bien han generado convenios entre las contrapartes españolas y argentinas.

Es importante mencionar que la colaboración y la buena predisposición puesta de manifiesto por la Cancillería Argentina y la Agencia Española de Cooperación Internacional, han permitido que el desarrollo de actividades en el

marco del Fondo Mixto haya sido altamente eficiente. Asimismo, resulta relevante destacar el grado de compromiso que tanto las instituciones argentinas como los organismos oferentes españoles han tenido con esta iniciativa de cooperación.

Los importantes resultados alcanzados por la novedosa experiencia argentino-española, nos alientan a intentar reeditar este esquema de trabajo con otros países. La constitución de un Fondo Mixto ha sido propuesta a Chile, y está en análisis la posibilidad de seguir avanzando en este campo con otros países de la Región.

### **III.B. La cooperación por "costos compartidos" con países de desarrollo equivalente: "Nueva tendencia argentina en la cooperación internacional"**

El sistema de cooperación por "Costos Compartidos" es un mecanismo por el cual las instituciones científicas y técnicas de diferentes países, involucradas en el desarrollo de un determinado proyecto, cubren sus propios gastos en la puesta en marcha y ejecución del mismo. Este sistema de financiación está muy difundido en la ejecución de proyectos de Cooperación Técnica entre Países en Desarrollo (CTPD).

A la luz de su nueva situación en el marco de la cooperación internacional, a partir de 1995 Argentina impulsó esta modalidad de cooperación con los países de desarrollo relativo comparable al de nuestro país.

En América Latina, con Brasil, Colombia, Chile, México y Venezuela, se reemplazaron los acuerdos existentes por nuevos Convenios en los que las Partes procuran establecer equivalencia y reciprocidad en la financiación de los proyectos y acciones a través de los costos compartidos. Anteriormente, con algunos de ellos, se desarrollaban acciones en el marco del FO-AR.

Idéntica política se llevó adelante con los países de Europa Oriental, África del Norte y en diversas propuestas efectuadas a países de Asia y de Oceanía.

Con Chile se firmó el 20 de Agosto de 1999, el Convenio Interinstitucional de Cooperación Científico-Tecnológica, entre la Secretaria de Ciencia y Tecnología del Ministerio de Educación de la República Argentina y la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica de Chile. En el marco de este Acuerdo hay 12 proyectos en ejecución aprobados en la convocatoria del año 1999. En la convocatoria de 2000 se presentaron 8 proyectos de los cuales fueron aprobados 6. La convocatoria de 2001 cerró el 31 de Julio de ese año. En la misma se presentaron 11 proyectos que ya se encuentran en proceso de evaluación.

### **III.1- COOPERACIÓN CON ALEMANIA**

#### **III.1.a- Principales Temas de Interés.**

La cooperación al desarrollo afecta a Alemania en su calidad de país comercial con vocación exportadora. El fomento de la democracia y la economía de mercado fortalece a los socios económicos, mejora el marco para el comercio y las inversiones y abre nuevos mercados a las empresas alemanas, asegurando empleos y contribuyendo indirectamente al financiamiento de otras tareas del Estado.

#### **III.1.b-Participación activa de la población.**

Los países involucrados en la cooperación con Alemania, deben intensificar sus esfuerzos por ampliar la participación de su población, en tanto las intervenciones tienen que considerar la realidad local. En este sentido, la cooperación al desarrollo analiza cuales son las organizaciones gubernamentales o no gubernamentales que gozan de la confianza de la población, hasta que grado la entidad ejecutora y el grupo meta del proyecto están en condiciones de resolver el problema y cual puede ser la repercusión en la cooperación de las diferencias étnicas, religiosas y lingüísticas de la población.

#### **III.1.c- Criterios de la Cooperación al Desarrollo**

En este sentido el Gobierno Federal Alemán ha elevado al rango de criterios para la aplicación de los instrumentos y recursos de su cooperación, los cinco requisitos que considera fundamentales para todo desarrollo, los cuales repercuten en el volumen y tipo de cooperación, a saber:

- Respeto de los derechos humanos
- Participación de la población en las decisiones políticas
- Existencia del Estado de derecho y seguridad jurídica

- Introducción de la economía social de mercado
  - Acciones estatales enfocadas hacia el desarrollo

En los países que no garanticen un cumplimiento mínimo de estas condiciones internas, no se obtendrán efectos sustentables de las prestaciones financieras, por lo que estos criterios se consideran elementos básicos del éxito de la iniciativas a emprender.

Estos criterios, no van acompañados de niveles mínimos que tienen que alcanzarse, se trata más bien de valorar las tendencias en base a determinados índices. Para ello, la cooperación alemana procede a una apreciación general de las respectivas condiciones básicas; así es como, tendencias positivas, permiten intensificar la cooperación, mientras que negativas impiden una ampliación.

Esta evaluación inicial repercute en el volumen y tipo de cooperación, poniendo especial énfasis esta estrategia en las características de la población del país beneficiario, por lo que a partir de estos criterios se conforma la base analítica para medidas consideradas como viables y adecuadas ante la realidad imperante.

Especial importancia adquieren en este contexto aquellos proyectos que **mejoran los derechos y posibilidades de participación de la población y que modifican el área judicial y el orden económico en beneficio de las poblaciones necesitadas**. De este modo, el apoyo se orienta a la creación del entorno necesario para el desarrollo sustentable, mejorando paralelamente la eficacia de la cooperación al desarrollo en general. De existir casos de incumplimiento particularmente graves de los criterios, la suspensión de la cooperación puede ser la última consecuencia.

También existen condiciones básicas externas sumamente importantes para el desarrollo de los países participantes, entre las que se puede mencionar: el sistema comercial internacional; la deuda externa; el acceso a los mercados de capitales; los cambios climáticos a raíz de emisiones de

sustancias nocivas; el manejo de materias primas en los países industrializados.

### **III.1.d.- Líneas de Cooperación o áreas prioritarias**

Por ello, la cooperación alemana para el desarrollo ha definido tres sectores prioritarios:

- El combate de la pobreza
- La protección del medio ambiente y de los recursos naturales
- Formación y capacitación.

Acciones en estos sectores prioritarios, ofrecen las mejores oportunidades de responder al ideal de un desarrollo sostenible, que considere el desarrollo económico y social como una unidad indisoluble.

En relación al combate de la pobreza, se propone fomentar las capacidades productivas y creativas de los sectores de escasos recursos con el fin de permitirles avanzar económicamente mediante el trabajo de sus propias manos. Para ello, se requieren reformas estructurales en la economía y la sociedad, reformas que faciliten y estimulen el despliegue del potencial humano. Paralelamente, se apoyan proyectos que benefician a las poblaciones pobres. La participación y la autoayuda constituyen los pilares del combate de la pobreza. Especial importancia tienen los proyectos de combate a la pobreza mediante la autoayuda, proyectos en cuya planificación y desafío participan directamente las poblaciones pobres. Este tipo de proyectos no sólo procura alcanzar amplios efectos generales sino también, como consecuencia, reformas estructurales dentro del Estado y la sociedad. En los últimos años el *Ministerio Federal de Cooperación Económica y Desarrollo* ha incrementado continuamente el porcentaje de estos proyectos, particularmente exigentes bajo aspectos de personal y conceptuales. Además, el combate de la pobreza abarca una amplia gama de medidas de otra índole, entre ellas reformas enfocadas hacia la economía de mercado, el apoyo a la iniciativa privada, la creación de empleos e ingresos mediante empresas propias en los sectores de

agricultura, pequeña industria y artesanía, así como la creación de asociaciones de ahorro y crédito.

La protección del medio ambiente y de los recursos naturales, segundo sector prioritario de la cooperación alemana para el desarrollo, tiene por objetivo salvaguardar los recursos naturales básicos, alcanzar un desarrollo económico que esté en armonía con el medio ambiente mundial. Para ello, apoya políticas ambientales nacionales así como programas y proyectos de protección de los recursos naturales, participa en iniciativas internacionales para proteger ecosistemas particularmente frágiles, y diseña todos los proyectos de la cooperación para el desarrollo de una manera tal que estén en armonía con el medio ambiente.

**La formación y capacitación busca contribuir a la creación del potencial profesional necesario para asegurar un desarrollo sostenible. La cooperación para el desarrollo pone especial énfasis en una educación básica adecuada y la mejora de la formación profesional, impartiendo los conocimientos básicos necesarios y enseñando, en especial, su aplicación práctica. Es en esta última área donde encontramos una mayor posibilidad de cooperar con la Provincia de Mendoza en el área de Reforma, incorporando de alguna manera a la capacitación la transferencia de tecnología.**

Otros campos de acción, a veces suprasectoriales, de la cooperación alemana para el desarrollo son: el fomento del sector privado, el desarrollo rural y la seguridad alimentaria, la salud pública y la política demográfica, la promoción de la mujer, así como medidas enfocadas hacia la prevención de crisis y la ayuda de emergencia.

En el último tiempo, ha crecido la importancia del fomento del sector privado. La amplia gama de instrumentos disponibles abarca reformas de economía de mercado, programas de créditos y programas de asesoría para el sector informal. La artesanía y la mediana empresa, pilares de un desarrollo equilibrado y a prueba de crisis, constituyen los ejes centrales de la asesoría.

Mediante el apoyo a la pequeña empresa la cooperación alemana contribuye directamente al combate de la pobreza. La intervención del sector privado es cada vez más solicitada cuando se trata de obras de infraestructura física y servicios públicos.

El auge de los países de reciente industrialización en Asia y América Latina, ha mostrado cuán dinámico puede ser un desarrollo basado en la ampliación del comercio e incentivos para la inversión privada. En el sector económico, la cooperación alemana para el desarrollo cumple una función mediadora y catalizadora. El amplio instrumental disponible fue desarrollado conjuntamente con la economía alemana y abarca medidas de formación, asesorías, financiamientos y participaciones, todo ello con el fin de apoyar el desarrollo del comercio y de la empresa privada en los países socios. Mediante este tipo de programas apoyados por el Estado, se originan amplios efectos multiplicadores que también benefician a la economía alemana.

#### **III.1.f. Institucionalidad de la Cooperación al Desarrollo.**

El máximo responsable de la cooperación en el nivel político es el Ministerio de Cooperación Económica y Desarrollo (BMZ).

El Ministerio de Relaciones Exteriores cumple las funciones diplomáticas necesarias para implementar la cooperación; define y opera el ámbito de la cooperación cultural y asigna recursos para el Fondo de Microproyectos de las embajadas alemanas.

El Ministerio de Finanzas es copartícipe en el otorgamiento de créditos concesionales, apoya los mecanismos de seguro a las exportaciones y decide sobre las operaciones de condonación y renegociación de deudas resultantes de la cooperación financiera.

El Ministerio del Interior realiza algunas actividades de cooperación en el ámbito policial, las que se han visto incrementadas sensiblemente por los proyectos de control a la producción y tráfico de estupefacientes.

Los grandes lineamientos y criterios de acción son presentados al Gabinete Federal y luego son sancionados por el Parlamento (Bundestag), y representan el consenso nacional acerca de la política de cooperación.

A nivel de estados federales, cada uno, incluyendo aquellos que constituían la extinta Alemania Oriental, cuenta con presupuestos propios para cooperación al desarrollo, estimándose que el presupuesto anual de todos los Laender o estados federales para este ámbito, es de alrededor de 60 millones de dólares, destacando como donantes Baden-Würtemberg, Berlín, Hessen y Westfalia-Renania del Norte. El componente principal de esta cooperación ha sido el otorgamiento de becas de pre y postgrado para estudiantes de países en desarrollo. Algunos de los estados federados han establecido, además, agencias ejecutoras especializadas (Baden-Würtemberg, Bremen). Sin embargo, la mayoría opera a través de sus universidades y organizaciones no gubernamentales.

Por su parte, la cooperación no estatal es realizada por un conjunto de entidades privadas, sin fines de lucro, entre las que se cuentan partidos, organizaciones no gubernamentales, sindicatos, iglesias, asociaciones gremiales y empresariales, etc.

Normalmente, los recursos de que disponen provienen de fuentes propias de distinto origen (colectas, aportes de sus afiliados, etc.), y una importante proporción de recursos estatales, vía el Ministerio de Cooperación Económica (BMZ).

Cada uno de los partidos representados en el Parlamento ejecutan, a través de fundaciones establecidas expresamente, proyectos de cooperación con partidos o entidades "hermanas", en ámbitos que van desde el apoyo a actividades de base, hasta la asesoría política en campos determinados.

La relativa equivalencia y cercanía de los partidos políticos latinoamericanos con los partidos alemanes, explica la alta prioridad de este tipo de cooperación y su concentración en América Latina durante las últimas tres décadas.

El Ministerio Federal de Cooperación Económica y Desarrollo atribuye gran importancia a su colaboración con las organizaciones no gubernamentales (ONG) de cooperación para el desarrollo. El principio de la subsidiaridad rige sus relaciones con la cooperación oficial para el desarrollo. Siempre y cuando las metas de desarrollo puedan alcanzarse más rápida y eficientemente con medios no gubernamentales, los instrumentos del Estado deberán pasar a segundo término.

Sin embargo, muchas áreas se prestan a una división de trabajo. Estructuras democráticas y una economía de mercado como base de un desarrollo sostenible, que considere la gran diversidad de intereses de todos los grupos sociales, requieren reformas en el sector público, pero a la vez instituciones sociales y procedimientos que permitan una competencia pluralista. Este tipo de instituciones sociopolíticas es apoyado, por ejemplo, por las fundaciones políticas, pero también por asociaciones y federaciones de la economía organizada, tratándose ahí de instituciones subsidiadas en estas actividades por el Estado.

La labor de las ONG alemanas, en especial las instituciones de desarrollo de las Iglesias y numerosas entidades ejecutoras privadas, dan muestras del enorme interés por la causa del desarrollo, la disposición de ayudar y la comprensión para los problemas que surgen de la convivencia y supervivencia en nuestra aldea global. Además de sus concretas actividades de cooperación, las ONG prestan una contribución importante a la concientización para este tema.

Muchas ONG disponen de una amplia experiencia, que debe aprovecharse en el interés de un desarrollo global sostenible. Gracias a sus buenos contactos con los grupos meta, desempeñan un papel indispensable en el fomento de la autoayuda y la creación de estructuras participatorias en los países socios, en particular en las áreas de formación, combate de la pobreza, medio ambiente y desarrollo, derechos humanos, ayuda de emergencia, así como prevención y superación de crisis. Su acceso a la población local permite, en regla general, a

las organizaciones no gubernamentales ejercer influencia, cuando la cooperación oficial se ve dificultada, por ejemplo, por la insuficiente orientación de las acciones estatales en el desarrollo.

### **III.1.g. Modalidades de la Cooperación e instrumentos**

#### **SOCIEDAD ALEMANA DE COOPERACIÓN TÉCNICA**

##### **Deutsche Gesellschaft für Technische Zusammenarbeit - (GTZ).**

La Sociedad Alemana de Cooperación Técnica (GTZ) fue creada en 1975, con el objeto de mejorar las oportunidades de desarrollo de la población de los países en vías de desarrollo y en proceso de reforma y estabilizar las bases propias de su existencia. Perteneciente al Gobierno Federal Alemán, la GTZ actúa en el marco de los lineamientos de la "Política de Desarrollo" fijados por éste.

Desde el momento de su creación, el Ministerio Federal de Cooperación Económica y Desarrollo (BMZ) le transfirió, a través de un Contrato General, la ejecución de los proyectos de cooperación técnica. Junto con lo anterior, también realiza aportes a los procesos de desarrollo y reforma, por encargo de otros ministerios federales, de Gobiernos distintos del alemán y de organizaciones internacionales.

La Agencia en la Argentina se encuentra a cargo del Sr. Georg Wessling quien nos informa que la cooperación bilateral con la Argentina está en su fase final y no se están aprobando nuevos proyectos.

Por eso la tarea actual de la GTZ en la Argentina se circunscribe a terminar las actividades de proyectos aprobados anteriormente en el marco de la cooperación bilateral entre los gobiernos de Argentina y Alemania. De todas maneras, finalizada esta etapa, es probable la aprobación para el año 2005 de

un nuevo presupuesto de cooperación. Por esto consideramos conveniente enumerar los proyectos que como antecedentes se terminan de financiar.

Titulo del Proyecto	Objetivo	Resultados	Tiempo de duración	Monto total de proyecto
Protección del medio ambiente industrial y urbano en la Argentina CIPRA-GTZ	Mejoramiento de las condiciones básicas de Protección del Medio Ambiente Industrial y Urbano en Argentina. Implementación de medidas para reducir el impacto ambiental y la contaminación del medio ambiente a nivel industrial y urbano.	1. La cooperación entre el sector público y el sector privado en la elaboración de normas legales e incentivos se ha apoyado y probado. 2. Las empresas conocen las exigencias que surgen de las normas ambientales, como así también, los productos y servicios disponibles. 3. Se han elaborado y probado conceptos de producción limpia y tecnologías de tratamiento postproceso junto con las empresas. 4. Se ha consolidado el servicio de asesoramiento medioambiental de CIPRA.	1ª fase: 05.1995-05.1999 2ª fase: 06.1999-03.2004	5,2 mio. € total
Incremento de la Eficiencia Energética y Productiva en la PyME argentina, PIEEP	Mejorar las condiciones para que las PyMEs implementen acciones orientadas al uso eficiente y ambientalmente sostenible de los recursos de la producción, incrementando su competitividad.	1. Se realizaron, sistematizaron y difundieron experiencias piloto de eficiencia energética y productiva y metodologías de cooperación interempresarias, representativas de las PyMEs. 2. Se difundieron las propuestas y los servicios en los sectores energéticos y de procesos productivos como también el gerenciamiento de know-how (organización y calidad) en las agencias descentralizadas de fomento de PyMEs. 3. Se logró que empresarios de PyMEs usen la energía y los recursos productivos de modo eficiente y ambientalmente sostenible. 4. Se capacitaron a instituciones estatales para implementar políticas de promoción de una economía sostenible como resultado del incremento de la eficiencia en las PyMEs	06.1999 - 12.2004	2,68 mio. € total

Desarrollo sustentable de las zonas áridas y semiáridas en Argentina	Contribución al desarrollo sustentable en zonas áridas y semiáridas de Argentina a través de la lucha contra la desertificación. Coordinación, planificación y ejecución de las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, junto con la población afectada, de acciones para el desarrollo sustentable, la prevención y el control de la desertificación.	<b>Resultado 1:</b> Procesos institucionales para garantizar la sustentabilidad de las acciones y la implementación de las experiencias piloto a gran escala están fortalecidas.  <b>Resultado 2:</b> Los socios de la red están informados sobre la utilización de fuentes de financiación externas para la implementación del PAN; los mecanismos de financiación interna se desarrollan y están disponibles.  <b>Resultado 3:</b> Los decisores políticos y socios de la red están asesorados y sensibilizados sobre la implementación de un desarrollo rural sustentable en las zonas áridas.	1ª fase: 1998-2002	3,0 mio. €
			2ª fase: 03.2002-02.2005	1,7 mio. €

Transformación de la Formación Técnico Profesional	Desarrollar e implementar estructuras y métodos innovadores para la educación tecnológica y la formación profesional, que se correspondan con las demandas del mundo del trabajo y la producción y las exigencias de la Reforma Educacional Argentina.	<b>Línea de trabajo 1: Escuela y Empresa</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ampliación de la red Empresa Simulada INET-GTZ para escuelas técnicas en 10 provincias.</li> <li>• Desarrollo del libro INTERBIKE: Adaptación al contexto argentino de un manual alemán para la simulación de actividades empresariales.</li> <li>• Desarrollo de la "Guía de Pasantías" para apoyar a las escuelas en su vinculación con las empresas y la práctica empresarial.</li> <li>• Multiplicación CEFEP para docentes sobre programas de capacitación actuales INET-escuelas.</li> <li>• Análisis de impacto</li> </ul> <b>Línea de trabajo 2: Educar para el Ambiente.</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Desarrollo de tres libros didácticos: "Conceptos básicos sobre medio ambiente y desarrollo sustentable". Los recursos hídricos -una perspectiva global e integral", "Gestión de residuos sólidos: técnica - salud - ambiente - competencia"</li> <li>• Desarrollo de guías didácticas para el docente en base a los tres libros publicados.</li> <li>• Red de cooperación entre INET- GTZ-UBA- Universidad de Concepción / EULA, Chile- Escuelas técnicas en 9 Provincias -Diferentes Instituciones gubernamentales y ONG's en el ámbito del medio ambiente.</li> <li>• Estudio de demanda en el sector medioambiental en 200 PYMES y grandes empresas en Argentina</li> <li>• Análisis de impacto</li> </ul>	1ª fase 10.1997-12.2000	2,5 mio. Euro
			2ª fase 01.2001-12.2003	1,2 mio. Euro

<b>Proyecto de manejo sostenible de los recursos naturales en el Chaco sudamericano</b>	Lograr que los actores locales implementen medidas de manejo sostenible de los recursos naturales en forma concertada y coordinada a nivel suprarregional.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Los actores locales en el Chaco sudamericano están informados, trabajan en redes transnacionales y coordinan sus actividades.</li> <li>2. Los entes gubernamentales (puntos focales de la Convención Internacional de Lucha contra la Desertificación, CCD) están informados, coordinan sus actividades en forma transnacional y representan los intereses de las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales dentro y fuera del país.</li> <li>3. A modo de ejemplo, se presta apoyo a medidas concretas transnacionales para el manejo sostenible de los recursos naturales.</li> <li>4. Se vienen utilizando los estándares de calidad de las convenciones ambientales: Convención Internacional de Lucha contra la Desertificación (CCD), Convenio sobre la Diversidad Biológica (CBD) y Convención Marco sobre el Cambio Climático (CMCC) como criterios comunes para la planificación y ejecución de medidas de desarrollo en el Chaco sudamericano.</li> </ol>	1º fase: 07.2002-06.2005	2,0 millones €
<b>Proyecto Residuos Rosario</b>	Lograr el mejoramiento de la gestión de residuos sólidos por parte de la municipalidad de Rosario y de distintos gobiernos focales en Argentina.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Elaboración de un plan de gestión integral de residuos para la Ciudad de Rosario</li> <li>2. Implementación, monitoreo y evaluación de experiencias superadoras en gestión de residuos.</li> <li>3. Incremento de la capacidad institucional de la Municipalidad de Rosario para realizar la gestión integral de los residuos sólidos</li> <li>4. Desarrollo de una mayor conciencia ciudadana sobre el correcto manejo de los residuos.</li> </ol>	1º fase: 05.1995-04.1999 2º fase: 05.1999-04.2004	1,1 mio. Euro 2,2 mio. Euro

Otras áreas de cooperación son:

**BGR** - El Instituto Federal de Geociencias y Recursos Naturales (BGR) es la institución central de geociencias del Gobierno Federal alemán. Por recomendación del Ministerio Federal de Cooperación y Desarrollo alemán, evalúa solicitudes de proyectos, planifica y realiza proyectos de cooperación técnica, en ciertos casos, junto con otras instituciones especializadas o empresas, transmitiendo conocimientos técnicos en el ámbito de las geociencias aplicadas, geología regional, geología medioambiental, hidrogeología, geología de materia prima mineral, etc..

**PTB** - El Instituto Federal de Metrología y Física es el instituto científico nacional para la física y la técnica de la República Federal de Alemania, abarcando tanto la metrología como la técnica de seguridad. Sus tareas consisten en la investigación y el desarrollo en el ámbito de la metrología, así como la inspección y aprobación de aparatos de medición. Por recomendación del Ministerio Federal de Cooperación y Desarrollo alemán, el PTB se ocupa de la realización de proyectos de cooperación técnica que tuvieran como meta la promoción de la metrología en países en vías de desarrollo.

**KfW** - Por orden y de común acuerdo con el Gobierno Federal alemán, el Instituto de Crédito para la Reconstrucción (KfW) otorga y ejecuta los créditos y subsidios provenientes de la cooperación financiera. De esta manera financia proyectos en el extranjero, especialmente en el marco de la cooperación para el desarrollo.

## **III.2. COOPERACIÓN CON ITALIA**

La cooperación italiana se vale de diferentes formas de asistencia, utilizando tanto la vía de Gobierno a Gobierno como a las Organizaciones No Gubernamentales. En cuanto a la cooperación de Gobierno a Gobierno, la misma se realiza a través de dos tipos de programas: el ordinario y el extraordinario.

### **III.2.a. Programa Extraordinario:**

El Programa extraordinario destinado a la Argentina que está actualmente en ejecución, es el denominado "Programa Extraordinario de Edificación Social", por el cual el Gobierno italiano ha donado al Gobierno Argentino fondos para la construcción de 696 viviendas en la localidades Hurlingham (Prov. de Buenos Aires) y Resistencia (Provincia del Chaco).

### **III.2.b. Programa Ordinario**

Bajo esta modalidad el Gobierno italiano financia actividades de cooperación al desarrollo hacia la Argentina articulando la demanda argentina con la especificidad de la oferta italiana. Así, el énfasis puesto en iniciativas con impacto multisectorial, destinadas a promover la modernización productiva de pequeñas y medianas empresas, aprovechando la experiencia italiana en este ámbito, dio origen en 1999 al Programa Integrado de Cooperación Técnica que se ejecutó en la Provincia de Buenos Aires y que hoy se diversificará a otras localidades.<sup>1</sup>

Asimismo desde el año 2002 Italia ha contribuido con programas multilaterales por los que se encuentran en ejecución durante el 2004 diferentes proyectos destinados a creación de empleo y fomento a la reactivación de las Pymes.

### **Fondo Italiano de Tecnología de Información y Comunicación para el Desarrollo**

---

<sup>1</sup> [www.cooperazione.ambitalia-bsas.org.ar/esp/default.htm](http://www.cooperazione.ambitalia-bsas.org.ar/esp/default.htm)

Otra modalidad que se encuentra en vigencia es la convocatoria a presentación de proyectos para la realización de "estudios de factibilidad" que serán financiados a través del **Fondo Italiano de Tecnología de Información y Comunicación para el Desarrollo** que es administrado por el Banco Interamericano de Desarrollo.

### **El funcionamiento operativo del Fondo es el siguiente:**

- Establecimiento de fondos individuales en fideicomiso;
- Contribución inicial del Gobierno de Italia (Fondo Italiano de Tecnología de Información y Comunicación para el Desarrollo por US\$3 millones);
- Financiamiento de estudios de pre-inversión, actividades de preparación de proyectos, programas piloto y pequeños y medianos proyectos demostrativos de TIC en sectores sociales prioritarios, y actividades de e-gobernabilidad;
- Alcance a nivel regional en los países miembros prestatarios de LAC;
- Mecanismos sólidos y efectivos de recaudación y administración de fondos

### **El Fondo considera como prioritarias las siguientes áreas para el desarrollo:**

- TIC para el desarrollo económico sostenible: Fortalecimiento de la capacidad de los países de la Región para utilizar TIC para acelerar el proceso de desarrollo económico y creación de riqueza
- TIC para la reducción de la pobreza y promoción de la equidad:
  - Promoción de la formación del capital humano y el desarrollo social a través de la utilización de TIC en un proceso de aprendizaje de por vida en la economía del conocimiento;
  - TIC para la **governabilidad: Utilización de TIC para el desarrollo de** nuevas modalidades de cooperación entre los sectores público, privado y la sociedad civil como medios para consolidar el proceso democrático en la Región;
  - Crecimiento económico: Desarrollo del comercio electrónico y plataformas electrónicas de negocios, y apoyo al sector de pequeñas y medianas empresas en la economía del conocimiento;
- Reducción de la pobreza y desarrollo social equitativo: Desarrollo de programas de conectividad, potenciamiento del capital humano, género en la economía del conocimiento, y sociedad de la información y desarrollo sostenible;

- **Gobernabilidad:** Desarrollo de programas de gobierno electrónico, modernización del estado y eficiencia de la administración pública a través de TIC;

### **La administración del Fondo se enmarca en la ESTRATEGIA DEL BANCO HACIA EL DESARROLLO DE GOBIERNO ELECTRONICO**

- Contribuir al diseño e implementación de aplicaciones de tecnología de información y comunicación dirigidas al mejoramiento de la eficiencia y transparencia de la administración pública en sus países miembros prestatarios de la Región de Latinoamérica y el Caribe;
- Fortalecer la capacidad de los gobiernos regionales, nacionales y locales para la provisión de servicios públicos a través de medios electrónicos y digitales, extendiendo así su alcance y efectividad;

### **Se han identificado las siguientes ACCIONES CONCRETAS DEL BANCO DE APOYO A LA INVERSION EN GOBIERNO ELECTRONICO EN LA REGION**

- Establecimiento de nuevos marcos regulatorios e institucionales y fortalecimiento de existentes que faciliten el desarrollo del gobierno electrónico en la Región;
- Establecimiento y provisión de infraestructura de conectividad;
- Diseño e implementación de programas comunitarios de comunicación digital y telecentros;
- Desarrollo de portales de gobierno electrónico y servicios en línea;
- Digitalización de contenido;
- Provisión de servicios públicos sociales y otros a través de medios digitales (en educación, salud, medioambiente, etc.);

### **Para realizar se plantea utilizar las siguientes REDES :**

- Gobierno a Ciudadanos/Constituyentes (G2C)
- Gobierno a Empresas (G2B)
- Gobierno a Gobierno (G2G)
- Gobierno a Funcionario (G2E)

### **Otros INSTRUMENTOS FINANCIEROS DEL BANCO DE APOYO A TECNOLOGIA DE INFORMACION Y COMUNICACION PARA EL DESARROLLO Y GOBIERNO ELECTRONICO**

- Programa de Cooperación Técnica

- Movilización de recursos en fideicomiso de países donantes
- Programa de Cooperación Técnica Regional
- Movilización de recursos no reembolsables del Fondo para Operaciones Especiales (FOE)
- Programa de Préstamos
- Fondo para Operaciones Especiales (FOE)
- Capital Ordinario

### **III.2.c. Cooperación Científica y Tecnológica**

Acorde con las tendencias globales de desarrollo, donde se prioriza la concentración de los recursos humanos y financieros en temas de relevante impacto a nivel social, económico y ambiental, ambos Gobiernos acordaron otorgar mayor importancia a la ciencia y a la tecnología. De esa manera, se firmó en noviembre de 1997 un nuevo "Acuerdo de Cooperación Científica y Tecnológica", que constituye una clara demostración de la importancia que los dos países adjudican al intercambio entre las comunidades científicas y académicas como mecanismo de desarrollo.

En dicho marco se ha establecido un nuevo "*Programa entre la Secretaría para la Tecnología, la Ciencia y la Innovación Productiva y el Ministerio de Asuntos Extranjeros de Italia*" el que comenzará a ejecutar en el año 2004. En dicho marco se financiarán los intercambios de investigadores correspondientes a 39 proyectos aprobados en la Comisión Mixta celebrada en Buenos Aires entre los días 9 y 10 de diciembre de 2003. ( [www.secyt.gov.ar](http://www.secyt.gov.ar) o en <http://www.esteri.it/polestera/dgpcc/index.htm>)

Asimismo el Ministerio de Asuntos Exteriores de Italia (MAE) a través de la Dirección V podrá contribuir al financiamiento de proyectos e iniciativas de investigación científica de particular relevancia. El financiamiento para las mismas será erogado después de la evaluación de las solicitudes a presentarse en tiempo y modo que serán sucesivamente definidas por dicho organismo italiano encargado de la coordinación (<http://www.esteri.it/polestera/dgpcc/index.htm>)

Al respecto las Universidades y Organismos Argentinos interesados en participar de proyectos de investigación científica con contrapartes italianas deberán contactarse con estas a fin de que las mismas presenten sus iniciativas preliminares ante la Dirección V del MAE)

### **III.2.d. Cooperación ONG'S**

La cooperación vía ONG'S es otro de los mecanismos por el cual el Gobierno italiano realiza actividades de ayuda al desarrollo. Esta modalidad ha tomado impulso en los últimos años. Actualmente el Gobierno italiano aprobó los siguientes proyectos algunos de los cuales se comenzaron a ejecutar en el 2003

1. Respuesta a los efectos más agudos de la crisis argentina en la Municipalidad de Viedma
2. Reducción de la pobreza y vulnerabilidad de las familias en La Matanza
3. Trabajo ambiente y economía social de los cartoneros en L. de Zamora
4. Creación micro - pequeña y medianas empresas en San Martín como estrategia de desarrollo local
5. Recalificación didáctica y de apoyo a la formación profesional para jóvenes con riesgo de exclusión social
6. Proyecto de apoyo formativo y educativo para adolescentes y jóvenes excluidos
7. Apoyo a la actividad de centros educativos y polifuncionales para menores en riesgo
8. Carmen de Patagones : refuerzo red centros sanitarios como respuesta a la crisis
9. Desarrollo sustentable de la Comunidad Chiquilhuin y Aucapan (Neuquen)
10. Creación de una red de Centros de Salud Materno-Perinatal (Pcia Bs. As. )
11. Formación Local para la promoción de la ocupación en el área suburbana noroeste de Bs. As.
12. Asistencia con remedios a base plantas medicinales en Pcia Bs. As. Santa Fe y Misiones
13. Formación Profesional jóvenes argentinos en sector informático y de la comunicación social (Bahía Blanca)
14. Orgánicos-Agricultura biológica apoyo a productores y desarrollo de los consumos
15. Lucha a la exclusión juvenil en Gran Bs. As
16. Soporte a la reactivación productiva de las pymes agrícolas en Moreno
17. Promoción asociativa rural dirigida a los productores hortifrutícolas de Arroyos Leyes
18. Servipooles : Asistencia para el refuerzo de la pequeña distribución

19. Apoyo al desarrollo socioeconómico de las poblaciones indígenas de los Valles Calchaquíes- Tucumán
20. Programa Trabajo, Hábitat y Economía Social en una escala autosustentable  
Córdoba, Santa Fe y Bs. As.
21. Apoyo al desarrollo de las pequeñas y medianas empresas de Santa Fé y refuerzo de las Agencias de desarrollo Regional
22. Desarrollo participativo del artesanado aborigen en Formosa
23. Incubador de Desarrollo de actividades productivas y socialmente útiles en la promoción de la descentralización administrativa

Gobierno de la República Italiana, en el marco de las actividades de cooperación técnica que Italia en apoyo a nuestro país ante la actual crisis, ha decidido poner a disposición un Fondo, que será administrado y ejecutado por el Banco Interamericano de Desarrollo, destinado a la financiación de estudios de factibilidad, en la República Argentina, en las siguientes áreas:

- Protección Ambiental
- Reducción de la Pobreza
- Recuperación Urbana
- Infraestructura y Transporte

Esta asistencia esta dirigida a financiar servicios de consultoría de corto y mediano plazo para realizar trabajos de:

- Identificación de proyectos
- Evaluación de proyectos
- Puesta en marcha de proyectos
- Análisis de riesgo y de factibilidad
- Estudios técnicos
- Estudios de impacto ambiental
- Diseños finales de proyectos

Las actividades de consultoría contemplan los siguientes gastos: Honorarios, gastos generales ("overhead") de firmas consultoras, costos de viajes y viáticos y otros costos usualmente pagados por el Banco para sus consultores. Se destaca que no podrán incluirse compra de bienes ni cualquier tipo de inversión.

**Beneficiarios**

Las entidades que podrán acceder a la presentación de propuestas de estudios de factibilidad serán entidades públicas.

**Selección de consultores**

Luego de la evaluación que lleve a cabo en BID de las iniciativas propuestas, el propio Banco Interamericano de Desarrollo será quién seleccione las firmas consultoras que serán propuestas para llevar a cabo el estudio.

**Presentación de solicitudes**

Las solicitudes para acceder al financiamiento deberán ser realizadas directamente por las Entidades beneficiarias del proyecto y podrán ser presentadas a la Dirección de Proyectos con Financiamiento Externo Bilateral del Ministerio de Economía (Hipólito Yrigoyen 250 P.8 Of. 834)

La información contenida en las presentaciones deberá estar organizada según los siguientes parámetros:

**I. OBJETIVOS:**

Objetivos directos y descripción concreta de los objetivos inmediatos y a largo plazo del proyecto así como el propósito del financiamiento requerido.

**II. DESCRIPCION:**

Descripción de las actividades a ser desarrolladas, cronograma de actividades, resultados esperados, organización y ejecución del proyecto, y desembolsos de los recursos. Deberá incluirse la duración del proyecto.

1. Servicios de Consultoría Requeridos: [Incluir calificaciones requeridas para consultores]
2. Rendimiento requerido: [Sección no requerida si se adjuntan Términos de Referencia.. Los informes de los Consultores deberán incluir un sumario ejecutivo de no más de 2 páginas que la Cooperación Técnica debe remitir a los donantes]
3. Duración: [Estimación de persona/meses de corta/mediana duración]

**III. JUSTIFICACIÓN:**

Breve descripción de factores relevantes para la justificación del proyecto teniendo en cuenta el beneficiario,

**IV. PRESUPUESTO:**

Dependiendo de su aplicación, documento deberá incluir:

Una tabla de Costos Finales y Financiación propuesta, indicando principalmente honorarios, viáticos y gastos de viaje y la contrapartida local.

### III.3. COOPERACIÓN CON ESPAÑA

#### III.3.a. Marco institucional

- **Convenio General sobre Cooperación Científica y Tecnológica entre la República Argentina y el Estado Español**, firmado en Buenos Aires el 12 de diciembre de 1972, y aprobado por Ley N° 20.182 del 23 de febrero de 1973.
  
- **Tratado General de Cooperación y Amistad Argentino Español**, firmado en Madrid el día 3 de junio de 1988, aprobado por Ley N° 23.670 el día 1 de junio de 1989, que incluye el **Protocolo de Cooperación Científica y Tecnológica**, que entró en vigor en el mes de agosto de 1989.
  
- **Acuerdo Especial Complementario del Convenio General sobre Cooperación Científica y Tecnológica entre España y la República Argentina para la Financiación de Programas y Proyectos de Cooperación** firmado en Buenos Aires el día 17 de octubre de 1995, por el cual se creó el Fondo Mixto de Cooperación Hispano - Argentina conformado por la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI) y la Subdirección de Cooperación Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la República Argentina.

#### III.3.b. Características de la Cooperación Española

La principal institución es la Agencia Española de Cooperación Internacional - AECI ([www.aeci.es](http://www.aeci.es)), creada en 1988. Es un organismo dependiente de la Secretaría de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica del Ministerio de Asuntos Exteriores de España.

Gestiona la política española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, siendo la institución ejecutora de la ayuda bilateral de carácter no reembolsable.

El Plan Director de la Cooperación Española (2001-2004) contempla en sus estrategias de intervención prioridades horizontales (lucha contra la pobreza, promoción de la igualdad entre mujeres y hombres, medio ambiente) y prioridades sectoriales (necesidades sociales básicas, inversión en el ser humano, infraestructuras y promoción del tejido económico, defensa del medio ambiente, participación social, desarrollo institucional y buen gobierno, prevención de conflictos).

Los mecanismos de trabajo con nuestro país incluyen la cooperación bilateral, multilateral (CE, OIT, OPS, UN, OEA), descentralizada, de ONGD's españolas y la cooperación derivada de las Cumbres Iberoamericanas.

La cooperación con Argentina se lleva adelante a partir de las prioridades conjuntas de la política de cooperación española y de los objetivos gubernamentales argentinos, negociados y establecidos en Comisiones Mixtas. El pasado 27 de noviembre de 2003 se celebró la VI Reunión de la Comisión Mixta Hispano Argentina de Cooperación.

Este acuerdo enmarca la cooperación española hacia nuestro país a través de los diferentes mecanismos mencionados y establece las siguientes prioridades de cooperación bilateral: necesidades sociales básicas, Programa de Microcréditos, Defensa del Medio Ambiente, Participación social, desarrollo institucional y buen gobierno y cooperación España-Argentina con terceros países.

En cuanto a las convocatorias para ONGD's, se informó que la de Ayudas y Subvenciones a ONGD's vence en esta edición el próximo 14 de enero de 2004 (se abren periódicamente) y la convocatoria de Ayudas de Cooperación Abierta y permanente tiene una vigencia de marzo a noviembre, previéndose por lo tanto la próxima apertura para el mes de marzo del 2004.

La información acerca de estos temas puede obtenerse a través de la página de la AECI en internet: [www.aeci.es](http://www.aeci.es).

Por otro lado, se mencionaron otras posibles fuentes, tales como el Instituto de la Mujer del Ministerio de Trabajo y asuntos Sociales ([www.mtas.es/mujer](http://www.mtas.es/mujer)), Comunidades Autónomas ([www.igsap.map.es](http://www.igsap.map.es)) y ONGD's españolas ([www.congde.org](http://www.congde.org) y [www.aeci.es](http://www.aeci.es)).

Finalmente, presentó una síntesis de los montos globales correspondientes a los proyectos aprobados en el último período 2002-2003, que ronda aproximadamente los 121.200.000 euros, según el siguiente detalle:

Cooperación Reembolsable

Fondo de Ayuda al Desarrollo

Créditos blandos - Salud y Educación: 115.000.000 euros

Cooperación No Reembolsable (2002-2003)

Convocatoria Abierta y Permanente - CAP: 3.223.500 euros

Convocatoria ONGD: 892.400 euros

Donaciones AECl inundaciones Provincia de Santa Fe: 42.600 euros

AECl-Xunta de Galicia: 60.000 euros

Asistencias Técnicas: 54.000 euros

Cooperación descentralizada 2002-2003: -Junta de Andalucía:  
2.059.000 euros

---

**Agencia de Implementación**

**AECl - Agencia Española de Cooperación Internacional.**

Creada en 1988 por el Gobierno Español. La AECl constituye un organismo de gestión para organizar y canalizar la Cooperación Internacional y la Ayuda al Desarrollo que brinda el Gobierno de España.

En 1989 la AECl abrió en la Argentina una Oficina Técnica de Cooperación (OTC) con el objeto de identificar, supervisar y evaluar los programas y proyectos enmarcados en la cooperación Hispano-Argentina.

### III.4. COOPERACIÓN CON CANADA

#### III.4.a. Fondo para la Reforma del Sector Público

Canadá mantiene una muy importante línea de cooperación en el área de interés de nuestro proyecto:

El Fondo para la Reforma del Sector Público (FRSP), establecido en 1995 para ofrecer apoyo a organismos gubernamentales y organizaciones no gubernamentales en sus esfuerzos de reforma del sector público y social, desempeña un papel importante en el Cono Sur, contribuyendo a fortalecer la competencia del sector público para fomentar el buen gobierno. A fin de lograr este objetivo, el Fondo para la Reforma del Sector Público financia pequeños proyectos para facilitar el intercambio de conocimientos y experiencia con organizaciones canadienses.

Los intercambios realizados a través del FRSP, tales como visitas de líderes de una organización local a Canadá, permiten a las organizaciones locales establecer vínculos institucionales con sus homólogas canadienses y, al mismo tiempo, permiten a las organizaciones canadienses apoyar a sus homólogas del Cono Sur. Por otra parte, los intercambios de este tipo permiten a las organizaciones locales del Cono Sur descubrir las tecnologías, conocimientos, modelos y experiencias canadienses, que pueden ayudarles, de forma concreta, a modernizar aspectos estratégicos específicos de la reforma del Estado. **El FRSP permite asimismo a los socios más avanzados y exitosos en el proceso de reforma del Estado solicitar intercambios de conocimientos con otros socios del Cono Sur (Cooperación Sur-Sur).**

El número de proyectos recibidos y los importes otorgados a proyectos individuales varían de un año a otro. **El presupuesto anual actual para el Cono Sur es de 250.000 dólares canadienses.**

Dado que el Fondo para la Reforma del Sector Público es un mecanismo de apoyo flexible y rápido, capaz de responder a las necesidades de los socios del Cono Sur en momentos de necesidad, las solicitudes para recibir apoyo pueden presentarse en cualquier momento del año.

#### **4.a.i. Quiénes pueden recibir apoyo del FRSP y qué cubre el apoyo**

- Todos los organismos públicos y ministerios gubernamentales (centrales, provinciales, regionales, locales) que participan en el proceso de reforma pueden presentar una solicitud a la ACDI para recibir apoyo del Fondo.
- Las organizaciones no gubernamentales que trabajan directamente con un ministerio u organismo público en una reforma específica también pueden presentar una propuesta de proyecto.
- Los costos que suele financiar el Fondo para la Reforma del Sector Público incluyen: transporte aéreo y terrestre, alojamiento, comidas y servicios de interpretación. No obstante, cada proyecto es único y los presupuestos pueden negociarse con la ACDI.

#### **4.a.ii. ¿Cuáles son los criterios de selección?**

El proceso de selección es competitivo. La ACDI evaluará las propuestas y seleccionará las mejores, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- la organización debe ser una institución pública, un ministerio o una ONG que trabaje directamente con el gobierno en la reforma o modernización del Estado o un aspecto relacionado de esa reforma;
- la propuesta debe demostrar claramente de qué forma contribuye el proyecto al proceso de reforma del sector público del país y/o a la modernización del Estado;
- el objetivo y los resultados previstos del proyecto deben estar indicados con claridad; y,
- la propuesta debe indicar de qué forma se repartirán los socios del proyecto sus costos y contribuciones (socios del Cono Sur y de Canadá, así como la ACDI).

#### **4.a.iii. Cómo se presentan las solicitudes?**

Es necesario presentar un documento breve (5 páginas) que incluya la siguiente información:

- una descripción de la organización;

- contexto del proyecto y relación con la reforma o modernización del Estado;
- objetivo del proyecto;
- resultados previstos del proyecto;
- nombre de los participantes y socio de Canadá;
- estructura del desarrollo del proyecto;
- calendario para la ejecución del proyecto (fechas de la visita);
- presupuesto del proyecto que incluya todas las contribuciones necesarias;
- identificación de la persona encargada de firmar el acuerdo de financiamiento (incluir nombre, apellido(s), cargo, título, correo electrónico, fax, teléfono); y,
- dirección completa de la institución que presenta la propuesta.

### **Para más información**

Para obtener más información o enviar una propuesta de proyecto, póngase en contacto o envíe su propuesta de proyecto a:

Martin Ruel, Director  
Oficina Canadiense de Cooperación  
ACDI -Programa Regional para el Cono Sur  
Profesor Ramírez No. 3 c/Juan de Salazar  
Barrio Las Mercedes  
Asunción, Paraguay

Fono: (595.21) 229.770

FAX: (595.21) 226.196

Email: [bcc\\_director@telesurf.com.py](mailto:bcc_director@telesurf.com.py)

### **III.4.b. Fondo Canadiense para Iniciativas Locales**

Otra línea de cooperación es el Fondo Canadiense para Iniciativas Locales (FCIL) es un programa de la ACDI administrado por la Misión que ofrece ayuda financiera a organismos voluntarios y grupos comunitarios nacionales y

regionales que realizan proyectos a pequeña escala con carácter sostenible, contando únicamente con sus propios medios. El FCIL permite a esas organizaciones no gubernamentales y grupos comunitarios establecer actividades generadoras de ingresos, adquirir nuevas competencias y crear puestos de trabajo.

El Fondo Canadiense complementa las actividades bilaterales y multilaterales de la ACDI, añadiendo un elemento de flexibilidad a la estructura del programa de desarrollo canadiense. Este programa permite a Canadá llevar a cabo acciones destinadas a las personas más necesitadas y responder a sus necesidades con mayor rapidez y eficacia. Asimismo permite a la Misión cooperar de forma más directa con grupos locales tales como pequeños agricultores, minorías culturales, población urbana pobre, pescadores de subsistencia y trabajadores.

Por otra parte, el Fondo Canadiense ofrece a la ACDI un medio para promover la condición de la mujer, aumentar la concientización acerca del respeto de los derechos humanos y la protección del medio ambiente, y mejorar las condiciones de vida de los niños.

#### **4.b.i. ¿Quiénes pueden solicitar subvenciones?**

- Organizaciones no gubernamentales y organizaciones comunitarias
- Organismos populares rurales, incluyendo cooperativas, comités de grupos, etc.
- Otras organizaciones de la sociedad civil, incluidas las organizaciones religiosas
- De forma excepcional, puede aprobarse el financiamiento de proyectos en los que el gobierno nacional o un organismo internacional es el organismo de ejecución. En esos casos, sólo se proveerá financiamiento si los beneficiarios no pertenecen al gobierno y no guardan relación estrecha con el organismo de ejecución.

#### **4.b.ii. ¿Quiénes no pueden recibir financiamiento del FCIL y qué es lo que no cubre?**

El FCIL no ofrece financiamiento para lo siguiente:

- sueldos y gastos de explotación de cualquier institución/estructura;
- patrocinio para participar en reuniones/cursos;
- apoyo a conferencias (a menos que se demuestren sus resultados medibles a largo plazo);
- empresas privadas, escuelas privadas, etc.;
- actividades religiosas;
- actividades deportivas y recreativas;
- actividades que tengan que ver con tecnologías e instalaciones nucleares;
- asistencia a organizaciones militares;
- compra de bienes de lujo;
- donaciones de alimentos;
- proyectos cuyo objetivo principal sea ofrecer apoyo financiero directo al gobierno beneficiario;
- estudios de viabilidad;
- proyectos cuyo objetivo principal sea financiar las operaciones centrales o costos recurrentes de un grupo u organización;
- gastos de explotación como alquiler, gastos de mantenimiento, sueldos de los empleados permanentes que no participan en el proyecto y publicaciones;
- los expertos canadienses, funcionarios públicos o profesionales del sector privado que puedan desplazarse al país beneficiario para un período breve de trabajo;
- los proyectos de investigación; y,

#### **4.b.iii. ¿En qué consiste un buen proyecto para el Fondo Canadiense?**

Un buen proyecto, en general, es el que realiza una contribución positiva a la calidad de vida dentro de una comunidad y, en particular, logra ese objetivo concentrando sus esfuerzos en, como mínimo, una de las cuatro prioridades de desarrollo social de la ACDI: salud y nutrición, educación básica, lucha contra el VIH/SIDA y protección de los niños. La igualdad de género y la promoción de los derechos humanos debe ser una parte integral de cualquier proyecto en el ámbito social presentado al Fondo Canadiense. Un ejemplo de buen proyecto sería un proyecto presentado por una organización de mujeres cuyo propósito

es abrir nuevos horizontes para la autonomía personal o crear nuevas perspectivas de ingresos personales a distintos niveles de la sociedad chilena, o bien un proyecto de tipo comunitario que pretenda solucionar, de forma sostenible, un problema específico de salud.

Una buena propuesta de proyecto no sólo debe presentar una visión clara de sus objetivos a largo plazo, sino también demostrar de qué forma puede mantenerse esa visión después de la ejecución del proyecto de un año. Debe incluir un plan detallado de todas las actividades necesarias para lograr sus objetivos y mostrar que cada actividad tiene un resultado específico, una forma de medirlo y un costo. Por último, la presentación de una buena propuesta de proyecto debe respetar todas las pautas establecidas para las propuestas de proyectos.

#### **4.b.iv. ¿Cómo se presentan las solicitudes?**

Los grupos que deseen solicitar financiamiento al Fondo Canadiense para Iniciativas Locales deben presentar una solicitud en la que describan brevemente y con claridad la naturaleza del grupo, los objetivos del proyecto, los destinatarios a quienes se espera beneficiar, los resultados previstos, los costos y la forma en que la comunidad participará en el proyecto.

Se ha preparado un formulario de solicitud, que incluye pautas, para la presentación de propuestas. Los formularios se pueden [http://www.dfait-maeci.gc.ca/chile/pdf/CanadaFund\\_Appl.pdf](http://www.dfait-maeci.gc.ca/chile/pdf/CanadaFund_Appl.pdf) o solicitar en la recepción de la Embajada de Canadá. Se recomienda a los solicitantes que rellenen todas las secciones del formulario, prestando especial atención a la preparación de un presupuesto en el que se detallen las inversiones y gastos del proyecto.

La presentación de una solicitud no obliga en manera alguna al FCIL a aprobar el financiamiento solicitado. Los proyectos, que pueden ser presentados en cualquier momento del año, serán examinados individualmente y se evaluará su mérito. No obstante, sólo existen dos procesos de selección durante el año, por lo general en marzo y en septiembre.

#### **III.4.c. Aspectos institucionales: Dirección General de Cooperación Canadiense**

La Dirección General de Cooperación Canadiense (DGCC) promueve la creación de asociaciones entre organizaciones de Canadá y de los países en

desarrollo que contribuyan a lograr el desarrollo sostenible y reducir la pobreza en el tercer mundo. La Dirección General ofrece subvenciones y contribuye a apoyar las organizaciones asociadas canadienses responsables de elaborar, planificar y ejecutar los programas y proyectos de desarrollo. Una de las principales características distintivas de la DGCC es su apoyo a iniciativas de organizaciones y empresas canadienses encargadas de planificar e implementar sus propias políticas, programas y proyectos en cooperación con sus socios de países en desarrollo.

Para fomentar el sentimiento de que esos proyectos les pertenecen y ejercer influencia, las organizaciones canadienses asociadas deben aportar una contribución financiera y proveer bienes y/o servicios a sus iniciativas de desarrollo. Asimismo, deben asegurarse de que sus homólogas de los países en desarrollo participen de forma activa en las iniciativas y demostrar que éstas contribuyen con resultados sostenibles al desarrollo de la capacidad.

Para obtener más información, visite el sitio web de las cuatro direcciones de programación distintivas de la Dirección General de Cooperación Canadiense:

- El Programa de Cooperación Industrial ofrece apoyo financiero a los proyectos de empresas canadienses.
- La Dirección de Cooperación Institucional apoya los programas y proyectos de universidades, escuelas universitarias, cooperativas, asociaciones y sindicatos canadienses.
- La Dirección de Organizaciones No Gubernamentales (ONG) financia los programas y proyectos de ONG canadienses e internacionales.
- La Dirección Acción Juventud contribuye a los proyectos de pasantías internacionales organizadas por empresas privadas y organizaciones de la sociedad civil canadienses. Estas pasantías ofrecen a los jóvenes canadienses la oportunidad de adquirir una experiencia en el campo del desarrollo internacional.

#### **III.4.d. Centro Internacional de Investigaciones para el Desarrollo**

El Centro Internacional de Investigaciones para el Desarrollo (CIID) es un organismo gubernamental canadiense que participa en una amplia gama de proyectos por todo el mundo. Su objetivo es ayudar a los investigadores en los

países en desarrollo a identificar y estudiar soluciones prácticas a largo plazo para los problemas sociales, económicos y ambientales de sus comunidades. El CIID financia principalmente trabajos de investigación realizados en los países en desarrollo por investigadores locales. De esa forma, el CIID fortalece la capacidad de investigación autóctona necesaria para elaborar políticas y tecnologías que favorezcan la emergencia de sociedades más sanas y prósperas, la mejora de la seguridad alimentaria, la conservación de la diversidad biológica y un acceso más fácil a la información. El Centro tiene su sede en Ottawa. Su oficina para América Latina está situada en Montevideo (Uruguay).

La mayoría de los proyectos de investigación financiados por el CIID en América Latina tienen un alcance regional. El CIID ha ofrecido apoyo a numerosos equipos científicos que evalúan las políticas económicas y de salud, estudian las plantas medicinales, buscan formas de mejorar las relaciones entre las compañías mineras y las comunidades, inventan nuevas técnicas sostenibles de explotación forestal y agrícola, y experimentan nuevas formas de difundir la información.( <http://www.idrc.ca> )

### III. 5. LA COOPERACIÓN CON EL JAPON

#### III.5.a. Principios de la Cooperación Japonesa

La “ *Carta de Asistencia para el Desarrollo* “ del gobierno del Japón, puntualiza tres conceptos de filosofía fundamental:

- A. Consideración humanitaria,
- B. Conciencia de la interdependencia,
- C. Conservación del medio ambiente.

Además, la Carta define los siguientes **principios** que deberá aplicar Japón cada vez que ejecute la asistencia:

- 1) Compatibilidad del desarrollo con la conservación del medio ambiente,
- 2) No uso de la ayuda para fines militares,
- 3) Cautelosa observación de los gastos militares, del desarrollo y fabricación de misiles y armas de destrucción masiva, del comercio de equipos militares,
- 4) Atención hacia el avance de la democratización, los esfuerzos para
- 5) introducir la economía del mercado, y las garantías a los derechos humanos fundamentales y la libertad.

Como **temas prioritarios** de la asistencia, la Carta menciona los siguientes :

- 1) Atención a los asuntos de carácter global,
- 2) Atención a las necesidades humanas básicas-BHN,
- 3) El desarrollo de recursos humanos,
- 4) La cooperación en investigación,
- 5) El ordenamiento de infraestructura ,
- 6) El ajuste estructural,
- 7) Otros tipos de cooperación para elevar el nivel de la tecnología y su difusión.

Además de estos principios y temas prioritarios, se consideran los siguientes aspectos como **acciones importantes** :

- 1) *Formulación conjunta de proyectos y acciones de cooperación,*
- 2) *Coordinación de la asistencia entre países y organismos, promocionando el espíritu de socios globales para el desarrollo.*
- 3) *Dar importancia a la cooperación que contribuya al establecimiento de sistemas y lineamiento de la política nacional ( apoyo de conocimientos/ Know how).*
- 4) *Adecuada interrelación entre diferentes esquemas de cooperación,*
- 5) *Apoyo a la Cooperación Sur-Sur,*
- 6) *Apoyo a la cooperación “ Comunitaria “ ,*
- 7) *Envío de socorro para desastres.*
- 8) *Reforzamiento de evaluación de la cooperación.*
- 9) *Reforzamiento de Follow Up/seguimiento de asistencias realizadas.*

### **III.5.b. Clasificación de la Cooperación del Japón**

La AOD del Gobierno de Japón se clasifica en tres categorías :

1) **Donación Bilateral**, que a su vez se clasifica en :

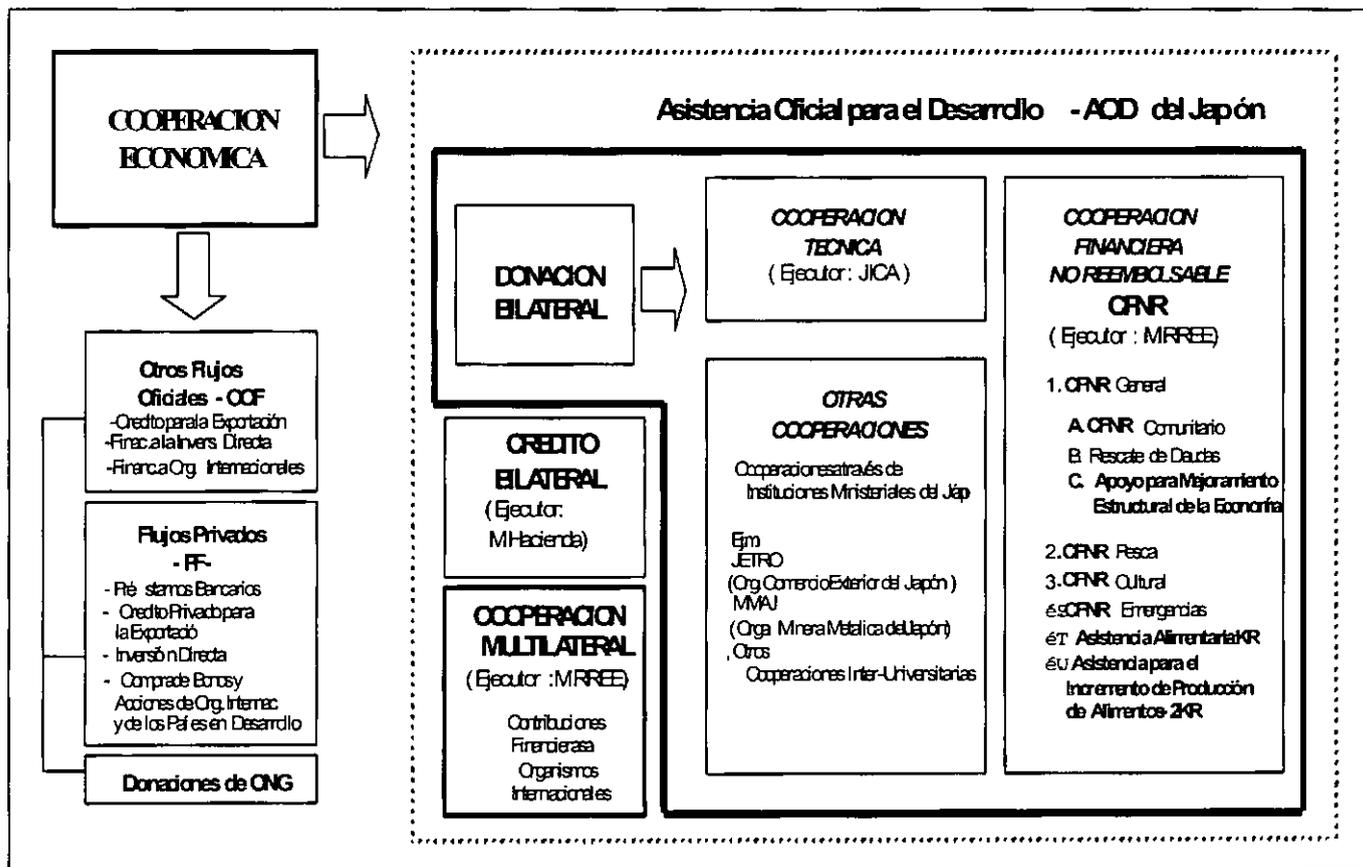
- a) Cooperación Técnica y
- b) Cooperación Financiera No Reembolsable.

2) **Crédito Bilateral**, y

**Cooperación Multilateral**, a través de contribuciones financieras a Organizaciones Internacionales.

CUADRO - 2

COOPERACION ECONOMICA Y ASISTENCIA OFICIAL PARA EL DESARROLLO - AOD - DEL JAPON



### **III.5.c. AGENCIA DE COOPERACION INTERNACIONAL DEL JAPON JICA**

#### **5.c.i. Institucionalidad**

JICA es una institución con personalidad jurídica y pertenece al Ministerio de Relaciones Exteriores del Japón. Fue fundada el 1 de agosto de 1974, sin embargo, cabe mencionar que la cooperación técnica internacional de Japón se inicia con el Plan Colombo en 1954, y la creación de JICA significó la fusión de la Agencia de Cooperación Técnica con Ultramar, actividad de cooperación técnica de la Agencia de Inmigración, actividad parcial de la Asociación de Desarrollo del Comercio Exterior y la totalidad de la Fundación de Desarrollo Agrícola.

#### **5.c.ii. Organización**

La sede central de JICA (1997), se conforma de 18 Departamentos, 4 Oficinas y 2 Secretarías. Además, cuenta con 15 instituciones que, en su mayoría, corresponden a Centros de Capacitación. A nivel mundial existen 55 oficinas.

En América Latina existen oficinas JICA en: **Argentina, Bolivia, Brasil: Belén, Sao Paulo; Chile, Colombia, República Dominicana, Honduras, México, Panamá, Paraguay y Perú.** Y como oficina de coordinación de Programa JOCV (Voluntarios Japoneses para la Cooperación con el Extranjero) existen en: **Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Jamaica, Nicaragua y Santa Lucía.**

#### **5c.iii. Funciones de JICA**

Como se ha mencionado, la AOD de Japón tiene tres sistemas de asistencia:

- 1) Donación Bilateral, 2) Crédito Bilateral, y 3) Cooperación Multilateral.

**JICA se encarga de ejecutar la Cooperación Técnica,** comprendida en el rubro de Donación Bilateral.

Además, las funciones de JICA se extienden a la Cooperación Financiera No Reembolsable, encargándose de la coordinación y ejecución de los estudios de diseño básico y diseño detallado del proyecto.

#### **5.c.iv. Fundamentos y filosofías de la Cooperación de JICA.**

En gran medida son similares a los principios de AOD de Japón. Se puede decir que ellos son aspectos substantivos, y como tales deben ser considerados por la institución solicitante de cooperación a JICA.

- 1) *La cooperación para el apoyo a los esfuerzos propios del país receptor*
- 2) *La cooperación para contribuir al desarrollo de recursos humanos*
- 3) *La cooperación y la asistencia útil para la gente*

#### **5.c.v. Orientación de la Cooperación Técnica de JICA**

Estas orientaciones, a pesar de tener los principios básicos, tienen sus características según el país, área temática, esquema/mecanismo de cooperación, área tradicional de relación con Japón, etc. Sin embargo, una fuerte tendencia actual es orientar la cooperación para atender directamente a las gentes más necesitadas y para atender los asuntos globales como Medio Ambiente, Pobreza, Desarrollo de Género, Salud, Educación, que al mismo tiempo, tienen la característica de ser temas transversales.

#### **5.c.vi. Acercamiento específico por País y Región que realiza JICA.**

Como una forma de hacer más efectiva la asistencia al desarrollo, JICA cuenta con " Grupos de Estudio sobre la Asistencia por País", con la participación de académicos y especialistas.

Durante 1996 JICA realizó 28 Estudios sobre la Asistencia Específica por País.

Para el caso de América Latina sólo existen dos estudios, correspondientes a Brasil y Perú. Sin embargo, aunque con menor rigurosidad, existen "Políticas para la implementación de la asistencia" para 63 países, y "Archivo de Información Específica por País", de 115 países.

Estos documentos son elaborados a través de informaciones y estudios que realizan la misión, el experto y la oficina de JICA local.

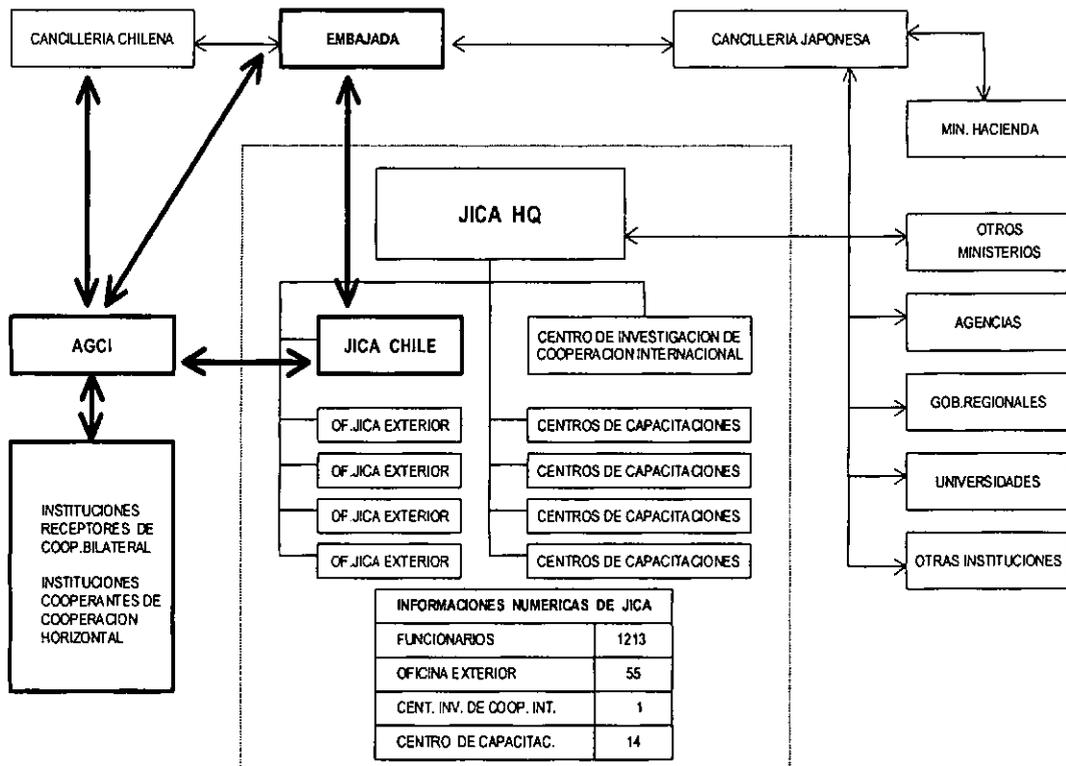
Generalmente contienen informaciones para examinar las tendencias sociales, económicas y políticas, los programas/plan de desarrollo nacional/sectorial, prioridades sectoriales, etc., y se complementan con intercambio de opiniones con el gobierno receptor.

Estos documentos sirven de orientación para el análisis de la demanda y ejecución de diferentes modalidades de cooperación de JICA.

*En este sentido, es sumamente importante la coordinación que pudiera tener la Oficina JICA local con el Punto Focal de la cooperación internacional del país receptor-, y "alimentar" con diversas informaciones, para que la asistencia se realice combinando efectiva y orgánicamente distintas esquemas, y que esté estrechamente vinculada a la etapa y necesidades del desarrollo de cada uno de los países*

CUADRO - 4

**INSTITUCIONES RELACIONADAS A LA COOPERACION INTERNACIONAL DEL JAPON**

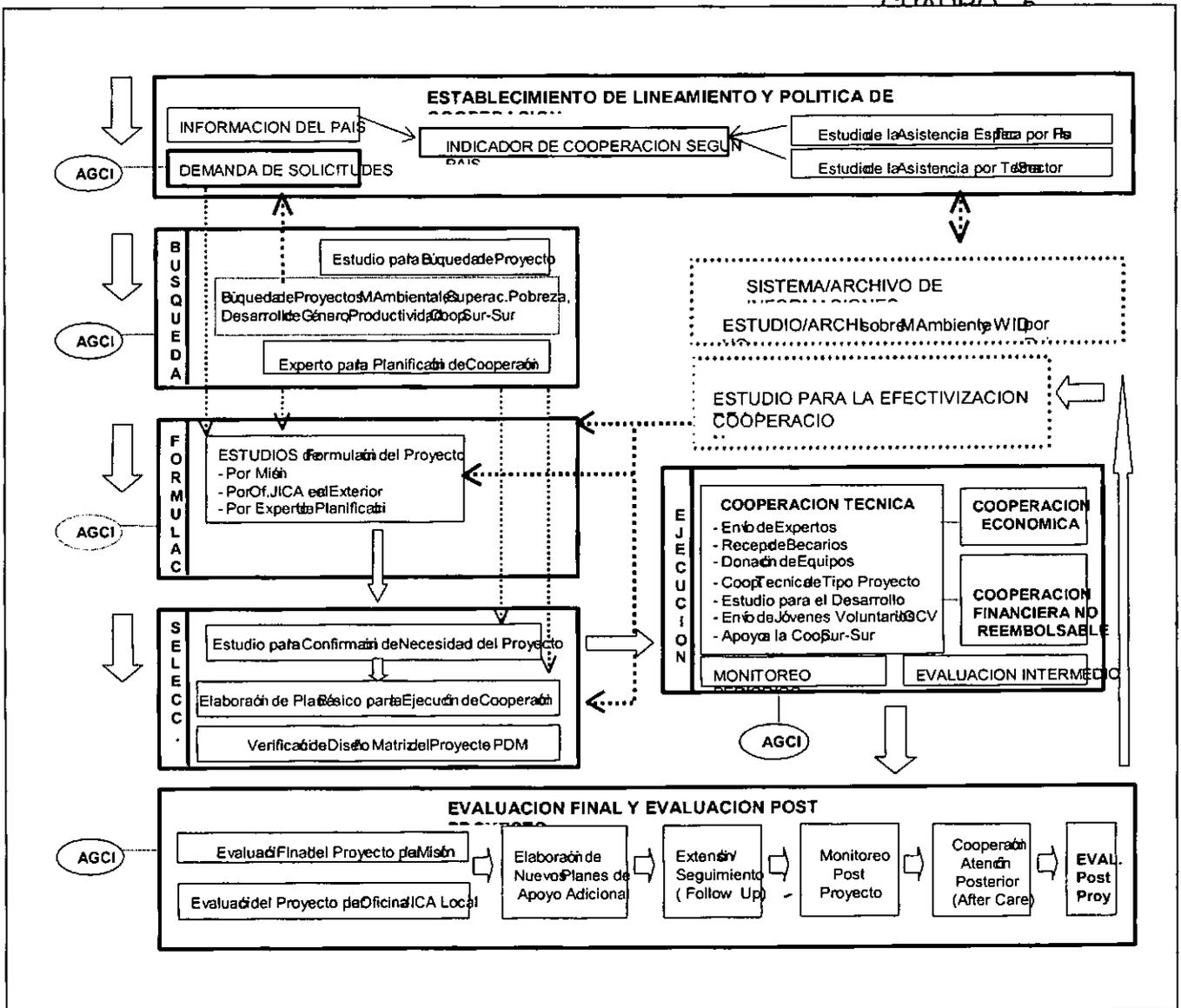


**5.c.vii. Etapas conceptuales de gestación y ejecución de un proyecto JICA**

Para la ejecución de diferentes esquemas o modalidades de la cooperación técnica de JICA, existe estrecha coordinación con las instituciones mencionadas en el capítulo "Instancias relacionadas de la Cooperación Técnica entre Japón y Chile". Sin embargo, se puede decir que las gestiones de "negociación" de la cooperación internacional son realizadas principalmente entre JICA y AGCI.

**Flujograma Conceptual de la Cooperación de JICA**

CUADRO 5



## **1-1. Etapa de Gestación**

### 1-1-1 Etapa de lineamiento de política de cooperación.

Se puede decir que en esta etapa se definen los grandes lineamientos de política de Cooperación Técnica de Japón. Para ello, la Cancillería japonesa y JICA analizan las informaciones transmitidas por la Embajada, oficina JICA en exterior, Misiones de Estudio y de los Expertos, que se transforman en informaciones de apoyo para establecer el lineamiento (Estudio sobre la Asistencia Específica por País, Política para la implementación de la Asistencia, Archivo de información Específica por País e Indicador de Cooperación por País).

Además, para establecer los grandes lineamientos de la política de Cooperación Técnica, el Gobierno de Japón envía, cada tres años aproximadamente, una Misión de Conversación Política sobre Cooperación, integrada por altos funcionarios de la Cancillería japonesa y JICA. La Misión sostiene reuniones con la institución encargada de cooperación internacional, para el caso de Chile la AGCI, y con los sectores relevantes como receptores de cooperación japonesa.

La última definición, acordada por Japón y Chile, de áreas importantes de cooperación a desarrollar en corto y mediano plazo, fueron:

1. Temas que contribuyan a la superación de la pobreza,
2. Temas que contribuyan a la conservación del medio ambiente,
3. Temas relacionados al género y apoyo a los grupos minoritarios,
4. Temas relacionados al desarrollo de la productividad y la calidad,

## 5. Temas relacionados al apoyo de la cooperación Sur-Sur.

En esta etapa de Gestación es de mucha importancia la coordinación que pudiera tener AGCI con la parte japonesa, y es recomendable crear instancias de coordinación sectorial con JICA para debatir y transmitir informaciones relevantes de la política de desarrollo sectorial.

Por otra parte, la última tendencia de cooperación japonesa se dirige a una Cooperación Integrada para temas prioritarias, aplicando el concepto de articulación orgánica de diferentes esquemas JICA para una meta u objetivo. Esto hace que la coordinación JICA, AGCI y Sectores sea mucho más importante para lograr esta finalidad.

### **1-1-2 Etapa de Búsqueda de Proyectos.**

Basándose en los grandes lineamientos de la cooperación entre Japón y Chile, se realizan los "Estudios de Demandas" de la cooperación japonesa en todos los esquemas de cooperación JICA. Este estudio se realiza a través de AGCI y JICA para su posterior análisis conjunto.

*Como período de realización del estudio, es necesario adecuarlo al calendario de análisis y planificación de la parte japonesa.*

Anualmente, en la primera semana de agosto, la Embajada del Japón transmite al Ministerio de Relaciones Exteriores del Japón el listado e informaciones de las demandas del año siguiente, para su análisis y posterior planificación. Debido a ello, es necesario que las instituciones entreguen los Estudios de Demandas a AGCI a mediados de julio para ser analizados entre JICA y AGCI, y los resultados serán elaborados en forma

de Listado de Demandas para ser transmitido por AGCI a la Embajada de Japón en agosto de cada año.

El número de Estudios de Demandas debe ser acorde al número de ofertas por esquemas de cooperación de JICA, y debe poner especial cuidado en no crear falsas expectativas a las instituciones. Además, es importante señalar a las instituciones que la presentación de demanda por Hoja de Estudio de Demanda y el posterior oficialización con los Formatos correspondientes, no significa la concreción de la cooperación japonesa, para la cual debe recibir la respuesta positiva de análisis de Japón.

### **1-1-3 Etapa de Formulación del Proyecto.**

La etapa de Formulación corresponde principalmente para los esquemas Tipo Proyecto, Estudio para el Desarrollo, Investigación Conjunta y otros esquemas que requieren de definición detallada y concreta, por ser cooperación de envergadura mayor.

Es recomendable que la elaboración de los Términos de Referencia se hagan teniendo la orientación y asesoramiento de AGCI y JICA, especialmente en los aspectos del contenido de la solicitud, que deben ser acordes a la envergadura y componente de cada una de los esquemas.

***Los Términos de Referencia debe ser elaborados en español y en inglés.***

Si los Términos de Referencia son evaluados con la posibilidad de ser acogidos y, a su vez, requieren de un afinamiento técnico por parte de especialistas, existe la posibilidad de que JICA envíe una Misión ó experto (s) para la formulación del Proyecto.

#### **1-1-4 Etapa de Selección de demandas / solicitudes**

Seleccionado a nivel de Chile y enviado por parte de AGCI a la Embajada del Japón en Chile como demanda oficial, el Listado General y las Hojas de Estudio de Demanda, en versión japonés, son enviados a la Cancillería japonesa para entrar en proceso de selección.

Principalmente para el caso de Tipo Proyecto, JICA envía una Misión de Estudio Preliminar con la finalidad de confirmar la necesidad del proyecto; esta misión ve aspectos relacionados con:

- a) La importancia del proyecto y su necesidad en el contexto de la política de desarrollo socioeconómica del país receptor,
- b) situación receptiva de la institución: capacidad técnica y disponibilidad de personales de contraparte, infraestructura necesaria, presupuesto de contraparte para la administración y operación del proyecto, la organización misma del proyecto, etc.

El Proyecto se verifica en el Diseño Matriz del Proyecto PDM. Si se confirma la factibilidad de ejecución, JICA elabora el Plan Básico para la ejecución del Proyecto.

La selección en Japón se realiza acorde a la distribución por país y por sector. Debido a ello, la acogida de la demanda depende muchas veces de la disponibilidad de presupuesto de los departamentos encargados de cada esquema, y de la disponibilidad de recursos humanos de los sectores relacionados en Japón.

*La selección en Japón se realiza junto con las demandas de otros países del mundo, debido a ello, es sumamente importante el cumplimiento de fechas para la entrega de Hojas de Estudio y el Listado de Demandas.*

*El acuerdo de ejecución del Proyecto se concreta con la firma del documento Record of Discussion –R/D, en el marco de Acuerdo de Cooperación Técnica, que será firmado entre la Misión que envía JICA y la autoridad máxima de la institución receptora y del Ministro del ramo. Además, usualmente AGCI firma como testigo de Fe.*

### **1-2 Etapa de Ejecución**

Los mecanismos de ejecución de cooperación de JICA son diferentes según esquemas, y serán explicadas en el capítulo de **Esquemas de Cooperación de JICA**. Sin embargo, es importante recalcar que los aspectos preparativos para la realización de la cooperación es de vital importancia.

La aceptación de la demanda de solicitudes y su comunicación varía según esquemas. En general, el Gobierno de Japón, a través de su Embajada, comunica el resultado de la selección entre los meses de mayo a junio a AGCI. Paralelamente, la oficina de JICA junto con AGCI inicia la coordinación con las instituciones, para verificar el estado receptivo de la cooperación.

Durante la ejecución se realizan monitoreos periódicos por parte de JICA y AGCI para asegurar el buen funcionamiento de la cooperación.



*La fecha del envío de experto y la ejecución del proyecto no siempre coincide con la fecha deseada por la institución solicitante. Para el caso de experto, mayormente se debe a la concreción del proceso de reclutamiento y en el caso de proyectos se puede deber también al estado de preparación de la institución receptora de la cooperación.*

### **1-3 Etapa de Seguimiento.**

El seguimiento consiste en la Evaluación Final y Evaluación Post Proyecto. Estas evaluaciones son realizadas por: a) Misión de Evaluación Final de JICA junto con la institución receptora y AGCI, b) Oficina de JICA, y c) consultor externo.

Según la evaluación, existe la posibilidad de nuevos planes de apoyo adicional. Para este caso, es importante que previo a la evaluación final exista una estrecha coordinación entre la Misión Técnica Japonesa del Proyecto y la institución, para transmitir informaciones preliminares a la oficina de JICA.

Lo anterior se debe a que usualmente la Misión de Evaluación Final concluye con la firma de Minuta de Reuniones, y es conveniente que en esta minuta sea referida esta inquietud y necesidad de apoyo adicional.

Para el caso de Tipo Proyecto, como apoyo posterior existen los mecanismos de Follow Up ( seguimiento ), y After Care ( atención post-proyecto ).

Para el caso de experto, dependiendo de la necesidad de la institución y la disponibilidad del experto, existe la posibilidad de solicitar la extensión ó la venida del sucesor. Sin embargo, debido a que el número posible de envío de expertos a cada país es limitado, y la solicitud de extensión ó la venida del sucesor es también incluido en número total, es necesario analizar la prioridad nacional con la posibilidad de oferta de la cooperación japonesa.

Los resultados de las evaluaciones sirven y son utilizados como informaciones de referencia para las futuras actividades de cooperación de JICA. Debido a ello, es sumamente importante la efectiva evolución y

resultados del proyecto, ya que estos influyen positiva ó negativamente en la futura relación y negociación de la cooperación.

### **III.5.d. Donación de equipos para la cooperación técnica**

#### **1. Descripción de programa**

Donación de equipos es la cooperación que realiza JICA para apoyar y desarrollar la transferencia de tecnología en diferentes esquemas. Por lo tanto, el concepto básico y la justificación de solicitud de Donación de Equipos, está en que el suministro de equipos es necesario para la realización de transferencia de tecnología a través de los expertos JICA, o con la finalidad de seguimiento a los ex-becarios.

#### **2. Destino de Donación de Equipos**

La posibilidad para solicitar la donación de equipos a JICA son varias, y existen esquemas de cooperaciones que contemplan el equipamiento en el mismo programa. Sin embargo, la posibilidad de concreción de donación de equipo asociado al Experto Individual y Ex-Becario son reducidas.

#### **Esquemas que contemplan la Donación de Equipos :**

- 1) Equipos asociados a Cooperación Técnica de Tipo Proyecto,
- 2) Equipos asociados a Follow Up
- 3) Equipos asociados a Aftercare
- 4) Equipos asociados a Investigación Conjunta,
- 5) Equipos asociados a Envío de Expertos en Grupo ( Mini Proyecto ),
- 6) Equipos asociados a Estudio de Desarrollo en Control de Polución

#### **Esquemas que pueden postular a la Donación de Equipos :**

- 7) Equipos asociado a Expertos Individuales,
- 8) Equipos asociados a JOCV ( Voluntarios Japoneses ),
- 9) Equipos asociados a Ex-Becarios de JICA,
- 10) Equipos asociados a Estudio para el Desarrollo,
- 11) Equipos asociados a Capacitación de Terceros Países ( Cursos Internacionales ),
- 12) Equipos asociados a JMTDR ( Socorro para la Emergencia )

**Nota.- A los esquemas con sombra se contemplan el equipamiento en el programa.**

### **3. Monto de Donación de Equipos**

El monto de donación de equipos varía según esquemas y el tipo de cambio monetario entre Yen y US Dólar. En términos generales, oscila entre 20 mil dólares en equipos individuales y alrededor de 1 a 3 millones de dólares para el caso de Cooperación Técnica de Tipo Proyecto.

### **4. Justificación de la solicitud para la Donación de Equipos**

Los equipamientos **asociados a Proyectos** se contemplan en el Término de Referencia de Proyectos y su justificación es analizada por la parte japonesa.

Los equipamientos **asociados a Expertos Individuales y Voluntarios** deben ser aquellos indispensables para la transferencia de técnica, y son solicitados por la institución perteneciente del Experto o Voluntario, previa coordinación con la oficina de JICA.

**Los Ex-Becarios de JICA** podrán también solicitar equipos, si se justifica su necesidad para desarrollar lo asimilado en el curso.

En el caso específico de **JMTDR (Socorro para la emergencia)**, la donación de equipos está asociada principalmente a materiales de emergencia y medicamentos.

Los equipos asociados a Capacitación de Terceros Países son equipos de apoyo para el desarrollo del curso. Pueden ser equipos técnicos o equipos audio visuales que justifiquen su uso para el desarrollo del curso.

Para cualesquiera de los casos, el aseguramiento de personal de contraparte para la operación del equipo es indispensable. De la misma manera, el aseguramiento de presupuesto para la operación y mantenimiento de los equipos serán condiciones indispensables en el momento de análisis de la parte japonesa.

## 5. Procedimiento

El procedimiento se inicia con el Estudio de Demanda sobre Donación de Equipos que se realiza anualmente.

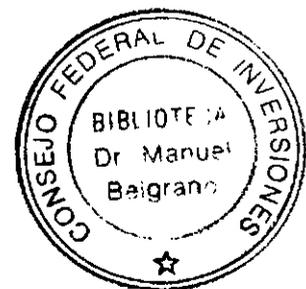
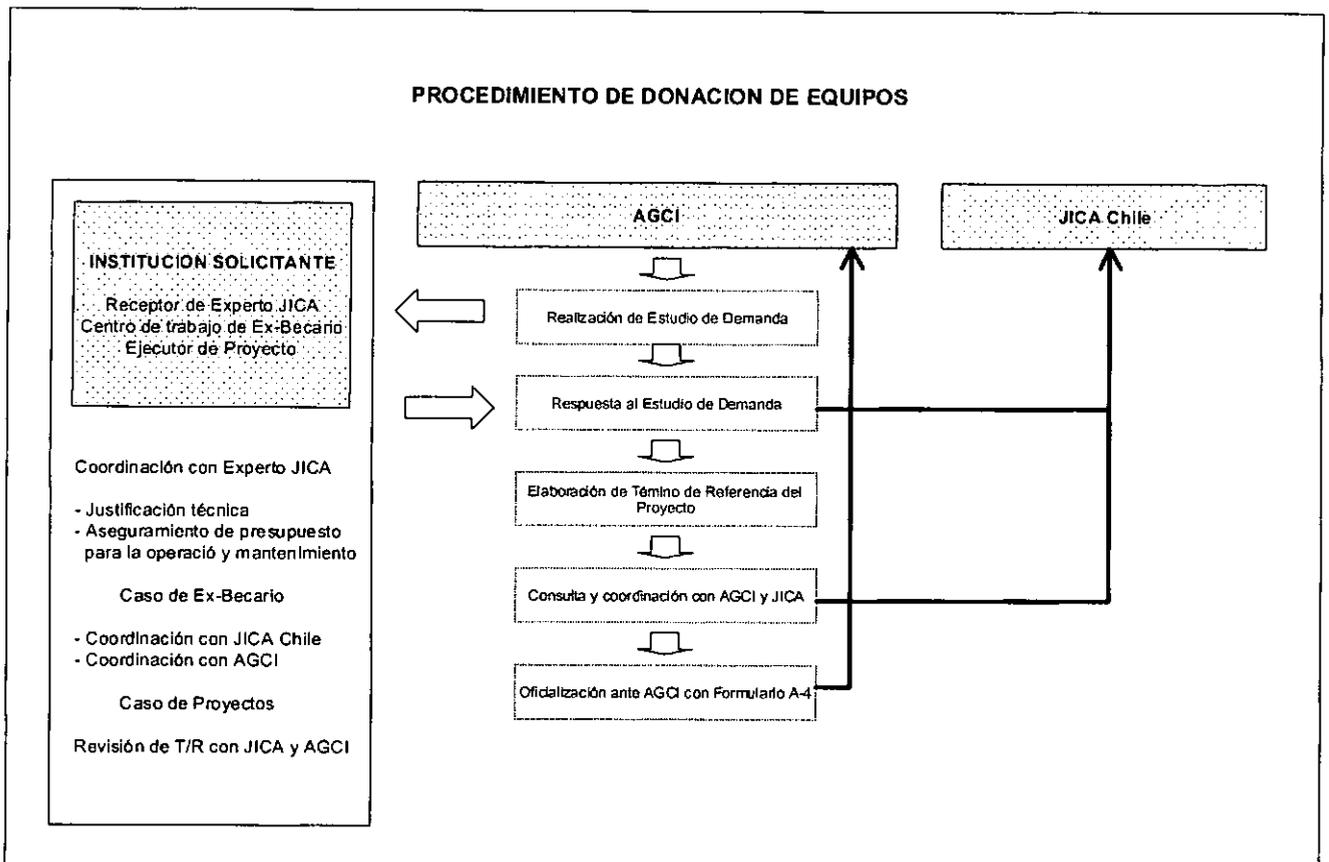
Para los casos de Proyectos, dicho estudio corresponde al Estudio de Demandas correspondientes a cada una de los esquemas de cooperación de JICA.

En cuanto a la posibilidad de otorgamiento de Donación de Equipos para Expertos Individuales y Ex-Becarios, en ambos casos, la posibilidad es remota. Debido a ello, para saber la posibilidad existente, se requiere la coordinación estrecha entre Experto o Ex-Becario con la Institución perteneciente y JICA.

Una vez coordinada, se procede a la oficialización ante AGCI con el Formulario A-4 de solicitud de donación de equipos. Este proceso es para transmitir la demanda a la parte japonesa para su análisis, por lo tanto aún no existe la seguridad de otorgamiento de la donación hasta existir la respuesta oficial proveniente de la Embajada del Japón.

Para los casos de Tipo Proyecto, Investigación Conjunta, Experto en Grupo (Mini Proyecto), *Follow Up* y *Aftercare*, la donación de equipo se contempla en el momento que se firma el *Record of Discussion* o cuando el Gobierno del Japón comunica la ejecución de la cooperación a través de la Embajada del Japón.

CUADRO - 13



### **III.5.e. Cooperación técnica de tipo proyecto**

#### **1. Descripción**

La Cooperación Técnica de Tipo Proyecto ( CTTTP ) es el esquema que integra los tres esquemas mencionados anteriormente:

- a ) Envío de Expertos,
- b) Aceptación de Becarios, y
- c) Donación de Equipos.

La CTTTP por ser cooperación de gran envergadura, desde punto de vista de la participación de recursos humanos, monto de donación de equipos y período de cooperación, en el caso de Chile, se concreta en uno o dos proyectos al año. Debido a ello, es sumamente importante la prioridad o contexto que pueda tener el proyecto en la política nacional.

#### **1-1. Componentes**

##### **Componentes principales de Cooperación Técnica de Tipo Proyecto**

Período de cooperación	: 5 años
Envío de Experto de larga permanencia	: 4 a 6 Expertos
Envío de Expertos de corta permanencia	: 15 a 20 expertos
Beca de Contraparte	: 10 a 15 becas al Japón
Donación de Equipamiento	: 1 a 3 millones de US dólares

## **1-2. Áreas de ejecución de CTTT**

La CTTT se realiza en diversas áreas que contribuyen al desarrollo socioeconómico del país receptor, tales como área de desarrollo social, salud y asistencia médica, población y planificación familiar, agricultura, silvicultura, pesca, minería, industria, etc.

En el caso de Chile, se han ejecutado y están en ejecución en las áreas de salud, minería, telecomunicaciones, forestal, pesca, agricultura y medio ambiente.

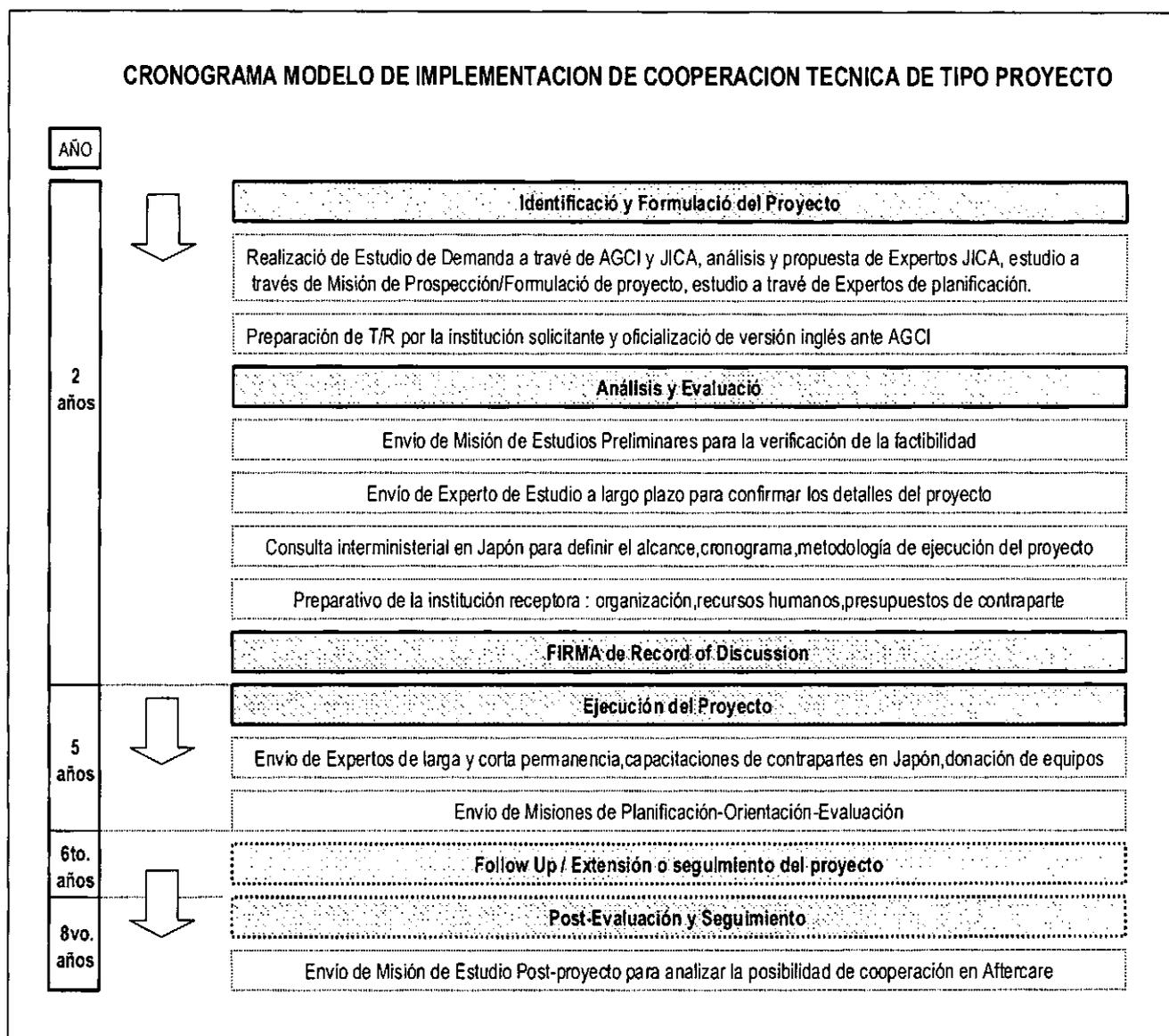
## **2. Justificaciones de la Solicitud**

**La institución solicitante debe elaborar el Termino de Referencia en inglés para la oficialización.** Para ello es indispensable tener coordinaciones previas con AGCI y JICA para que los contenidos de la solicitud sean adecuados al esquema de CTTT.

**El Proyecto debe justificar y contemplar :**

- **Prioridad en la política y plan de desarrollo nacional,**
- **Organización adecuada del proyecto en:**
  - **personales de contraparte -por lo menos 2 contrapartes técnicos por experto-, además de personal administrativo necesario,**
    - a) **infraestructura necesaria para la ejecución del proyecto, adecuado para la labor de los expertos y contrapartes, espacio e instalaciones para la operación de equipos, etc.**
    - c) **presupuesto de contraparte necesario para la operación del proyecto. La cooperación japonesa no incluye gastos de personal ni costos administrativo - operacional del proyecto,**
- **El diseño del proyecto debe ser acorde a la envergadura de CTTT.**

### 3. Cronograma y Procedimiento de implementación de CTTT



### **3-1. Etapa de Identificación y Formulación**

Desde la oficialización ante el Gobierno del Japón, con la presentación de Término de Referencia (T/R) del Proyecto, hasta la concreción de la firma de *Record of Discussion*, se requiere aproximadamente 2 años. Este período depende del grado de perfección del documento T/R y del avance preparativo de la institución para recibir el proyecto.

## **2. Aportes de la cooperación japonesa y responsabilidades del organismo receptor**

### **Parte Japonesa**

- a) JICA envía la Misión Técnica conformado por expertos de consultora privada,
- b) Recepción de becarios,
- c) Donación de equipamiento, en caso necesario,
- d) Organización de seminario para difundir los resultados del estudio,
- e) Entrega de informes inicial, intermedio y final.

### **CONTRAPARTE**

- a) Personal de contraparte técnico y apoyo secretarial,
- b) Oficina adecuada con facilidades,
- c) Entrega de informaciones afines al estudio.

## **4. Áreas de Estudio**

### **Áreas posibles para solicitar la cooperación en el esquema de Estudio para el Desarrollo**

Las áreas y temáticas para realizar el Estudio para el Desarrollo son sumamente amplias.

No obstante, JICA analiza los siguientes aspectos:

1. Proyección del Gobierno receptor para realizar las obras a ser estudiadas,
2. Aseguramiento del uso y aplicación del estudio.

## 5.f. Cooperación Financiera no Reembolsable

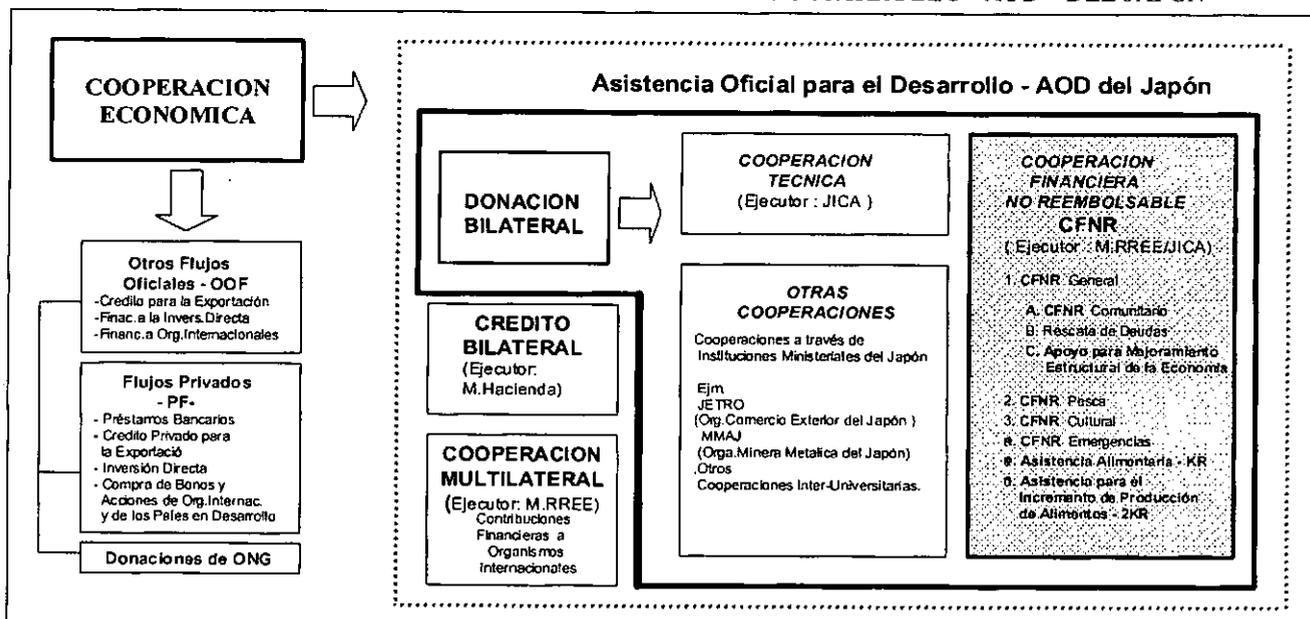
### 1. Descripción

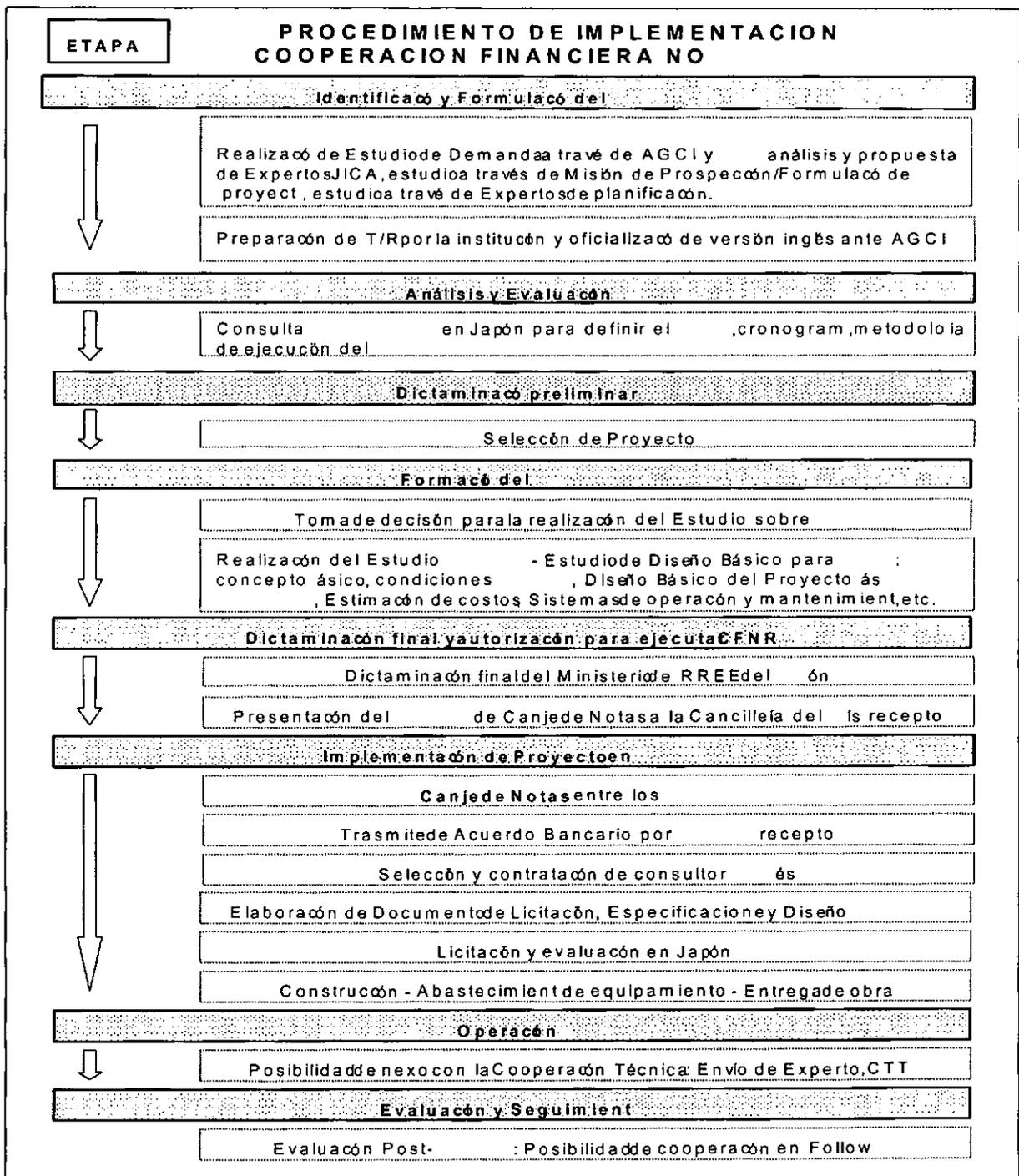
Cooperación Financiera No Reembolsable – CFNR, forma parte importante de AOD del Gobierno del Japón, y otorga donación financiera a los países de vías de desarrollo en condiciones menos favorecidas en desarrollo económico y social. Estas donaciones son materializadas y entregadas en infraestructura, equipamientos y materiales.

### 2. Funciones de JICA en CFNR

En este programa, JICA se encarga de realizar los estudios técnicos para confirmar y definir el contenido de la cooperación, y estudia, además, la posibilidad de relacionarla con la Cooperación Técnica, a través del envío de Expertos o CTPP, en la etapa de preparación. Además se encarga de realizar el seguimiento y analiza la posibilidad de Follow Up, como acción de apoyo Post-Proyecto.

#### COOPERACION ECONOMICA Y ASISTENCIA OFICIAL PARA EL DESARROLLO - AOD - DEL JAPON





### **III. 5.g. Servicio de voluntarios japoneses par ala cooperación con el extranjero**

#### **1. Descripción**

*El programa consiste en envío de jóvenes Voluntarios Japoneses al extranjero, durante 2 años. En general, son jóvenes profesionales con educación superior o universitaria con algunos años de experiencia en su especialidad. La edad de los Voluntarios oscila entre 20 a 35 años aproximadamente.*

#### **1-1. Marco conceptual**

Conceptualmente este programa fue creado para :

- a) Apoyar y promover las actividades voluntarias de jóvenes japoneses.
- b) Contribuir principalmente al desarrollo socioeconómico de regiones y comunas menos favorecidas, a través de trabajo y convivencia con las personas del lugar.

#### **IV. COOPERACIÓN CON ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES**

Numerosas ONGs y gobiernos nacionales del mundo cuentan con programas de cooperación para ONGs de países en desarrollo. Estos programas que se llevan a cabo en las más variadas áreas, tienen como objetivo principal la solidaridad y el trabajo conjunto y dejan una importante ganancia para las organizaciones nacionales como ser la ampliación de sus áreas de trabajo, el aprendizaje de buenas prácticas, el intercambio de experiencias y de expertos y el resultado concreto del trabajo conjunto.

Esto permite que se multipliquen las oportunidades de recibir ayuda extranjera que hoy son tan necesarias para permitir el surgimiento y la realización de más proyectos, para los cuales trabajan las organizaciones de la sociedad civil argentina desde hace muchos años.

A continuación describiremos por país aquellas Ong vinculadas a los temas sectoriales que interesan al proyecto:

##### **IV.1. AREA DE FORTALECIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES POLITICAS**

###### **The Center for Democracy & Technology - CDT**

1634 Street NW, Suite 1100  
Washington DC 20006  
Estados Unidos  
Tel. 202 637 9800  
Fax: 202 637 0968  
Email: [jdempsey@cdt.org](mailto:jdempsey@cdt.org)  
Página web: [www.cdt.org](http://www.cdt.org)

Contacto: James X. Dempsey, Director Ejecutivo

Carácter de la organización: CDT es una organización pública sin fines de lucro dedicada a la promoción de los valores democráticos.

Objetivos: promover los valores democráticos y las libertades constitucionales en el marco del mundo global y digital. CDT busca soluciones prácticas para defender la libre expresión y el consenso entre los diferentes partidos políticos y, para ello cuenta con expertos en leyes, en tecnología y política que brindan asesoramiento y asistencia a través de la capacitación para el desarrollo de políticas públicas.

###### **Gobierno Australiano**

### **Programa de Ayuda Directa (Direct Aid Program -DAP)**

En Argentina, el Programa de Ayuda Directa (DAP -Direct Aid Program) ha estado vigente por varias décadas. El DAP es un esquema de garantías flexible y pequeño administrado por el Comité DAP de la Embajada de Australia en Argentina y el Jefe de Misión. Este programa se utiliza para apoyar las iniciativas de proyectos presentados por individuos, grupos comunitarios u organismos no gubernamentales (ONGs). Las propuestas son evaluadas sobre la base de sus méritos particulares de conformidad con los objetivos generales del DAP en cada país.

En este año financiero la Embajada recibió aproximadamente \$90.000 pesos para asignar al programa. Dado que con ése monto se deben apoyar iniciativas en Argentina, Paraguay y Uruguay se trata de un programa bastante modesto. Aunque es una pequeña contribución, el Gobierno australiano considera que con ella puede colaborar con el desarrollo sustentable de aquellas comunidades relegadas con necesidades básicas insatisfechas. Un objetivo principal del Programa de Ayuda Directa es asegurar la sustentabilidad y autogestión de los beneficiarios directos del proyecto.

Se detalla a continuación un documento que especifica las pautas a seguir para solicitar fondos del DAP y un formulario de solicitud para su presentación .

### **Canadá**

Canadá ofrece varias opciones de cooperación internacional para ONGs

1. El Fondo Canadá para Iniciativas Locales en Argentina (FCIL) creado por la Agencia Canadiense de Desarrollo Internacional (ACDI)
2. Listado de ONGs canadienses interesadas en trabajar con ONGs argentinas
3. MATCH International Centre. MATCH es una ONG canadiense que apoya proyectos innovadores presentados por mujeres de países del Sur en respuesta a lo que ellas consideren como sus prioridades. Estos Proyectos pueden incluir temáticas como el mejoramiento del cuidado de la salud, el amparo frente a la violencia, entrenamiento para legal, condiciones de trabajo dignas o beneficios a decisiones tomadas en comunidad. Información disponible en [www.web.ca/~matchint](http://www.web.ca/~matchint)

---

### **España**

El gobierno español ofrece las siguientes convocatorias para financiamiento de proyectos de ONGs

1. Convocatoria de la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI) para la concesión de subvenciones a las Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo que realicen actividades en el campo de la cooperación internacional para el desarrollo para la ejecución de proyectos correspondiente al año 2003. Toda la información se puede obtener en <http://www.aeci.es/>. Esta convocatoria cerró el 14 de enero de 2004.
2. Ayudas a la cooperación de convocatoria abierta y permanente de la AECI, año 2002. <http://www.aeci.es/>, vigente hasta el 5 de noviembre de 2004.
3. ONG's españolas que trabajan para la cooperación internacional
4. Fundación ONCE para la Cooperación e Integración Social de Personas con Discapacidad, desarrolla su actuación para la mejora de las condiciones de vida de las personas con discapacidad en ámbitos en los que el logro de una efectiva igualdad de oportunidades puede hacer que la integración de este colectivo en la sociedad sea una realidad. <http://www.fundaciononce.es/>

## Reino Unido

Fundaciones del Reino Unido que trabajan para la cooperación internacional

### **Programas financiados por el Departamento de Cooperación Internacional del reino Unido (DFID)**

- Fondo de Incentivos para la Sociedad Civil
- Fondo de Concientización para el Desarrollo
- Programa de Investigación en Educación
- Programa de Conocimientos e Investigación en Ingeniería - Fondo para Innovaciones en el Desarrollo Empresarial
- Fondo de Investigación en Ciencias Sociales
- Ayuda Humanitaria
- Asociaciones Académicas (REAP)
- Know How para Instituciones de Beneficencia
- Programa de Vinculación en Educación Superior (FICHE)
- Programa de Vinculación entre Autoridades
- Programa de Pequeños Subsidios
- Fondo de Incentivo para Vinculaciones Empresarias

Muchos planes organizativos adoptan la forma de Fondos de Incentivos, los que son una forma relativamente nueva de brindar apoyo a iniciativas en países en desarrollo o dirigidas a ellos. Trabajan brindando su apoyo a emprendimientos y proyectos que contribuyen al proceso de desarrollo. Los Fondos de Incentivos implican una selección por

concurso, a fin de asegurar que se de el mejor destino a los fondos públicos.

En el caso de los Fondos de Incentivos, le corresponde al oferente proponer un concepto para su evaluación por parte de un panel independiente. Luego se procede a solicitar propuestas detalladas en base a una lista preseleccionada, otorgándose subsidios para compartir los gastos de aquellas iniciativas que cumplan de la mejor manera con los objetivos del Fondo.

## **Bélgica**

CNCD (Centro Nacional de Cooperación al Desarrollo)

Sus ejes de trabajo son:

- \* recaudar fondos para una selección de proyectos presentados por los miembros de la coordinación (Programa D) Estos proyectos plurianuales son accesibles solo por las organizaciones belgas miembros.

- \* llevar a cabo un trabajo de relaciones e interpelación políticas con entidades belgas y europeas sobre asuntos de cooperación internacional.

- \* organizar campañas de educación al desarrollo y de movilización solidaria en Bélgica. Dentro de esta acción se encuentra el programa H que apoya a acciones de educación al desarrollo en Bélgica.

Existe también un fondo de apoyo directo a organizaciones del sur, es el fondo de pequeños proyectos (programa G). A través del mismo se apoyan proyectos cortos como la instalación de alguna nueva iniciativa, pero esta ayuda no se prolonga en el tiempo.

## **Estados Unidos de América**

ONG's estadounidenses que trabajan para la cooperación internacional

## **Xunta de Galicia**

A través de la Oficina de Enlace en MERCOSUR, Antena de Buenos Aires, dependiente de la Secretaría General de Relaciones con la Unión Europea y Cooperación Exterior ofrece un Fondo de Cooperación para Proyectos de Desarrollo, tanto humano como empresario y gubernamental, los mismos pueden ser gestionados por Organizaciones No Gubernamentales, Gobiernos o Entidades Empresarias.

Para poder hacerlo deberán estar inscriptas de manera fehaciente en los registros argentinos, pueden también hacerlo en conjunto con entidades gallegas del Tercer Sector.

El monto que se plantea es de aproximadamente 60.000 y para la presentación se sigue el formato propuesto por la AECI (Agencia Española de Cooperación).

Se solicita que los Proyectos, que no tienen temáticas preestablecidas, sean presentados hasta junio - julio del año calendario para que puedan ser tomados en cuenta para el año posterior. Se informará cualquiera sea la valoración final de los mismos, sean estos aceptados para su financiamiento o no.

Los mismos serán entregados en versión impresa y electrónica con formato Microsoft Word®, .rtf o Adobe Acrobat®. A la atención de:

Jorge E Menchaca

Director

Oficina de Enlace en MERCOSUR

Antena de Buenos Aires

Sec. Gral. de Relaciones con la

Unión Europea y Cooperación Exterior

Av. Leandro N Alem 690 piso 7º

C1001AAO Ciudad Autónoma de Buenos Aires

e-mail: [xunta@interlink.com.ar](mailto:xunta@interlink.com.ar)

Tel: 54 11 4314-2025/2325/2607

#### **CAF - Corporación Andina de Fomento**

Ave. Luis Roche, Torre CAF Altamira

Caracas - Venezuela

Tel.: (58 212) 209-2111/ 209-2153

Fax: (58 212) 209-2416

E-mail: [mszauer@caf.com](mailto:mszauer@caf.com) / [info@caf.com](mailto:info@caf.com)

Página web: [www.caf.com](http://www.caf.com)

Directora de Gobernabilidad y Cooperación Técnica: Elvira Lupo

E-mail: [elupo@caf.com](mailto:elupo@caf.com)

Carácter de la organización: institución financiera multilateral

Objetivo: apoyar el desarrollo sostenible de sus países accionistas y la integración regional.

La CAF atiende a los sectores público y privado, suministrando productos y servicios financieros múltiples a una amplia cartera de clientes, constituida por los gobiernos de los Estados accionistas, instituciones financieras y empresas públicas y privadas. En sus políticas de gestión integra las variables sociales y ambientales e incluye en sus operaciones criterios de ecoeficiencia y sostenibilidad. Está conformada actualmente por dieciseis países de América Latina y el Caribe.

### Actividades Principales:

La CAF, a través del Fondo para el Desarrollo Humano (FONDESHU), creado en 1995, atiende a los sectores rurales más pobres de la región, prestando apoyo financiero a iniciativas innovadoras y con alto impacto demostrativo, desarrolladas por las propias comunidades o a través de organizaciones gubernamentales y no gubernamentales (ONG's), fundaciones cooperativas, asociaciones y otras entidades de la región. Este apoyo consiste en otorgar líneas de crédito, cuyas características dependerán del grado de impacto del proyecto y del nivel económico de los beneficiarios, y recursos no reembolsables de cooperación técnica dirigidos a actividades de fortalecimiento institucional y de capacitación que contribuyan al éxito y sostenibilidad de los proyectos.

Directora de Gobernabilidad y Cooperación Técnica: Elvira Lupo  
E-mail: elupo@caf.com

Carácter de la organización: institución financiera multilateral

Objetivo: apoyar el desarrollo sostenible de sus países accionistas y la integración regional.

La CAF atiende a los sectores público y privado, suministrando productos y servicios financieros múltiples a una amplia cartera de clientes, constituida por los gobiernos de los Estados accionistas, instituciones financieras y empresas públicas y privadas. En sus políticas de gestión integra las variables sociales y ambientales e incluye en sus operaciones criterios de ecoeficiencia y sostenibilidad. Actualmente, está conformada por dieciseis países de América Latina y el Caribe.

En la búsqueda de un desarrollo integral con identidad regional, la CAF ha incorporado a su campo de acción actividades de fortalecimiento de la gobernabilidad y de la institucionalidad democrática.

Se definieron cuatro grandes áreas de trabajo:

1. Ética y transparencia para el desarrollo.
2. Institucionalidad.
3. Descentralización y participación ciudadana.
4. Liderazgo para la transformación: formación de la juventud en visión de país y valores democráticos.

### **RIADEL - Red de investigación y Acción para el Desarrollo Local**

Av. Ecuador 2330 Esq. Rosendo Gutierrez  
La Paz, CP(9205), Bolivia  
Tel. (591-2) 241-5324/9841/0266  
Fax: (591-2) 241-4726

E-mail: [jblanes@cebem.com](mailto:jblanes@cebem.com)  
Páginas web: [www.riadel.cl](http://www.riadel.cl)  
[www.cebem.com](http://www.cebem.com)

Responsable: Lic. José Blanes (Coordinador de Riadel y Presidente del Centro Boliviano de Estudios Multidisciplinarios - CEBEM)

Carácter de la organización: Red de Instituciones y personas

Objetivos: Lograr un mejor desarrollo local en América Latina

RIADEL es una red que intercambia información acerca de experiencias, documentos y eventos relacionados con el desarrollo local en América Latina. Esta red es impulsada por cuatro ONG's: "CEBEM", "FLACSO en Quito", Ecuador; "SUR, Corporación de Estudios sociales y Educación", en Santiago de Chile; y "CENTRO, Estudios Sociales y Ambientales", en Buenos Aires.

La ayuda que pueden proveer es el ofrecimiento de expertos para eventuales acciones de Cooperación Técnica.

## **V- PROYECTO SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN ESTUDIO SOBRE EQUIPAMIENTOS, ACCESO Y HÁBITOS DE USO DE LAS TIC'S EN LOS HOGARES DE LA PROVINCIA DE MENDOZA**

### **Presentación**

La preparación digital de una sociedad se constituirá el grado de desarrollo que dicha sociedad haya alcanzado para poder participar de las ventajas y oportunidades, así como enfrentar los retos, que le presenta la *Economía Basada en el Conocimiento*:

*“... el grado en el cual una comunidad está habilitada para participar del **Mundo Interconectado. [El cual] se mide valorando el avance relativo en las áreas que son más críticas para la adopción de las TICs y las aplicaciones más importantes de las mismas.**”*<sup>4</sup>

El programa de Reforma del Estado de la Provincia de Mendoza- Argentina- ha iniciado en el año 2003 el Plan Provincial Hacia el Gobierno Digital 2003-2005, que incluyen una serie de programas de dirigidos al desarrollo de la Sociedad de la Información y la implementación del e-goverment. Entre estos programas se pueden enumerar:

**Inclusión Digital**

**Orientación al Ciudadano**

**Incorporación de TIC's a la gestión de gobierno**

**Marco regulatorio**

---

<sup>2</sup> *Center for International Development at Harvard University, CID, (2000). Preparación para el Mundo Interconectado: Una Guía para los Países en Desarrollo. Pág. 6. <http://www.readinessguide.org/>*

El primero de estos programas tiene por objetivo *“disminuir la brecha digital garantizando la ampliación del acceso, la fluidez tecnológica y la apropiación social del uso de las tic’s, contribuyendo a un crecimiento y modernización más equitativo”*.

En la búsqueda de este objetivo se iniciaron una serie de acciones como la alfabetización tecnológica, la instalación de centros de informes con acceso gratuito a internet en los municipios, pruebas pilotos de votaciones electrónicas y aulas virtuales. Asimismo los otros programas tienen un efecto indirecto sobre la brecha digital, acercando a los ciudadanos-usuarios y a los agentes públicos al uso de las TIC’s.

La preparación de los recursos humanos, el marco legal y la preparación digital de las instituciones públicas buscan disminuir la real amenaza de que la brecha entre ricos y pobres se ensanche.

El ensanchamiento de la brecha entre países, el temor existe por cuanto es sabido que las TICs constituyen el principal motor del crecimiento de las próximas dos décadas y que los países en vías de desarrollo poseen mucho menos computadoras y conexiones de Internet que los países ricos (The Economist, 2000). De manera que la brecha de ingresos entre ambos grupos de países bien puede ensancharse. No obstante, esto dependerá del éxito que los países en vías de desarrollo logren respecto a su grado de preparación de cara a la Economía Basada en el Conocimiento. De allí, la importancia de

estudiar este tema, definir políticas y monitorear su progreso por parte de cada país.

Respecto a la posibilidad de que la brecha entre ricos y pobres se ensanche dentro de un mismo país, el reto existe debido a que son aquellas personas con mayor poder adquisitivo las que más rápidamente pueden tener acceso a las TICs y por consiguiente, obtener mayor provecho de su uso e incrementar su riqueza.

Una de las mejores descripciones de la brecha digital ha sido dada por funcionarios del Departamento de Comercio de los Estados Unidos, quienes afirma que, *[mientras] algunas personas tienen las más poderosas computadoras, el mejor servicio telefónico y el más rápido servicio de Internet, así como una riqueza de contenido en este servicio y una capacitación apropiada para sus vidas... Otro grupo de personas ... no tiene acceso a las más modernas y mejores computadoras, al más confiable servicio telefónico o al más rápido o más conveniente servicio de Internet. La diferencia entre estos dos grupos de personas constituye ... la Brecha Digital."*

Aunque pareciera del párrafo anterior que el concepto de brecha digital es simple, su estudio y su medición no lo es, ya que éste involucra diversas dimensiones, todas ellas relacionadas con el diferente acceso y uso de las TICs por parte de las personas. De hecho, el concepto de brecha digital está estrechamente relacionado con el nivel de ingreso, género, nivel de educación, lugar de residencia, edad y otras dimensiones socioeconómicas. Sin embargo, existe un grupo de conceptos generales alrededor de este tema, los cuales

permiten describirlo y debatir sobre cómo enfrentar el reto de la brecha digital (Noll, *et al.*, 2000).

El primer concepto versa sobre el diferente acceso que las personas tienen a los equipos de computación o hardware ¿Por qué esto es importante? Bien, varios años después de la invención del servicio telefónico, se llegó a considerar que este servicio era vital para participar activamente en el mundo moderno, y por lo tanto, que cada familia debería tener un teléfono. A este reto o meta, se le llegó a conocer con el nombre de “servicio universal”. Con la introducción del Internet, surge la duda de si el concepto de “servicio universal” debe o no incluir el acceso por parte de las familias a un grupo de “información específica”, de manera tal que, éstas puedan efectivamente integrarse a la sociedad de la información o economía basada en el conocimiento. Obviamente, esta nueva dimensión del concepto de servicio universal, implica que ya no sólo se esté hablando de facilitar a cada familia un teléfono, sino también una computadora conectada a una red pública de telecomunicaciones. Para evaluar la dimensión de este reto en el caso particular de Mendoza la propuesta consiste en analizar el acceso de las familias a las TICs según grupos socioeconómicos y demográficos. Además de explorar el acceso a Internet por otros medios diferentes a una computadora en la casa de habitación, tales como los cybercafes, las Escuelas y el trabajo.

La idea de que las familias puedan tener acceso a una computadora conectada a una red pública de telecomunicaciones, es facilitar su acceso a programas de computación (software), información, entretenimiento, etc. Sin embargo, a diferencia del servicio telefónico, donde las características básicas del aparato y

la calidad del servicio (transmisión de voz) son las mismas para todos los usuarios, en el caso del Internet esto dependerá de las características propias del hardware y de la red pública a que cada familia tenga acceso.

Otro concepto dentro del debate de la brecha digital es el llamado "acceso *igual*"

(*equal access*) el cual se refiere a las políticas que facilitan que los consumidores tengan acceso al Internet por medio de múltiples Proveedores de Servicios de Internet (PSI). Lo anterior tiene que ver con el tema de la regulación del Internet, debido a que la falta de competencia entre PSI tiende a permitir la existencia de precios más elevados para los servicios de Internet, poca diversidad y baja calidad en el servicio.

#### **Objetivo del estudio**

El objetivo general del estudio es determinar el equipamiento de TIC en los hogares de la Provincia de Mendoza, el grado de acceso y el *uso inteligente* que las personas le dan a las nuevas tecnologías de la información y la Comunicación.

Para el desarrollo del mismo, se apoyo en el concepto de brecha digital utilizado por el **Instituto Nacional de Estadísticas de España (INE)** según las recomendaciones de la **Oficina de Estadística de la Unión Europea (EUROSTAT)**, el cual rescata las diferencias en cuanto al acceso y uso de las aplicaciones de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TICs).

Tal como se ha señalado, es respecto de este concepto –diferente grado de acceso y uso de las aplicaciones de las TICs entre individuos de una misma comunidad que se puede evaluar el impacto que las políticas públicas implementadas logran sobre este indicador, cambiando hábitos, costumbres y generando una cultura digital que disminuya esa brecha. En otras palabras, el estudio debe brindarnos información sobre:

- ¿quién tiene acceso a las TICs en Mendoza?,
- ¿Cuáles son las diferentes a la situación social, demográfica, educativa y de género?
- ¿quiénes usan las TICs ?
- ¿qué oportunidades hay de que la mayoría de los mendocinos tengan acceso y usen apropiadamente las TICs?,
- ¿qué impacto han tenido las políticas implementadas?

Por este motivo el instrumento de recolección de datos contiene los siguientes capítulos:

## 1. CARACTERIZACIÓN SOCIODEMOGRÁFICA DEL HOGAR Y EL ENTREVISTADO

*Se utilizarán las variables utilizadas en para la determinación de niveles socio económicos del INDEC.*

## 2. EQUIPAMIENTO DE LA VIVIENDA PRINCIPAL EN PRODUCTOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Se hará un recorrido sobre la existencia en el hogar de televisores, computadoras, videos, dvd, radiograbadores, telefonos fijos y celulares, etc.

### 3. ACCESO A INTERNET DE LA VIVIENDA

Se consultará sobre las conexiones, posibilidades de acceso y razones de no conexión en el caso en que correspondiera.

### 4. USO DE COMPUTADORAS POR LA PERSONA SELECCIONADA

*Se consultará al entrevistado sobre sus hábitos de uso de la computadora, en el hogar, en el trabajo y otras formas de accesos como locutorios o cafes. Asimismo se profundizará sobre el objetivo de los usos y los programas conocidos y utilizados.*

### 5. USO DE INTERNET POR LA PERSONA SELECCIONADA

Se consultará al entrevistado por sus hábitos de uso, utilización y programas.

### 6. USO DE ALGUNOS DE LOS PROGRAMAS DISPUESTOS POR EL GOBIERNO PROVINCIAL

Se analizará la utilización de parte del entrevistado de los programas puestos en funcionamiento por el estado provincial, así como la opinión sobre la utilidad de los mismos.

### 7. TABLA DE USO DE TICs POR LOS NIÑOS DEL HOGAR(10 A 14 AÑOS)

Se indagará sobre la utilización por parte de los menores de las TICs para conocer los hábitos de este segmento que en general hace un uso mas intensivo de las mismas.

## Metodología

### 1. Universo

El universo de estudio corresponde a hogares particulares de la Provincia de Mendoza.

### 2. Población investigada

Las unidades de análisis quedan conformadas por los hogares particulares, definidos como 'grupo de personas, emparentadas o no, que habitan bajo el mismo techo y se asocian para proveer a sus necesidades alimentarias u otras esenciales para vivir'<sup>3</sup>.

### 3. Tipo de estudio

Encuesta por muestreo utilizando un cuestionario estructurado individual de una duración aproximada a los 30 minutos. El relevamiento se llevará a cabo en forma directa en los hogares de residencia de los entrevistados.

---

<sup>3</sup> INDEC, Encuesta Permanente de hogares. Las asociaciones o núcleos están constituidos por conjuntos de individuos ligados entre sí por lazos que reconocen un pasado común y se proyectan conjuntamente hacia el futuro, dando lugar a la puesta en práctica de una determinada estrategia de vida que asigna y reconoce la participación de cada uno de sus integrantes. Entre los lazos o vínculos más frecuentemente puestos en juego en la constitución de las unidades se hallan los de parentesco, que son el nexo fundamental de la unidad familia. Sin embargo, la existencia de núcleos que comparten características generales de los anteriores, pero que no forzosamente se basan en relaciones de parentesco, obligan a extender los alcances del concepto.

#### 4. Diseño muestral

La investigación cuantitativa propuesta se base en una muestra independiente probabilística, representativa de la provincia de Mendoza .

El total de casos sugerido asciende a 1200 entrevistas en hogares de la provincia, procurando un margen de error inferior al +/- 3 %.

Las distribución geográfica de casos de la muestra sugerida es la siguiente:

	CANTIDAD DE CASOS
CAPITAL	100
GODOY CRUZ	120
GUAYMALLEN	120
LAS HERAS	100
LUJAN DE CUYO	100
MAIPU	100
SAN RAFAEL	100
SAN MARTIN	100
RODEO	50

RIVADAVIA	50
GENERAL ALVEAR	100
TUNUYAN	50
BOWEN	50
LA CONSULTA	50
<b>TOTAL PROVINCIA</b>	<b>1200</b>

Tanto las localidades para componer la muestra, como el número de casos, quedará supeditado a satisfacer las necesidades más puntuales que surjan del proyecto propuesto.

Unidades muestrales de primera etapa: las localidades

La selección de localidades responde a dos criterios aplicados en forma simultánea: a. Peso poblacional del distrito; b. Pertenencia a una región geográfica.

Unidades muestrales de segunda etapa: las fracciones censales

La asignación de casos por fracción se determina dependiendo del peso de cada fracción en la localidad.

Unidades muestrales de tercera etapa: los radios censales

Los radios se seleccionarán en forma aleatoria simple.

Unidades de cuarta etapa: muestreo sistemático de manzanas

Se procederá luego a un muestreo sistemático para elegir las manzanas dentro de cada radio.

Unidades de quinta etapa: muestreo aleatorio simple de viviendas

En una selección aleatoria de una esquina inicial de cada manzana seleccionada se enumeran las viviendas de cada manzana para realizar un muestreo aleatorio de las viviendas a visitar. Una vez seleccionada la manzana, es el personal de campo el que continúa el proceso polietápico de selección de viviendas. Básicamente los encuestadores proceden a numerar, comenzando a partir de una esquina elegida al azar, el total de las viviendas de la manzana en una planilla. Multiplican el número obtenido por un número al azar ente 0 y 1 que aparece en cada planilla. El entero más próximo al resultado de ese producto representa la vivienda seleccionada.

Unidades últimas: muestreo aleatorio simple del hogar y del entrevistado

Se establece a su vez un procedimiento aleatorio similar para las viviendas en las que coexista más de un hogar. El individuo a entrevistar se definirá de acuerdo a la capacidad para contestar el temario propuesto. En caso de existir más de un miembro del hogar con estas características se procederá a seleccionar uno de los miembros del hogar en forma aleatoria.

La cantidad prefijada de revisitas para lograr el total de las encuestas en los hogares seleccionados es de 3, pudiendo ser mayor en los casos que el coordinador de campo lo considere necesario. En los casos de no lograr contacto, o el total de las entrevistas en tiempo y forma satisfactoria, se procede a la selección de una vivienda de reemplazo mediante un segundo número aleatorio que figura en la planilla de ruteo.

## **5. Herramienta de recolección de la información**

Ver anexo, cuestionario sugerido.

## **6. Relevamiento de la información**

Las tareas a llevarse a cabo pueden desagregarse en tres bloques: tareas previas al relevamiento, las propias del relevamiento y las posteriores a él.

### **a. Tareas previas al relevamiento**

El conjunto de tareas que incluye esta etapa abarca desde aspectos que van desde la instrucción y preparación del personal que interviene durante el relevamiento, hasta la preparación de los materiales que se utilizarán en él.

La totalidad del encuestadores destinados al proyecto pertenecen al plantel permanente de encuestadores de la empresa y cuentan con una vasta experiencias en estudios sociales.

La instrucción de los encuestadores se realiza en dos etapas. Una primera instancia se lleva a cabo en forma centralizada, donde participan el director general de proyecto y el director de campo, quien dicta un curso de capacitación para los coordinadores y supervisores del campo. Se entrega material por escrito en forma de breve manual de instrucciones y el instructor amplía la información despejando las dudas que pudieran surgir en el proceso de capacitación. En una segunda etapa se reproduce la primera instrucción con los diferentes grupos de encuestadores asignados al proyecto, incluyendo

ejercitación de casos simulados con el fin de entrenar a los entrevistadores en la correcta aplicación de los cuestionarios.

Una vez finalizado el período de capacitación se realiza una prueba piloto para ajustar los últimos detalles a los formularios de entrevista, mejorar los procedimientos de capacitación y calidad de la información, puesta a punto de tecnología y recursos humanos designados para el control, codificación y grabación de los datos y obtención de información preliminar para evaluar y corregir el marco muestral. Para finalizar, previamente a la salida al campo, se procede a preparar las hojas de ruteo de los encuestadores, con los hogares que debe visitar, además de la cartografía detallada de la zona de trabajo que le permitirá ubicar con precisión las unidades seleccionadas.

Cabe señalar que la empresa cuenta con un grupo de trabajadores sociales que se encargan de realizar entrevistas en barrios marginales o "vecindarios difíciles".

## **b. Tareas propias del relevamiento**

### **b.1. Criterios generales de visita a los hogares**

Las tareas propias del relevamiento de la información se inicia inmediatamente después de finalizada la capacitación de encuestadores y puesta a punto del cuestionario.

El encuestador debe realizar entrevistas deberá concurrir hasta tres veces, si es necesario, para lograr la entrevista prevista en cada hogar. Si completado este ciclo de visitas no ha sido posible concretar el contacto, el encuestador procede a registrar la vivienda seleccionada como una "no respuesta", especificando sus causas.

## **b.2. Procedimientos de aseguramiento de la calidad de la información**

Una vez completadas la entrevista un hogar dado, el encuestador procede a entregar el material a los supervisores de campo, quien lleva a cabo un primer análisis de consistencia y coherencia de la información, registrando el material recibido y determinando que material debe volver a campo para ser aclarado o completado.

Por otra parte, con el fin de controlar los errores no muestrales se llevará a cabo la supervisión de los encuestadores mediante visitas a los hogares entrevistados. Esta tarea realizada por los supervisores de campo se efectúa dentro del lapso más próximo posible a la visita del encuestador a la vivienda con el fin de eliminar las diferencias debidas al efecto de recordación.

Las tareas de supervisión se realizarán sobre el 30% del material de cada hoja de recorrido entregada por los encuestadores. Las visitas de supervisión garantizan la calidad absoluta de la información que ingresa a las oficinas. El material, debidamente controlado, se envía luego para comenzar con las tareas de preparación de la información para su procesamiento.

La cantidad de supervisores será de uno por cada 10 encuestadores. Sobre la base del trabajo realizado en esta etapa, los coordinadores de campo confeccionan un informe de campo exhaustivo que permite tener una visión global del proceso de realización de las encuestas que quedará a disposición de la Dirección con la periodicidad que juzgue conveniente. El detalle que se presenta registra por área geográfica: la cantidad de casos efectivos, cantidad

de revisitas, cantidad de rechazos y observaciones generales y comentarios del trabajo de campo.

Más allá de los procedimientos de aseguramiento de calidad que se implementen, quedará a criterio de la Dirección realizar los controles externos que considere adecuados para garantizar la calidad del trabajo.

### **c. Tareas posteriores al relevamiento**

Estas tareas tienen como objetivo la preparación de la información para su procesamiento. Las tareas mencionadas incluyen la codificación, edición y grabación del material del 100% del material.

### **d. Expansión de resultados**

La expansión de los datos tendrá en cuenta los siguientes factores:

I - La inversa de la probabilidad con que fue seleccionada la vivienda en la muestra. A este primer componente se lo llama F (es la inversa de la fracción general de muestreo del diseño aplicado en el aglomerado)

II - Un corrector debido a los casos de no respuesta a nivel de estrato.

$$C_h = \frac{(\text{viviendas encuestables} + \text{viviendas que responden})_{\text{estrato } h}}{(\text{viendas que responden})_{\text{estrato } h}}$$

Para cada hogar (o individuo) en la muestra el ponderador final será dado por la fórmula

$$w_i = F * C_h$$

III - Una corrección que utiliza proyecciones demográficas de población a nivel de total de población del aglomerado. Para eso se construye:

$$D = \frac{P}{\hat{P}_{Muestra}}$$

donde:

$P$  = proyección demográfica de población para el aglomerado

$\hat{P}_{Muestra}$  = estimación de la población del aglomerado a partir de la muestra

$$\hat{P}_{Muestra} = \sum_1^{n_r} w_i \quad \text{donde}$$

$n_r$  = total de registros de la base personas

#### e. Tabulados

Las tablas de resultados con los cruces de información que se consideren adecuadas se entregarán dentro de un lapso de cinco días de finalizado el estudio.

## f. Cuestionario

### I. CARACTERIZACIÓN DEL HOGAR

### II. EQUIPAMIENTO DE LA VIVIENDA PRINCIPAL EN PRODUCTOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Entrevistador, léale al informante: 'A continuación le voy a preguntar si la vivienda tiene algunos productos como radio, televisión, computadora, etc. Tenga en cuenta que solo nos referimos a la vivienda principal y que debe incluir aparatos en reparación y comprados o encargados, aunque no estén instalados todavía. También se incluyen si son alquilados o puestos a disposición de la vivienda de cualquier otra forma'.

#### 8. ¿Tiene televisión?

	()
SI	1
NO (pasar a pregunta 13)	2

A continuación le voy a preguntar por la forma de recepción para la televisión:

#### 9. ¿Recibe canales a través de antena convencional?

	()
SI	1
NO	2

#### 10. ¿Recibe canales a través de antena parabólica?

(A través de este sistema se pueden ver Canal Satélite Digital, Vía Digital, emisoras extranjeras y emisoras nacionales recibidas por satélite)

	()
SI	1
NO	2

#### 11. ¿Recibe canales a través de cable?

(Televisión digital codificada cuya señal se recibe por cable óptico y necesita un aparato descodificador).

	()
SI	1
NO	2

#### 12. ¿Recibe canales de televisión digital terrestre?

	()
--	----

SI	1
NO	2

13. ¿Tiene computadora de sobremesa? Pero no incluya computadoras portátiles (También llamado PC)

	()
SI	1
NO	2

14. ¿Algún residente de la vivienda tiene computadora portátil?

(Computadora de tamaño pequeño-medio, que se puede transportar como un maletín)

	()
SI	1
NO	2

15. ¿Algún residente de la vivienda tiene otro tipo de computadora, por ejemplo PDA, palmtop, pocket PC?

	()
SI	1
NO	2

16. ¿Tiene teléfono fijo? Se incluyen inalámbricos

	()
SI	1
NO	2

17. ¿Algún residente de la vivienda tiene teléfono móvil? No se incluyen inalámbricos

	()
SI	1
NO	2

18. ¿Tiene cadena musical, equipo de alta fidelidad o laserdisk?

	()
SI	1
NO	2

19. ¿Tiene radio? Se incluyen radiocassette y transistor que se usen en la vivienda

	()
SI	1
NO	2

20. ¿Tiene video?

	0
SI	1
NO	2

21. ¿Tiene DVD?

	0
SI	1
NO	2

22. ¿Tiene Fax?

	0
SI	1
NO	2

23. ¿Algún residente de la vivienda tiene automóvil con sistema de navegación de tráfico? (Sistema informático de localización GPS y gestión de tráfico en tiempo real )

	0
SI	1
NO	2

### III.- ACCESO A INTERNET DE LA VIVIENDA

24. ¿Dispone su vivienda de acceso a Internet?

(Puede tratarse de cualquier tipo de acceso desde cualquier medio: computadora, teléfono móvil, televisión con Internet, teléfono fijo con pantalla, etc.)

	0
SI (pasar a pregunta 26)	1
NO	2

25. ¿Por qué motivos no dispone su vivienda de acceso a Internet? Le leo posibles causas:

	SI	NO	NS-NR	
Porque acceden desde otro lugar	1	2	3	()
Porque no quieren, no lo necesitan o lo desconocen	1	2	3	()
Porque la conexión cuesta demasiado	1	2	3	()

pasar a  
bloque IV

Porque no tienen conocimientos para utilizarlo	1	2	3	()
Porque no tienen computadora o no tienen el equipo adecuado	1	2	3	()
Por otros motivos (especificar) _____	1	2	3	()

26. ¿Cuáles de las siguientes formas de conexión a Internet tiene su vivienda?

	SI	NO	NS-NR	
Línea telefónica convencional	1	2	3	()
Línea ADSL	1	2	3	()
Línea RDSI	1	2	3	()
Red de cable (hilo óptico)	1	2	3	()
Otras formas de conexión (especificar) _____	1	2	3	()

27. ¿Cuál de los siguientes equipos utiliza para conectarse a Internet en su vivienda?

	SI	NO	NS-NR	
Computadora de sobremesa	1	2	3	()
Computadora portátil	1	2	3	()
Otro tipo de computadora, PDA, palmtop, pocket PC	1	2	3	()
Teléfono móvil (WAP, GPRS)	1	2	3	()
Otras formas de conexión (especificar) _____	1	2	3	()

28. ¿En los últimos tres meses ha tenido Ud. instalado alguno de los siguientes programas de seguridad?

	SI	NO	NS-NR	

Antivirus	1	2	3	()
Filtro de contenidos de Internet (incluya cortafuegos)	1	2	3	()
Identificación de usuario (Incluya password y cualquier tipo de identificador)	1	2	3	()
Tipo de identificador	1	2	3	()
Otros programas de seguridad (especificar) _____	1	2	3	()

#### IV. USO DE COMPUTADORAS POR LA PERSONA SELECCIONADA

Entrevistador, léale al entrevistado: 'A continuación le voy a hacer preguntas que se refieren solamente a usted. En primer lugar se trata del computadora y su uso. Tenga en cuenta que nos referimos al uso del computadora en cualquier sitio y por cualquier motivo'. (Si el entrevistado le plantea dudas acerca de qué se considera 'usar el computadora' léale lo siguiente: 'Se considera que se ha usado el computadora si con él se realiza cualquier tipo de actividad informática como son consultas, ejecutar programas, gestionar ficheros, navegar por Internet, juegos, etc. Puede ser de forma totalmente personal o acompañado por otras personas en su uso.')

29. ¿Ha utilizado alguna vez el computadora en los últimos tres meses?

	()
SI	1
NO	2
NO SABE / NO RECUERDA	3

} pasar a  
bloque V

30. ¿Ha hecho algún curso de al menos 4 horas de duración, relativo al uso de computadoras? (En caso de duda, un curso se considera hecho si se ha asistido a la mayor parte de las horas del mismo)

	()
SI	1
NO	2
NO SABE / NO RECUERDA	3

} pasar a  
pregunta 32

31. ¿Recuerda cuándo fue el último curso de esas características?

	()
En el último año	1
Hace más de 1 año	2
no sabe / no recuerda	3

32. ¿Con qué frecuencia ha usado el computadora en los últimos tres meses? Tenga en cuenta que nos referimos al uso habitual, y no debe considerar vacaciones ni otras situaciones excepcionales

	()
Diariamente, al menos 5 días por semana	1
Todas las semanas, pero no diariamente	2
Al menos una vez al mes, pero no todas las semanas	3
No todos los meses	4

33. Dígame si en los últimos tres meses ha utilizado el computadora en los siguientes lugares:

	SI	NO	NS-NR	
En la vivienda	1	2	3	()
En el centro de trabajo	1	2	3	()
En el centro de estudios	1	2	3	()
En algún otro lugar	1	2	3	()

34. ¿Qué programas o aplicaciones ha usado en el computadora los últimos tres meses?

	SI	NO	NS-NR	
Procesador de textos	1	2	3	()
Hoja de cálculo	1	2	3	()
Bases de datos	1	2	3	()
Presentaciones	1	2	3	()
Visión y edición de fotos, vídeo, DVD, audición de música, etc	1	2	3	()
Juegos	1	2	3	()
Programas informáticos específicos? Por ejemplo, de contabilidad, diseño gráfico, gestión de clientes, ventas, etc	1	2	3	()
Ha usado alguna otra aplicación (especificar)	1	2	3	()

### V. USO DE INTERNET POR LA PERSONA SELECCIONADA

Entrevistador, léale al entrevistado: 'A continuación le voy a hacer preguntas relacionadas con el uso de Internet por usted. Tenga en cuenta que nos referimos al acceso a Internet desde cualquier sitio y con cualquier medio'. (Si el entrevistado le plantea dudas acerca de qué se considera 'usar o acceder a Internet' léale lo siguiente: 'es el uso de aparatos con acceso a la red de comunicación Internet para buscar, consultar, enviar o recibir información y comprar o encargar productos, desplazándose por las páginas web. Puede ser de forma totalmente personal o acompañado por otras personas en su uso.')

35. ¿Ha usado Ud. Internet en los últimos tres meses al menos una vez?

	( )
SI	1
NO	2
NO SABE / NO RECUERDA	3

⇒ pasar a pregunta 37

36. ¿Por qué motivos no lo usó? Le leo posibles causas:

	SI	NO	( )
Porque no tiene acceso a Internet	1	2	( )
Por falta de interés (no quiere, no lo necesita o lo desconoce)	1	2	( )
Porque cuesta demasiado	1	2	( )
Porque le preocupa la seguridad (privacidad, confidencialidad)	1	2	( )
Porque no tiene tiempo	1	2	( )
Por otros motivos (especificar)	1	2	( )

} pasar al bloque VI

37. Dígame si en los últimos tres meses ha usado Internet desde cada uno de los lugares que le enumero a continuación:

	SI	NO	NS-NR	( )
Desde la vivienda	1	2	3	( )
Desde el centro de trabajo	1	2	3	( )
Desde el centro de estudios	1	2	3	( )
Desde un cibercafe	1	2	3	( )
Desde un locutorio	1	2	3	( )

38. ¿Con qué frecuencia ha usado Internet en los últimos tres meses? Tenga en cuenta que nos referimos a lo habitual, y no debe considerar vacaciones ni otras situaciones excepcionales.

	( )	
Diariamente, al menos 5 días por semana	1	} pasar a pregunta 39
Todas las semanas, pero no diariamente	2	
Al menos una vez al mes, pero no todas las semanas	3	} pasar a pregunta 40
No todos los meses	4	
NO SABE / NO RECUERDA	9	

39. ¿Cuánto tiempo aproximadamente ha usado Internet en la última semana? Le leo unos intervalos de tiempo y Ud. me dice el que corresponde:

Una hora o menos	1	( )	} pasar a pregunta 41
Más de 1 hora y hasta 5	2	( )	
Más de 5 horas y hasta 10	3	( )	
Más de 10 horas y hasta 20	4	( )	
Más de 20 horas y hasta 50	5	( )	
Más de 50 horas	6	( )	
NO SABE / NO RECUERDA	9	( )	

40. ¿Cuánto tiempo aproximadamente ha usado Internet en los últimos tres meses? Le leo unos intervalos de tiempo y Ud. me dice el que corresponde:

Una hora o menos	1	( )
Más de 1 hora y hasta 5	2	( )

Más de 5 horas y hasta 10	3	()
Más de 10 horas y hasta 20	4	()
Más de 20 horas y hasta 50	5	()
Más de 50 horas	6	()
NO SABE / NO RECUERDA	9	()

41. Para cada uno de los servicios de Internet que le enumero a continuación, dígame si lo ha usado en los últimos tres meses desde cualquier lugar y usando cualquier medio:

### COMUNICACIONES

	SI	NO	NS-NR	
Para correo electrónico	1	2	3	()
Para Chats, Conversaciones o Foros	1	2	3	()
Para telefonar a través de Internet o videoconferencias	1	2	3	()
Para mensajes a móviles? (SMS)	1	2	3	()

### B. VENTAS / INVERSIONES

	SI	NO	NS-NR	
Para banca electrónica y actividades financieras (Bolsa, etc)	1	2	3	()
Para ventas de productos y servicios (Nuevos, de stock, subastas, etc.)	1	2	3	()
Para compras de productos y servicios	1	2	3	()

**C. BÚSQUEDA DE INFORMACIÓN Y SERVICIOS EN LA RED**

	SI	NO	NS-NR	
Para buscar información sobre productos y servicios	1	2	3	()
Para hacer reservas de turismo (Viajes, alojamiento, etc.)	1	2	3	()
Para medios de comunicación, como escuchar la radio, tv, leer periódicos, revistas, etc	1	2	3	()
Para servicios de ocio, como descargar o usar juegos, música, etc	1	2	3	()

**D. RELACIÓN CON ORGANISMOS DE LA ADMINISTRACIÓN**

	SI	NO	NS-NR	
Para obtener información de páginas web de la Administración	1	2	3	()
Para descargar formularios oficiales	1	2	3	()
Para enviar formularios cumplimentados	1	2	3	()
Para enviarle mail a la administración solicitando información, realizando quejas o haciendo trámites				

**E. EDUCACIÓN Y FORMACIÓN**

	SI	NO	NS-NR	
Para cursos de educación reglada, del colegio, la universidad, etc	1	2	3	()
Para cursos dirigidos a la búsqueda de oportunidades de empleo	1	2	3	()
Para otro tipo de cursos.....	1	2	3	()

**F. SERVICIOS DE SALUD**

	SI	NO	NS-NR	
Parar realizar trámites o buscar información sobre	1	2	3	()

problemas de salud				
--------------------	--	--	--	--

### G. OTROS SERVICIOS

	SI	NO	NS-NR	
Para otros servicios o consultas (especificar)..... .....	1	2	3	()

42. En concreto, por motivos de trabajo ¿ha usado Internet desde su vivienda en los últimos tres meses, con alguno de los siguientes objetivos?

	SI	NO	NS-NR	
Para buscar trabajo (Envío de solicitudes de trabajo, currículum, etc.)	1	2	3	()
Para buscar información relacionada con su trabajo o su empresa	1	2	3	()
Para recibir o enviar trabajos realizados en su vivienda	1	2	3	()
Para comunicaciones, como es enviar o recibir correos electrónicos	1	2	3	()
Para acceder al servidor de la empresa o del empleador	1	2	3	()
Para otras actividades relacionadas con el trabajo? (especificar) .....	1	2	3	()

43. Dígame si utilizando Internet en los últimos doce meses, se ha encontrado con alguno de los siguientes problemas de seguridad:

	SI	NO	NS-NR	

Con correos electrónicos no solicitados o no deseados	1	2	3	()
Con virus informáticos	1	2	3	()
Con el uso fraudulento de la tarjeta de crédito	1	2	3	()
Exposición a contenidos ilegales u ofensivos	1	2	3	()
Otros problemas de seguridad (Si dice que SI, debe especificar) .....	1	2	3	()

## VIII. TABLA DE USO DE TIC POR LOS NIÑOS (10 A 14 AÑOS)

Entrevistador: consulte la Tabla de Miembros de la Vivienda y compruebe si hay alguna persona que tenga entre 10 y 14 años en el momento de la entrevista. Si no hay ninguna, pase a cumplimentar el bloque IX. Si hay alguna, transcriba para todas ellas, el 'NOMBRE y APELLIDOS' y 'PERSONA N°' y léale al informante: 'A continuación le voy a hacer algunas preguntas sobre el uso de computadoras e Internet por los niños de 10 a 14 años'. Pregunte para cada uno de ellos y cumplimente la columna correspondiente.

54. NOMBRE	.....	.....	.....
Persona N°:	..... □□	..... □□	..... □□
55. ¿Ha utilizado el computadora en su vivienda en los últimos tres meses?	1 __ SI 2 __ NO 3 __ Ns-Nr } <b>pasa a 57</b>	1 __ SI 2 __ NO 3 __ Ns-Nr } <b>pasa a 57</b>	1 __ SI 2 __ NO 3 __ Ns-Nr } <b>pasa a 57</b>
56. ¿Para qué lo ha utilizado?	1 __ SI 2 __ NO 3 __ Ns-Nr	1 __ SI 2 __ NO 3 __ Ns-Nr	1 __ SI 2 __ NO 3 __ Ns-Nr
1. ¿Para ocio, música, juegos, etc.?	1 __ SI 2 __ NO 3 __ Ns-Nr	1 __ SI 2 __ NO 3 __ Ns-Nr	1 __ SI 2 __ NO 3 __ Ns-Nr
2. ¿Para trabajos escolares?	1 __ SI 2 __ NO 3 __ Ns-Nr	1 __ SI 2 __ NO 3 __ Ns-Nr	1 __ SI 2 __ NO 3 __ Ns-Nr
3. ¿Otros usos? (especificar)	1 _____ 2 __ NO 3 __ Ns-Nr	1 _____ 2 __ NO 3 __ Ns-Nr	1 _____ 2 __ NO 3 __ Ns-Nr
57. ¿Ha utilizado Internet en los últimos tres meses?	1 __ SI 2 __ NO 3 __ Ns-Nr } <b>pasa a 60</b>	1 __ SI 2 __ NO 3 __ Ns-Nr } <b>pasa a 60</b>	1 __ SI 2 __ NO 3 __ Ns-Nr } <b>pasa a 60</b>
58. ¿Para que ha utilizado Internet?	1 __ SI 2 __ NO 3 __ Ns-Nr	1 __ SI 2 __ NO 3 __ Ns-Nr	1 __ SI 2 __ NO 3 __ Ns-Nr
1. ¿Para ocio, música, juegos, etc.?	1 __ SI 2 __ NO 3 __ Ns-Nr	1 __ SI 2 __ NO 3 __ Ns-Nr	1 __ SI 2 __ NO 3 __ Ns-Nr
2. ¿Para trabajos escolares?	1 __ SI 2 __ NO 3 __ Ns-Nr	1 __ SI 2 __ NO 3 __ Ns-Nr	1 __ SI 2 __ NO 3 __ Ns-Nr

3. ¿Otros usos? (especificar)	1 _____ 2 __ NO 3 __ Ns-Nr	1 _____ 2 __ NO 3 __ Ns-Nr	1 _____ 2 __ NO 3 __ Ns-Nr
59. ¿Desde qué lugar ha usado Internet?	1 __ SI 2 __ NO 3 __ Ns-Nr	1 __ SI 2 __ NO 3 __ Ns-Nr	1 __ SI 2 __ NO 3 __ Ns-Nr
1. Vivienda			
2. Centro de estudios	1 __ SI 2 __ NO 3 __ Ns-Nr	1 __ SI 2 __ NO 3 __ Ns-Nr	1 __ SI 2 __ NO 3 __ Ns-Nr
3. Otros lugares	1 _____ 2 __ NO 3 __ Ns-Nr	1 _____ 2 __ NO 3 __ Ns-Nr	1 _____ 2 __ NO 3 __ Ns-Nr
60. ¿Dispone de teléfono móvil propio?	1 __ SI 2 __ NO 3 __ Ns-Nr	1 __ SI 2 __ NO 3 __ Ns-Nr	1 __ SI 2 __ NO 3 __ Ns-Nr

## IX. OTRAS VARIABLES

Entrevistador: mire en la cabecera del Directorio de Sección si las viviendas de esta sección tienen

en "Años a encuestar" > 1, y si es así pregúntele lo que sigue:

61. ¿Qué persona de esta vivienda es la más idónea para dirigirle la carta de presentación de la encuesta el año que viene?

NOMBRE ..... PERSONA N°:

62. ¿La dirección que figura en la carta que se les ha enviado era correcta y completa? (Si dice que no recuerda o que no les ha llegado ninguna carta, léale la dirección que figura en el Directorio de Sección)

	( )	⇒ pasar a pregunta 64
SI	1	
NO	2	

⇒ sigue

63. Dígame la dirección completa:

.....  
 .....  
 .....  
 .....

64. Dígame, por favor, un teléfono de contacto

<input type="text"/>									
----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------

65. RELACIÓN DE VISITAS A LA VIVIENDA. (Si por cualquier motivo tiene que volver no olvide acordar una nueva cita y anótela aquí)

Nº	Fecha		Hora	Objetivo y resultado de la visita (1)	Observaciones	Visita concertada	
	Día	Mes				Día	Hora
1	_____	_____	_____	1 <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 3 <input type="checkbox"/>		---	---
2	_____	_____	_____	1 <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 3 <input type="checkbox"/>		---	---
3	_____	_____	_____	1 <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 3 <input type="checkbox"/>		---	---

(1) Objetivo y resultado de la visita. Haga un círculo alrededor de lo que corresponda:

1. Efectuó el contacto inicial; 2. Cumplimentó parte del cuestionario; 3. Cumplimentó todo el cuestionario

## 66. CÓDIGO DEL ENTREVISTADOR

## OBSERVACIONES

---



---



---



---



---

## Referencias Bibliográficas

Burton-Jones, 1999, *Knowledge Capitalism*, Oxford University Press.  
 BID, 2001, *Reporte sobre Progreso Social y Económico en América Latina*, Washington D.C.

CAATEC, 2001, *Seminario Costa Rica en el Mundo Digital, Documento Final*,

San José: Costa Rica: Litografía e Imprenta Lil, S.A.

Center for International Development at Harvard University, CID, 2000,

*Preparación para el Mundo Interconectado: Una Guía para los Países en Desarrollo*, <http://www.readinessguide.org/>

Crandall, Robert W, 2001, "Universal Service, Equal Access, and the Digital Divide," in *Bridging the Digital Divide*, California Council on Science and Technology.

CSPP, 2001, "Living in the Networked World", versión digital, <http://www.cspp.org/networkedworld/flash/examples.htm>

González, C. y A. Hernández, 2001, "Análisis del Recurso Humano de Costa Rica de Cara a la Economía Basada en el Conocimiento", Fundación CAATEC, San José; Costa Rica, borrador preliminar.

Hilbert, Martin R, 2001, "Digital Divide," Chapter III, *Latin America on its path into the digital age: where are we?*, ECLAC, Serie Desarrollo Productivo 104, Santiago, Chile.

McConnell International, 2000, "Risk E-Business: Seizing the Opportunity of Global E-Readiness", <http://www.mconnellinternational.com/ereadiness/default.cfm>

Noll, Roger G. *et al.*, 2001, "The Digital Divide. Definitions, Measurement, and

Policy Issues," in *Bridging the Digital Divide*, California Council on Science and Technology.

PNUD, 2001, "Today's technological transformations – creating the network age," Chapter 2, *Human Development Report 2001*.

The Economist, 2001, "Technology Quarterly", December 8th, 2001.  
Programa Impulso, 2001, *Agenda Digital: Un impulso hacia la sociedad del conocimiento*, San José: Costa Rica. mimeo

Proyecto Estado de la Nación, 2001, *Estado de la Nación en Desarrollo Humano Sostenible*, Informe 7, San José: Costa Rica.

Sen, Amartya, 1997, *Inequality Reexamined*, Harvard University Press, Cambridge: Massachusetts.

Toffler, Alvin, 1970, *Future Shock*, Bantam Books, New York.  
UNIMER, 2000, *Internet en Costa Rica: Estudio Cuantitativo con Jóvenes*, San José, Costa Rica.

UNIMER, 2001, *Encuesta sobre Internet en Costa Rica: Estudio cuantitativo a Adultos*, San José, Costa Rica.

U.S. Department of Commerce, 2001, *Falling Through The Net: Towards Digital Inclusion*, A Report on Americans' Access to Technology Tools, [www.esa.doc.gov](http://www.esa.doc.gov)

World Economic Forum, 2000, *The Global Competitiveness Report*, Geneva.

## **VI- SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN. INFORME SOBRE LAS OPORTUNIDADES PARA DESARROLLAR UN PROYECTO DE TELEMEDICINA EN LA PROVINCIA DE MENDOZA.**

El presente informe tiene por objetivo describir las oportunidades que se le pueden presentar a la Provincia en materia de conectividad en el sector salud, como parte de unos de los proyectos de modernización del Estado, basándose en la experiencia y proyectos de otras administraciones locales<sup>4</sup>.

En los últimos años se ha ido incorporando de manera creciente el uso de la informática en los ambientes sanitarios y se podría esperar que dicha tendencia continúe en el futuro, debido a diversos factores, algunos de los cuales son:

- Las organizaciones de salud se encuentran actualmente en la necesidad de adoptar un proceso de cambio que les permita reducir costos, pero mejorando paralelamente la calidad de la atención médica.
- El cambio anterior está basado fuertemente en la integración de información y recursos, que se encuentran dispersos a lo largo de todas las etapas del proceso de cuidado de la salud.
- La necesidad de asegurar el acceso a la atención médica a un sector cada vez mayor de la población.
- La posibilidad de acceder de una manera racional a la inmensa cantidad de conocimiento e información disponible actualmente para los profesionales de la salud.
- La disponibilidad de tecnologías innovadoras que puedan ser aplicadas tanto al diagnóstico como a la terapia de enfermedades.

---

<sup>4</sup> En particular el trabajo desarrollado por el Consejo Federal de Inversiones para la Provincia de Entre Ríos

Esta realidad afectará los métodos y alcances de la adquisición, difusión y gestión de la información a lo largo de todo el sistema de salud, y contribuirá a que las tecnologías de la información y las telecomunicaciones asuman un rol preponderante en la práctica de la medicina y en la gestión de las organizaciones de la salud.

Dentro de este panorama, el tema de la comunicación entre distintos sectores u organismos de la cadena de salud, adquiere especial relevancia. Teniendo en cuenta que los seres humanos estamos visualmente orientados y preferimos, por sobre otra fuente, a las imágenes como vía para incorporar información, la utilización de técnicas de comunicación por medio de imágenes, se constituye en un método óptimo en comparación con otros de uso habitual.

Por otra parte, el intercambio de opiniones e ideas cara a cara ha ido dejándose de lado debido, entre otros factores, al mayor ritmo de la vida moderna, a los plazos más perentorios que manejan los posibles interlocutores y a la mayor dispersión geográfica de las personas que necesitan comunicarse entre sí, suplantándose por otros medios como el fax, el módem, el correo electrónico, etc., que, sin dejar de reconocer su efectividad, no brindan el completo panorama de una conversación con otras personas.

Los Hospitales y Centros de Salud no escapan a esta realidad, en donde se presenta una problemática similar a la de otros ambientes de trabajo con necesidades reales de información específica tales como intercambio de consultas para diagnósticos y tratamientos, capacitación y actualización, planificación, controles, evolución, etc.

A favor de esto, el beneficio potencial que significaría reunir especialistas situados en diferentes lugares geográficos para que puedan compartir ideas,

conocimientos e información y alcanzar soluciones efectivas a problemas cotidianos y/o excepcionales, sin las inconveniencias de viajar invirtiendo tiempo y dinero, se presenta como muy atractivo para superar los problemas citados.

Asimismo, los altos costos de capacitación especializada para personal médico y auxiliares, el innegable valor de intercambiar opiniones sobre diagnósticos y tratamientos, la realización de juntas médicas interactivas y la posibilidad de reuniones de trabajo, control y actualización justificarían la implementación de la tecnología de Videoconferencia como la herramienta apropiada para cubrir con éxito y a un costo razonable las falencias descriptas.

## 1. Experiencias en videoconferencia locales

Red de Centros de Acceso del Consejo Federal de Inversiones.

*El CFI ha implementando una red de Centros de Acceso que cuenta con más de diez instalaciones en todo el país, cuya finalidad es proveer a la comunidad de cada región del acceso a las nuevas tecnologías de información y comunicación.*

*Entre los servicios ofrecidos se cuenta con uno de videoconferencia que permite interconexiones con los otros centros y además con el exterior.*

*El objetivo de los centros es promover la difusión y la utilización de estas tecnologías para generar aptitudes y actitudes en la población que faciliten su adaptación e integración a los nuevos paradigmas que presenta el mundo actual.*

*El sistema de videoconferencia instalado en el centro de acceso en la ciudad de Paraná está basado en la utilización de un equipo Polycom ViewStation 512. La transmisión de imágenes, sonido y datos se realiza a través de tres líneas (telefónicas terrestres) RDSI. Cada una de ellas posee un ancho de banda de 128 kbps, éstas son conectadas al multiplexor o IMUX y de éste al equipo Polycom, permitiendo de esta manera alcanzar un máximo de velocidad de 384 kbps a 30 frames por segundo. Este equipo permite realizar videoconferencias a varias velocidades: 1x64 kbps, 2x64*

*kpbs, 128 kpbs, 256 kpbs y 384 kpbs.*

#### *Hospitales en red (Ciudad de Buenos Aires).*

*En la ciudad de Buenos Aires está funcionando desde hace algún tiempo un sistema de videoconferencias que conecta a los hospitales más importantes de la misma. Entre ellos se encuentran el Hospital Muñiz, el Hospital Santojanni, el Hospital Clínicas, el Hospital Vélez, el Hospital Elizalde y el Hospital Alvarez. Cuentan con un enlace a través de servicios RDSI, que les permite salida al exterior y un equipamiento variado que será actualizado próximamente.*

*Organizacionalmente, no cuentan con alguna norma de utilización del sistema, sino que cada hospital lo maneja de acuerdo a sus necesidades y al criterio de las autoridades de turno.*

#### *Hospital Garrahan.*

*El Hospital de Pediatría "Prof. Dr. Juan Garrahan" ha implementado desde agosto de 1997 una experiencia, que si bien no es mediante el uso de videoconferencia, permite extraer algunas conclusiones interesantes acerca de los sistemas de consultas e interdiagnósticos a distancia. Se trata de un sistema de consulta abierto a los hospitales públicos del país a través de una Oficina de Comunicación a Distancia (OCD). Este sistema de comunicación es gratuito y canaliza las distintas consultas para intentar resolverlas sin necesidad*

*de trasladar al paciente.*

*El sistema integra en forma directa a los hospitales interesados y se generó a partir de una iniciativa de médicos residentes en el Hospital Garrahan, que fueron trasladados a otros hospitales del interior del país.*

*Actualmente se encuentran integrados al sistema 55 hospitales de todas las provincias y el ingreso al mismo se efectúa mediante la firma de un convenio de cooperación interhospitalario.*

*Requiere como equipamiento solamente un teléfono y un fax.*

*Sólo se consideran los casos de respuesta rápida en que el hospital da cumplimiento en un plazo máximo de 24 hs y situaciones diferidas, a las que da respuesta en un plazo máximo de 72 hs.*

*Al adherirse al sistema, el hospital Garrahan brinda respuestas a consultas sobre diagnóstico o tratamiento de pacientes en su lugar de origen con profesionales locales y del hospital, facilita y complementa el intercambio de información sobre diagnóstico, evolución y seguimiento de pacientes internados en el hospital y provee de turnos para diagnóstico o tratamiento en los casos en que, a raíz de la consulta efectuada, sea necesario programar una jornada de atención en el área de Hospital de Día.*

*El sistema trata de evitar una serie de problemas, que podrían generalizarse por los requerimientos de consulta de salud*

*desde el interior del país; demanda de atención mal orientada o no-derivada adecuadamente y consultas no planificadas que requieren gastos adicionales para el paciente y su familia.*

*La experiencia demuestra que la mayoría de los procedimientos de diagnóstico y/o tratamiento de los pacientes consultados pueden resolverse en el lugar de origen. Es más, de acuerdo a los datos provistos por el Hospital Garrahan sobre 479 casos consultados, se evitó el traslado de alrededor del 80 % de los pacientes que realizaron consultas. Sólo 102 de ellos fueron atendidos en el hospital en Buenos Aires.*

*El sistema está funcionando exitosamente en su modalidad y se podría esperar que la inclusión de tecnología más sofisticada al mismo (videoconferencia), permita expandir aún más su alcance.*

#### *Programa Nacional de Telemedicina.*

*El Programa Nacional de Telemedicina es un subprograma del Programa Nacional de Sociedad de la Información. Programa dependiente de la Secretaria de Ciencia y Técnica de la Nación.*

*En particular el Programa de Telemedicina se basa en la interconexión de más de 100 hospitales de todo el país mediante un sistema de videoconferencia para permitir la realización de teleconsultas entre ellos. Hasta la fecha se ha realizado la distribución del equipamiento en los hospitales*

*seleccionados.*

*El programa en sí consiste en equipar, capacitar a los usuarios, solventar el costo del uso y mantenimiento del sistema en los hospitales seleccionados.*

*Los componentes de equipamiento según los Niveles son los detallados a continuación:*

- *Equipos Nivel A.*

*Computadora tipo PC III de 450 MHz, 64 MB de RAM, un disco rígido de 8 Gb, 8Mb de video, videocar AGP/ISA, un modem interno de 56kbps, Windows NT, Netmeeting, Internet Explorer 5 IOMEGA-ZIP de 100 Mb, parlantes, monitor color SVGA de 17". Cantidad 1 (uno).*

*Cámara de documentos CANNON, RE-350. Cantidad 2 (dos).*

*Videograbadoras SONY VCR de 4 cabezas. Cantidad 2 (dos).*

*Televisor SONY de 29". Cantidad 1 (uno).*

*Picture Tel Venue 50 con carro. Cantidad 1 (uno).*

*Picture Tel 550 con opción 384 kbps. Cantidad 1 (uno).*

*Software de Telemedicina Store and Forward. Cantidad 1 (uno).*

*Componentes Hardware para Telemedicina, (placas para software). Cantidad 5 (cinco).*

- *Equipos Nivel B.*

*Computadora tipo PC III de 450 MHz, 64 MB de RAM, un disco rígido de 8 Gb, 8Mb de video, videocar AGP/ISA, un modem interno de 56kbps, Windows NT, Netmeeting, Internet Explorer 5 IOMEGA-ZIP de 100 Mb, parlantes, monitor color SVGA de 17". Cantidad 1 (uno).*

*Cámara de documentos CANNON, RE-350. Cantidad 1 (uno).*

*Videograbadoras SONY VCR de 4 cabezas. Cantidad 1 (uno).*

*Extron VSC-100 Scan Converter. Cantidad 1 (uno).*

*Picture Tel 550 con opción 384 kbps. Cantidad 1 (uno).*

*Software de Telemedicina Store and Forward. Cantidad 1 (uno).*

*Componentes Hardware para Telemedicina, (placas para software). Cantidad 5 (cinco).*

- *Equipos Nivel C.*

*Computadora tipo PC III de 450 MHz, 64 MB de RAM, un disco rígido de 8 Gb, 8Mb de video, videocar AGP/ISA, un modem interno de 56kbps, Windows NT, Netmeeting, Internet Explorer 5 IOMEGA-ZIP de 100 Mb, parlantes, monitor color SVGA de 17". Cantidad 1 (uno).*

*Cámara de documentos CANNON, RE-350. Cantidad 1 (uno).*

*Videograbadoras SONY VCR de 4 cabezas. Cantidad 1 (uno).*

*Extron VSC-100 Scan Converter. Cantidad 1 (uno).*

*Picture Tel 550 con opción 384 kbps. Cantidad 1 (uno).*

*Software de Telemedicina Store and Forward. Cantidad 1 (uno).*

- *Equipos Nivel D.*

*Computadora tipo PC III de 450 MHz, 64 MB de RAM, un disco rígido de 8 Gb, 8Mb de video, videocar AGP/ISA, un modem interno de 56kbps, Windows 95/98, Netmeeting, Internet Explorer 5 IOMEGA-ZIP de 100 Mb, parlantes, monitor color SVGA de 17". Cantidad 1 (uno).*

*Cámara de KODAK Digital. Cantidad 1 (uno).*

*PC Card reader for digital camera. Cantidad 1 (uno).*

*Software de Telemedicina Store and Forward. Cantidad 1 (uno).*

*Quick Camp color camera (Puerto de conexión USB) Cantidad 1 (uno).*

*Scanner AGFA (SCSI). Cantidad 1 (uno).*

*En particular para la Provincia de Entre Ríos se han seleccionados los hospitales San Martín de la ciudad de Paraná con un equipamiento Nivel B, el Hospital Centenario de la ciudad de Gualeguaychú con*

*equipamiento Nivel C y los Hospitales Felipe Heras de la ciudad de Concordia y el Hospital San Antonio de la ciudad de Gualeguay, ambos con equipamiento Nivel D.*

*El lanzamiento oficial de este programa está previsto para la segunda quincena del mes de Noviembre del corriente año. En el mismo se intercomunicarán un Hospital de Usuahia, uno de la Ciudad de Salta, otro de la Provincia de Misiones y uno de Capital Federal.*

*Por ser la Provincia de Entre Ríos, la única en tener un proyecto dedicado al estudio de este tipo de emprendimiento, los responsables de este proyecto han manifestado que en la primera etapa de implementación existen posibilidades de realizar la conexión de los hospitales de la provincia.*

#### *Red Experimental de Telemedicina.*

*Telecom Argentina entendiendo su protagonismo como empresa de servicios para la comunidad, ha contribuido al despliegue de la Red Experimental de Telemedicina equipando a hospitales y facultades de medicina con los terminales para este fin, además de adecuar la red pública de conmutación para el transporte de la información.*

*El proyecto piloto que ha comenzado a desarrollarse previó en su etapa inicial la instalación en las ciudades de Posadas, Salta, Córdoba y Buenos Aires, de salas de videoconferencia*

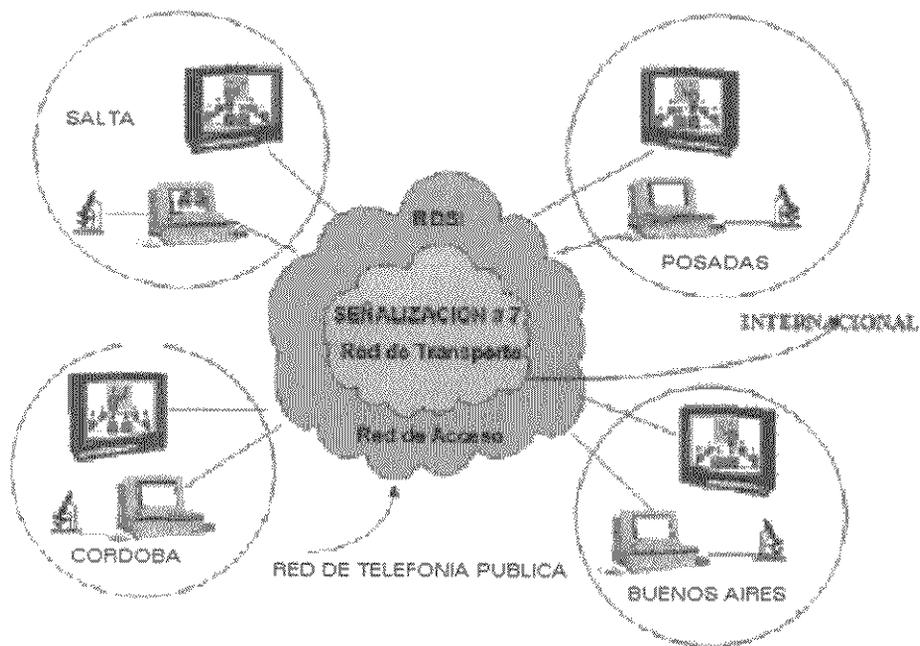
*y de un terminal PC equipado con periféricos para telemedicina tales como: microscopio, dermatoscopio, oftalmoscopio, otoscopio, entre otros.*

*Con la utilización de las salas de videoconferencia se podrán realizar teleconsultas, teleeducación, congresos virtuales, y demás aplicaciones, con los participantes en sus respectivos lugares de origen. Estas actividades se pueden llevar a cabo entre los sitios de las ciudades indicadas más arriba, con cualquier otro centro que se anexe a la red y aún con centros médicos del exterior.*

*Mediante los periféricos para telemedicina se pueden tomar muestras y enviarlas a otros centros médicos, teniendo de este modo la posibilidad de telediagnóstico y teleconsulta en tiempo real, desarrollando prácticas de colaboración a distancia*

*Aspectos Técnicos.*

*El proyecto está planteado con una red de acceso en base a RDSI (Red Digital de Servicios Integrada) y una red de transporte (backbone) de señalización # 7,*



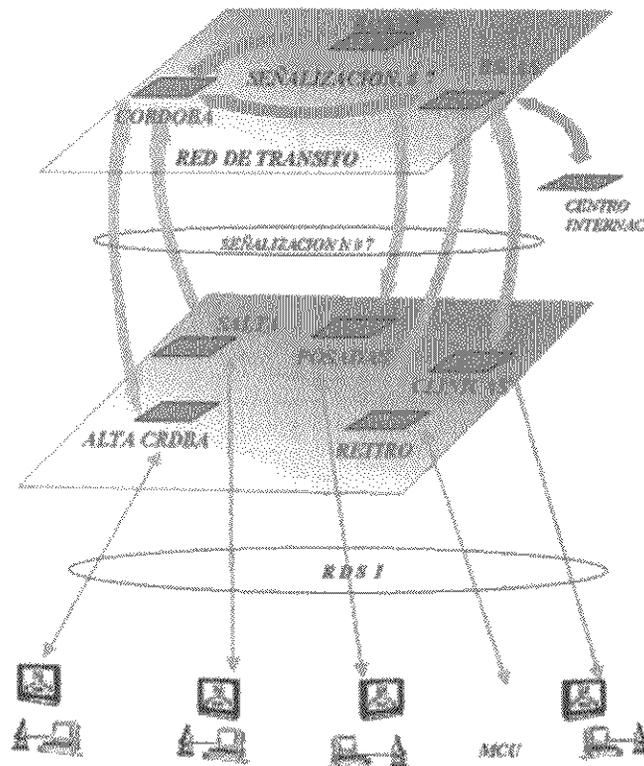
*El acceso RDSI puede ser brindado por cualquiera de las centrales de conmutación de la red básica, para esto sólo hay que dotar a la central del hardware y software necesario. Por otra parte la señalización # 7, necesaria para dar este servicio, se desarrolla sobre la red pública conmutada y es compartida por el tráfico común de abonados.*

#### *Desarrollo de la red experimental de Telemedicina.*

*Desde el punto de vista técnico, el desarrollo de la red de telemedicina fue planteado sobre la red de telefonía básica conmutada, con el fin de aunar las experiencias que se habían obtenido en RDSI y señalización # 7.*

*Los equipos instalados en hospitales y facultades se conectan a las centrales de la red pública a través de*

accesos RDSI, mientras que el flujo de información entre las centrales de abonados, a través de los centros de tránsito, se realiza por señalización por canal común # 7.



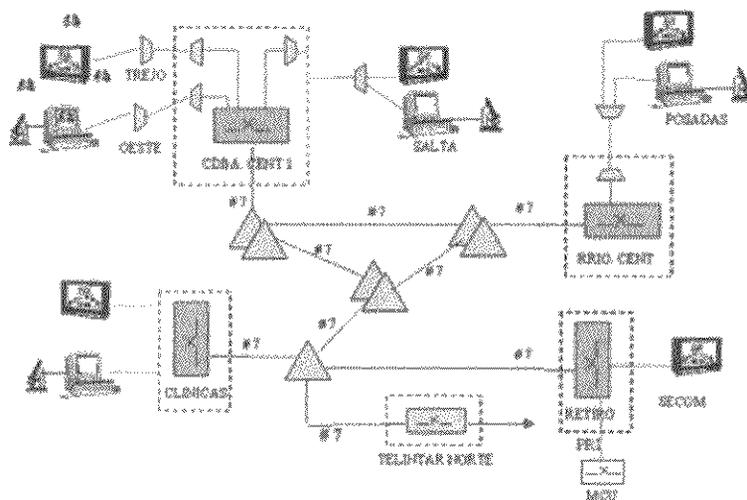
En algunos casos se utilizaron multiplexores RDSI para el transporte de la señal RDSI hasta la central pública.

Como, primer etapa del proyecto se instalaron cinco equipos de sala de videoconferencia interconectados a la red con tres accesos básicos (2B+D) cada uno (384 kbit/s.). En una segunda etapa se prevé la instalación en cada lugar de una PC funcionando también con tres accesos básicos, a la cual se le conectarán terminales de adquisición de datos médicos, los cuales posteriormente se transmiten al extremo distante a través de RDSI. Para ambos tipos de

equipos, la transmisión extremo a extremo se hace bajo las normas H 329 y T 120.

Adicionalmente, para la audiencia realizada en la Secretaría de Comunicaciones, se instaló una unidad de conferencia multipunto interconectada a la central Retiro a través de dos accesos primarios (30B+D). Este equipo permite manejar hasta ocho puntos a 384 Kbit/s. simultáneamente, recibe la información (voz e imagen) desde todos los centros, mezcla las imágenes y envía a cada audiencia la información de video y audio determinada por el operador del MCU.

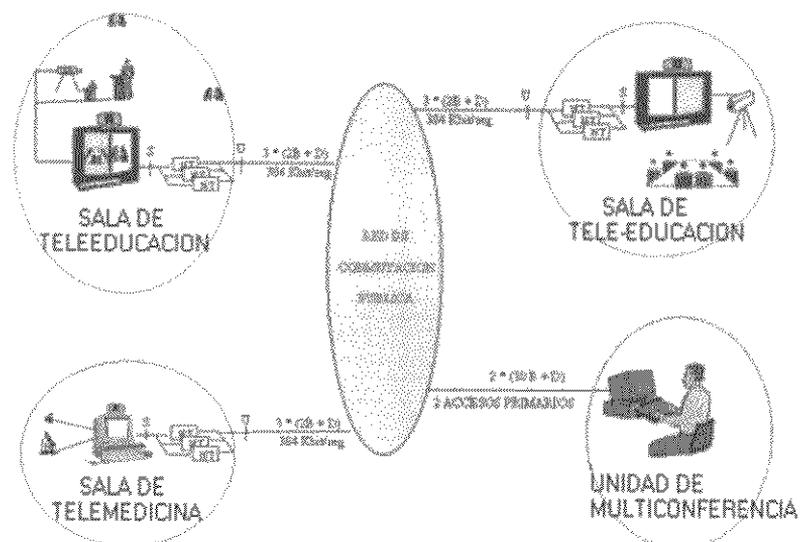
El backbone de transporte entre centrales, se basó en señalización # 7. Esta red vincula a las centrales de origen con los centros de tránsito y también con el centro internacional





La red experimental vincula a tres tecnologías de centrales de conmutación (Siemens, NEC y Ericsson), más multiplexores y terminales RDSI. Lo que permitió comprobar el alto grado de desarrollo e integración que posee la red de Telecom Argentina.

En la siguiente figura puede observarse un detalle de la vinculación de los equipos terminales a la red de acceso.



### *Audiencia de la Red Experimental de Telemedicina.*

*Como hito inaugural de la Red Experimental de Telemedicina, la Secretaría de Comunicaciones convocó a una audiencia pública sobre el tema.*

*Durante el desarrollo de la misma se pudo asistir a una intervención quirúrgica efectuada en ese momento en un centro médico de Vermont (USA).*

*También se realizaron videoconferencias con especialistas de centros médicos de Boston y Huston.*

*Esta actividad fue vista en forma simultánea por la audiencia presente en cada una de las cuatro salas de la Red de Telemedicina y en la SECOM.*

*Más tarde se asistió a una disertación por parte de los decanos de facultades y ministros de salud pública provinciales, desde cada uno de los centros de la red, quienes sobre el final pudieron dialogar entre ellos. Todo esto fue transmitido en presencia continua, esto es en pantalla partida en cuadrantes en los que podía observarse simultáneamente a los cuatro participantes.*

### *Telemedicina en la UBA y en la Universidad de Córdoba.*

*Las Facultades de Medicina de las Universidades de Buenos Aires y de Córdoba cuentan con los primeros sistemas de transmisión de imágenes con fines exclusivamente científicos y educativos del país, gracias a la donación de equipamiento*

*realizada por Telecom Argentina.*

*Sistema de la UBA.*

*La obra se basa en la conexión, a través de una red híbrida de fibra óptica, coaxil y pares de cobre, de los 17 pisos de la Facultad con los 10 del Hospital de Clínicas, pasando por la central "Clínicas" de Telecom Argentina. Esto permite que, con un simple llamado (video por demanda), se tenga acceso inmediato a los videos científicos de la videoteca central desde cualquiera de los dos edificios (54 aulas en total), con la posibilidad de interactividad a distancia con el programa solicitado.*

*El sistema requirió además la instalación de un video server (servidor de video) con mayor capacidad de transmisión y calidad de imagen. Se habilitaron cuatro video-reproductores de alta calidad, sistemas moduladores, de remotización y solicitud de programación. Asimismo, se aumentó la capacidad y calidad de la red de distribución, utilizando las últimas técnicas de transmisión de video analógico multicanal sobre fibra óptica y cable coaxil.*

*En forma paralela se puso en funcionamiento en el Hospital de Clínicas un equipo de captura, almacenamiento y proceso a distancia de imágenes de uso médico.*

*Para este sistema se utiliza la misma red de transmisión que para el anterior: fibra óptica y pares de cobre. También se instalaron cuatro sistemas computarizados de alta*

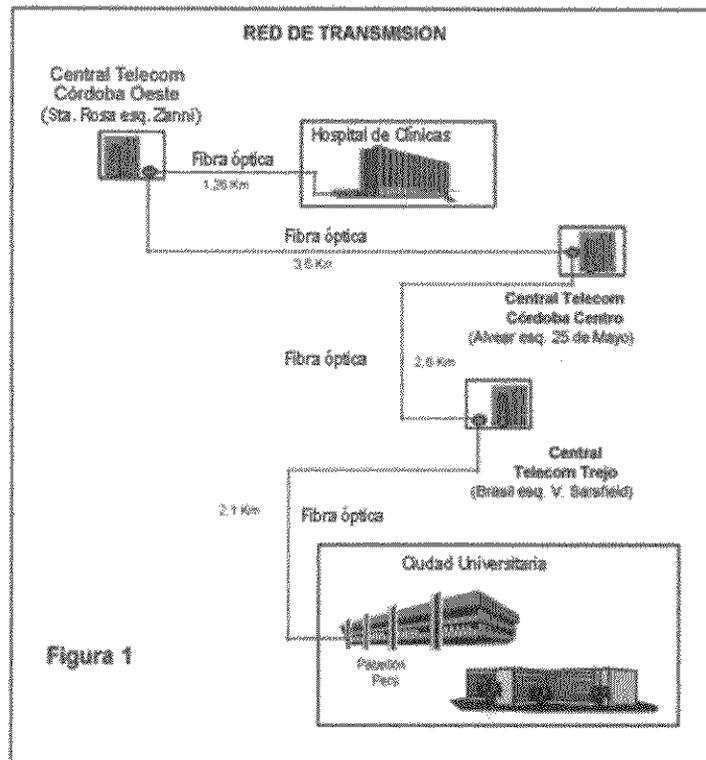
*complejidad denominados "estaciones de trabajo" y un digitalizador de imágenes que permite tomar una muestra de una radiografía, por ejemplo, y convertirla, a través de un scanner de mesa para placas radiográficas, en un archivo de computadora que puede ser almacenado y transmitido por medio de las conexiones digitales.*

*Es importante destacar que las imágenes digitalizadas podrán ser, en un futuro, transmitidas en pocos segundos a distintos centros asistenciales y hospitales para la interconsulta, por ejemplo. Este equipamiento representa un verdadero salto de calidad en la capacidad de diagnóstico a distancia.*

#### *Sistema de la Universidad de Córdoba.*

*En forma similar a lo actuado en Buenos Aires, se emprendió el proyecto de dotar a la Facultad de Medicina de Córdoba de un sistema de comunicaciones de avanzada para su utilización con fines científicos y educacionales. Se puso en funcionamiento en marzo pasado.*

*En la figura 1 se detalla el esquema de enlaces implementado.*



*En la misma se puede apreciar que el Hospital de Clínicas queda vinculado con la Ciudad Universitaria por medio de fibras ópticas, pasando por tres centrales Telecom. De esta manera se transmite audio y video en ambas direcciones utilizando las últimas técnicas de transmisión de video analógico multicanal.*

*Tanto en el Hospital de Clínicas como en la Ciudad Universitaria se han instalado tres cámaras y en ambos casos las mismas enfocan: a la clase, a un pizarrón, y a un estrado donde se dictan las clases o se realizan consultas.*

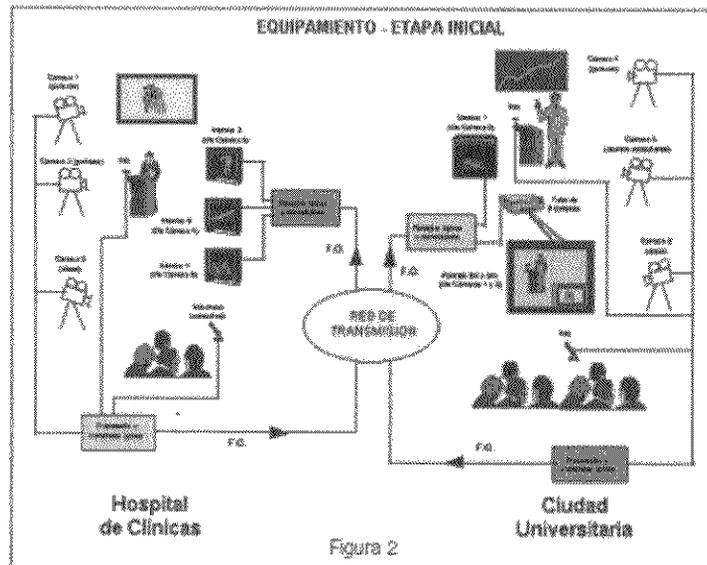
*En el Hospital de Clínicas hay tres monitores cuyas*

*imágenes provienen de las tres cámaras existentes en la Ciudad Universitaria. De igual modo, en el aula del Pabellón Perú (Ciudad Universitaria) se ven las tres imágenes provenientes del Hospital de Clínicas de la siguiente manera: una por un monitor y las otras dos a través de un tubo de tres cañones proyectado sobre una pantalla de grandes dimensiones (debido a que el aula mencionada tiene capacidad para 200 personas). Para ver las dos imágenes simultáneamente se utiliza la técnica "picture in picture".*

*Desde el Hospital de Clínicas a la Ciudad Universitaria se transmiten en total tres canales. En sentido contrario sólo se transmiten dos canales ya que las dos imágenes proyectadas "picture in picture" sólo requieren un canal.*

*Las clases pueden dictarse tanto en un lado como en el otro, ya que el equipamiento es totalmente simétrico.*

*En la figura 2 se muestra un esquema del equipamiento utilizado.*



### *Integración de voz, video y datos.*

*Se ha utilizado la técnica ATM, que consiste en la más avanzada tecnología para la integración de voz, video y datos.*

*Siguiendo las tendencias mundiales de telecomunicaciones se ha dotado del equipamiento necesario para poner en funcionamiento este sistema Multimedial de avanzada en la Universidad de Córdoba, que es el primero de estas características en el país.*

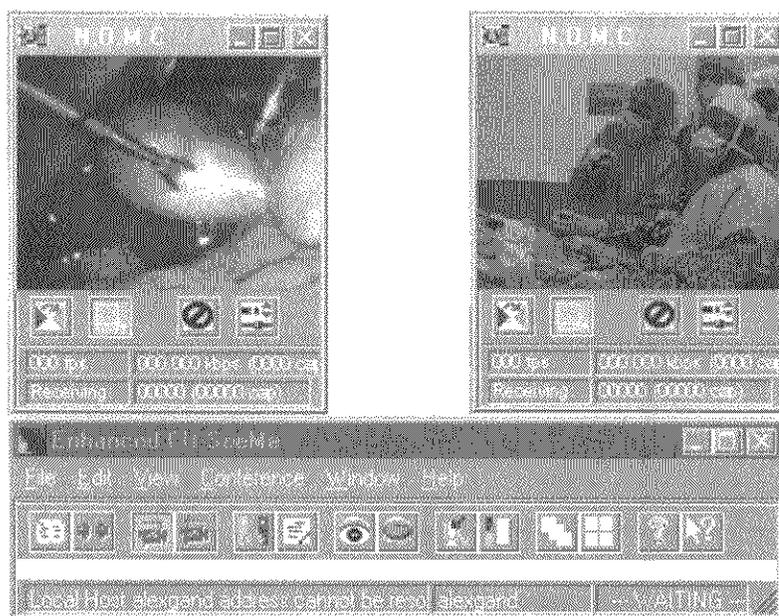
*Hospital Santojanni, Buenos Aires, Argentina*



*La aplicación de videoconferencias en el Hospital Santojanni de Buenos Aires Argentina, inicialmente se realizaban por Internet y luego se comenzó a usar un equipo de salón conectado a tres líneas ISDN.*

El Hospital Santojanni es una institución pública dependiente del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, en él se han desarrollado numerosas experiencias de videoconferencias médicas con distintas finalidades: clases, reuniones de discusión, ateneos, cirugías en vivo y participación en Congresos Internacionales.

En el año 1966 se realizó la primera videoconferencia por Internet. Se transmitió una colecistectomía laparoscópica desde el Saddlebac Memorial Medical Center, de Laguna Hills, California, que fue seguida por otras a través del mismo medio.



Transmisión de una cirugía laparoscópica por Internet

En el año 1997 se instaló en el techo del hospital una antena parabólica. Esa antena es un enlace de microondas que permite la llegada al Hospital de 3 líneas ISDN (integrated system digital network) que han sido provistas por la Unidad Operativa Sur de Telintar, habiendo estado a cargo de Telefónica de Argentina la instalación de las mismas. Además se adquirió un equipo de videoconferencia de salón, el que se conectó a las 3 líneas ISDN.

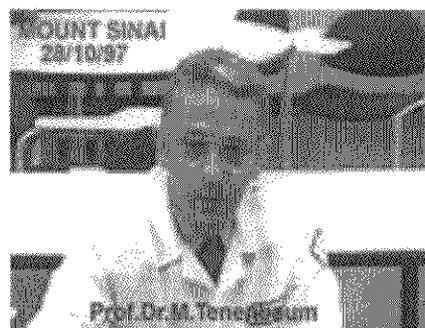


Antena Parabólica



Equipos de Comunicación

El 30/10/97 se realizó la primer videoconferencia oficial del Hospital, utilizando esta nueva tecnología recientemente instalada (primera también en una institución dependiente del Gobierno de la Ciudad de Bs As) con el Departamento de Cirugía del Mount Sinai Hospital de la ciudad de Nueva York, representado por el Prof. Dr. Moisés Tenenbaum.



Videoconferencia con el Mount Sinai Hospital

En la misma, el Prof. Tenenbaum expuso durante la primera parte sobre el manejo de la vía biliar en la cirugía laparoscópica. Durante la segunda mitad de la conferencia, fue interrogado por los colegas del servicio de Cirugía General acerca de la experiencia en los Estados Unidos con la cirugía laparoscópica en el tratamiento de las hernias de la pared abdominal, de las hernias hiatales y de la cirugía colónica con criterio oncológico, entre otros temas.

La tecnología con que cuenta el Hospital hizo posible que la videoconferencia fuera realizada con los estándares internacionalmente recomendados para estos eventos, es decir, con un ancho de banda de 384 kbps y equipos dedicados, con lo que se obtuvo un sonido de excelente calidad e imágenes a 25-30 cuadros/segundo (la misma que brinda la televisión o el cine).

En el año 1998 tuvo lugar en Malta una conferencia mundial organizada por el Bureau para el Desarrollo de las Telecomunicaciones de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (ITU: International Telecommunication Union).

El Hospital Santojanni - a través de su director, el Dr. Alberto Eurnekián - tuvo el honor de representar a la Argentina dentro del capítulo de la Telemedicina en los países en vías de desarrollo.

El Grupo de Informática del Hospital preparó un "poster" que fue exhibido en el Centro Mediterráneo de Conferencias de Valleta, Malta y coordinó una demostración de telemedicina 'en vivo' que consistió en 2 interconsultas al Servicio de Cardiología del hospital Santojanni, una originada en el Hospital Velez Sarsfield (Buenos Aires) y la otra en el Hospital de la Provincia de Salta.

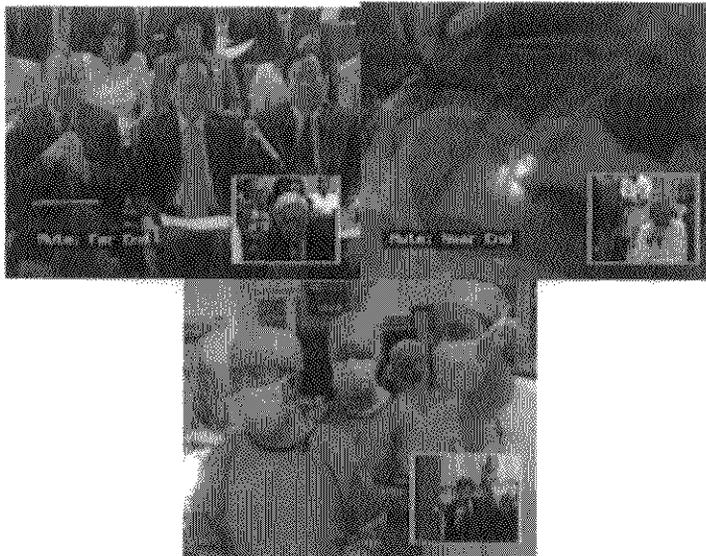
El Hospital Santojanni ha realizado además un convenio de mutua colaboración con el Centro de Telemedicina Infantil de Moscú, dirigido por el Profesor Dr. Igor Shilkin.

Dicho acuerdo ha sentado las bases para que entre ambas instituciones se efectúen interconsultas sobre casos clínicos de complejidad en pediatría.

Además se ha desarrollado un programa semanal de discusión médica por videoconferencia, en el que participan 8 hospitales de la ciudad de Buenos Aires y del interior del país. Se ha efectuado además el primer curso de aspectos legales en enfermería.

En las siguientes figuras se puede observar la transmisión de una intervención que consistió en una simpaticectomía videoasistida; el procedimiento fue seguido por los cirujanos del Hospital Santojanni, quienes interactuaron con el Prof. Dr.

Goh (Hospital de Singapur) mediante comentarios y preguntas respecto de la técnica, reparos anatómicos, etc.



Cirugía toracoscópica desde Singapur

Los proyectos que actualmente persigue el Hospital Santojanni son;

- I. Continuar con la educación médica de pre y postgrado a distancia.
- II. Crear programas de asistencia médica a distancia.
- III. Continuar con el intercambio de conocimientos con instituciones de nuestro país y el exterior.

IV. Desarrollar planes para la educación sanitaria y consultas a distancia para áreas aisladas.

## **2. Experiencias en Videoconferencia internacionales**

### *Hospital Sirio Libanés, San Pablo, Brasil*

Este hospital empezó a utilizar videoconferencias para la atención médica aunque están limitados técnicamente por el estado de las redes locales.

Brasil se caracteriza por tener una enorme capacidad de absorción de nuevas tecnologías y hasta de copiarlas en algunos ramos industriales. Mientras tanto, el atraso en las inversiones en el sector de las telecomunicaciones, provoca aún cuellos de botella para estas nuevas aplicaciones, a pesar de las cuantiosas inversiones realizadas en los últimos meses.

El Hospital Sirio Libanés, de San Pablo, inauguró un nuevo servicio de segunda opinión médica por videoconferencia. Este servicio permitirá que un equipo médico brasilero con su paciente consulte a especialistas de otros países para discutir el cuadro del paciente y obtener una segunda opinión en tiempo real por medio de cámaras de video.

El Hospital tiene un convenio con el Memorial Cathering Cancer Center, de Nueva York, que permite que los médicos puedan también consultar a los especialistas de

esa entidad para tener una segunda opinión sobre los chequeos de diagnósticos médicos.

“Ahora tenemos la segunda opinión en el área de oncología”, explicó Federico Costa, Coordinador del Programa de Telemedicina, como es llamado este sistema en el Hospital Sirio Libanés.

Los especialistas extranjeros pueden dialogar con todo el equipo médico del paciente y tener una visión general del tratamiento recomendado para cada caso.

El equipamiento instalado en el Hospital Sirio Libanés permite que estudios como ultrasonidos, resonancia magnética y laparoscopia, sean observados en tiempo real por los especialistas de otros países.

“Una segunda opinión requería de mucho dinero para afrontar el viaje al exterior”, opina Costa; “con esta tecnología, los pacientes no necesitan trasladarse, además reduce el stress de las derivaciones y los costos que ello acarrea”.

Esta tecnología está siendo utilizada para realizar reuniones cada dos semanas entre los médicos brasileros y los especialistas del Memorial Cathering Cancer Center, de Nueva York. El objetivo es tener una capacitación continua y mantener a los médicos actualizados, dice Costa.

El gran factor limitante era el acceso a las líneas digitales. Luego de un año de búsqueda de soluciones para afrontar el problema de acceso para viabilizar un sistema de videoconferencia; fue posible lograr la comunicación a 384 Kbps. a través de banda ancha. Con esta tecnología fue posible realizar una telecirugía con Estados Unidos, Hospital John Hopkins, en 512 Kbps.

Mientras tanto, el Hospital Albert Einstein está realizando pruebas con el sistema de la empresa Pocillos, conectando su establecimiento de Morumbi (San Pablo, Brasil), a una unidad de atención localizada en el opulento barrio de Alphaville, por medio de enlaces de microondas de 10 megabits. El monitoreo funciona en forma permanente y la matriz auxilia en los casos de emergencia.

"Atendí la primera emergencia por videoconferencia del Hospital Einstein" declaró el Dr Flavio Muchacovski, vicepresidente del Area de Tecnología de la Información; "era un niño con una fractura en el brazo y, gracias a la calidad de la resolución de la radiografía enviada, pude hacer el diagnóstico correcto y definir el procedimiento médico."

Murachovski estima que dentro de poco tiempo, los pacientes atendidos a domicilio también podrán contar con la telemedicina para el acompañamiento de la evolución de

cuadros clínicos, y será posible dar apoyo a las enfermeras instaladas en las casas de los pacientes.

Obviamente, al inicio estará disponible para usuarios con recursos suficientes. De todos modos, la difusión de estas nuevas aplicaciones abaratará los costos, y estos serán económicamente factibles en unidades donde la cantidad de casos atendidos originarán economías de escala.

*Instituto Materno Infantil de Pernambuco y el Saint Jude Children's Research Hospital, Memphis, EEUU*

Dentro de un programa del Instituto Materno Infantil de Pernambuco (IMIP) se llevan a cabo videoconferencias entre éste y el Saint Jude Children's Research Hospital de EEUU, para los servicios de Psiquiatría, Oncología Infantil y Asesoría Informática.

El Dr. Francisco de Paula Ramos Pedrosa, pediatra, director del Instituto Materno Infantil de Pernambuco presenta los resultados del programa de cooperación con el Saint Jude Children's Research Hospital de EEUU; institución líder en la detección y el tratamiento para el cáncer infantil en Estados Unidos.

El programa de cooperación fue implementado hace siete años con la finalidad de mejorar la atención de los niños portadores de cáncer en el nordeste brasileiro. "La capital de Pernambuco cuenta con un excelente centro de oncología pediátrica", explicó el director del Instituto Materno Infantil; por lo cual se adoptó la decisión de implementar este programa.

Actualmente, se realizan dos encuentros semanales entre el hospital brasileiro y el americano, en uno se realizan demostraciones de casos clínicos y en el otro los especialistas del hospital americano capacitan a los profesionales del hospital brasileiro.

La videoconferencia se lleva a cabo mediante Intranet Paraná, una red de telemática de alta velocidad implementada por la Secretaría Estatal de Asuntos Estratégicos.

El IMIP dispone de dos recursos de videoconferencia un una sala de consulta, una de cirugía y un auditorio.

Para la transmisión de datos son usadas tres líneas ISDN, a una velocidad de 384 Kbps; TVs de 34", cámaras móviles y periféricos para transmitir resultados de exámenes, rayos X y ultra-sonidos.

Los problemas de los países en desarrollo, según el director del IMIP, el 75% de los 240.000 niños diagnosticados todos los años con cáncer, residen en países en desarrollo, sin acceso a las nuevas formas de tratamiento de la dolencia. La mayoría de los profesionales del área de la salud trabajan en forma aislada, siendo la videoconferencia una tecnología capaz de ayudar a los profesionales en el diagnóstico del paciente; dado que solamente en el nordeste de Brasil se registran 100 nuevos casos de cáncer infantil por año. En el período de mayo del año 1.994 a mayo del año 1.999, fueron atendidos por el IMIP, 495 casos de dolencia, de los cuales la más frecuente ha sido la leucemia aguda (45 %). En la década del 80' cerca del 29% de los paciente con leucemia fueron curados. Hoy el porcentaje de cura, según el director del IMIP, es del 83%.

Según los médicos, en Pernambuco, la telemedicina está dedicada a la atención de pacientes del Sistema Único de Salud.

Se hace mención como ejemplo al caso de una niña diagnosticada con un tumor de hígado, por videoconferencia. Los médicos brasileros y americanos diagnosticaron a este paciente, en tiempo real, a partir de radiografías y exámenes de laboratorio. Las imágenes

fueron observadas con la misma nitidez que las obtenidas en el consultorio médico.

La telemedicina en países de recursos limitados es posible y éticamente correcta.

Gracias a la videoconferencia los médicos oriundos de Pernambuco están brindando información sobre hábitos de vida saludables a escuelas y ciudades carentes del nordeste de Brasil. Caruaru, municipio distante a 200 Km de Recife, ya participó de una conferencia dada por un especialista renombrado del Saint Jude Children's Research Hospital.

*Hospital de Calahorra, Rioja, España*

Dado que la videoconferencia permite que los pacientes eviten gastos, pérdida de tiempo y viajes, para consultas adicionales cuando se requiera contar con la opinión de un especialista, además de dar apoyo a los médicos que ejercen su labor en zonas aisladas. Asimismo, brinda al centro la posibilidad de contar con consultas de alta resolución, lo que le permitirá al paciente poder ser diagnosticado y tratado en el mismo día y disponer de

telemedicina para la transmisión de imágenes y datos entre el Hospital y los centros de salud de su área y con los hospitales de San Millán y San Pedro

Más de 62.000 riojanos reciben atención sanitaria más cerca de su casa, tras la aprobación en Consejo de Ministros de la autorización de constitución de la Fundación Hospital Calahorra, que asume entre el 23% y el 25% de la actividad hospitalaria de La Rioja.

Calahorra nace para atender las necesidades sanitarias de los ciudadanos de la Rioja Baja, de las zonas de Calahorra, Arnedo, Alfaro y Cervera del Río Alhama.

La nueva fundación es un hospital público del INSALUD, lo que garantiza una asistencia sanitaria universal y gratuita. Calahorra es la tercera Fundación del INSALUD, después de Manacor y Alcorcón y la primera que se pone en marcha una vez aprobado el Reglamento de Nuevas Formas de Gestión del INSALUD en enero del año 2000.

La superficie total construida es de 15.208 metros cuadrados. De este total, 3.446 son de planta semisótano, 5.515 metros cuadrados de planta baja, 3.426 de planta primera, 1.505 de planta segunda, 1.088 de tercera planta y 230 metros cuadrados de torre.

Se calcula que cada año ingresan alrededor de 4.600 personas en este Hospital donde se realizan 2.356 intervenciones quirúrgicas, 80.165 consultas externas, 20.875 urgencias, 818 intervenciones de Cirugía Mayor Ambulatoria así como 36.594 estudios radiológicos y 412.798 estudios analíticos.

En cuanto a la estructura del propio Hospital hay que reseñar que dispone de 83 camas, 50 habitaciones, 3 quirófanos, 1 paritorio, 6 cabinas de urgencias, 8 puestos de Diálisis; así como hospital de día y Unidad de Dolor. Además se incorpora un escáner (TAC helicoidal). Todos estos servicios evitan desplazamientos de la población de la Rioja Baja a otros centros de la Comunidad.

En la que trabajan 250 profesionales (52 facultativos, 149 enfermeras y 49 profesionales no sanitarios).

Calahorra dispone de telemedicina para la transmisión de imágenes y datos entre el Hospital y los centros de salud de su área de influencia y también con los hospitales de San Millán y San Pedro. La telemedicina posibilita la conexión de los centros sanitarios, mejora el servicio y evita desplazamientos al favorecer la accesibilidad.

La conexión con el centro de salud permite la citación a tiempo real desde el médico de atención primaria y

recepción de resultados de consultas de los especialistas, pruebas de laboratorio y de radiodiagnóstico.

Por otra parte, la conexión con el Hospital de referencia (San Millán y San Pedro) permite el envío de imágenes radiológicas con calidad diagnóstica, el telediagnóstico, la interconsulta por videoconferencia, la telecita en tiempo real, el envío de información clínica, la historia clínica compartida, la información administrativa y el entorno de conexión y conocimiento entre los profesionales de ambos centros hospitalarios.

El centro cuenta con más de 20 especialidades, con consultas de alta resolución, lo que le permite al paciente poder ser diagnosticado y tratado en el mismo día. La cirugía mayor ambulatoria tiene un especial protagonismo en la actividad del hospital. Al recibir el alta, todos los pacientes del Hospital reciben un informe médico informatizado.

Las especialidades que el Hospital ofrecen a la población son: MEDICINA (Medicina Interna; Cardiología; Digestivo; Nefrología; Pediatría; Endocrinología y Nutrición; Neumología y Dermatología); CIRUGÍA (Cirugía general; Oftalmología; O.R.L.; Urología y; Ginecología y Obstetricia); TRAUMATOLOGÍA (Cirugía Ortopédica y Traumatología y Rehabilitación); SERVICIOS CENTRALES (Radiología

general; Farmacia; Hematología; Bioquímica; Microbiología y Anatomía Patológica) y URGENCIAS

El Hospital de Calahorra cuenta con un presupuesto anual cercano a los 2.000 millones de pesetas. Su carácter de Fundación le permite gestionar sus recursos de forma más ágil y los excedentes que se derivan de una mejor gestión se reinvierten en el propio hospital.

Actualmente hay más de 50 hospitales, en 9 Comunidades Autónomas del Sistema Nacional de Salud, que han adoptado nuevas fórmulas jurídicas para su gestión (empresas públicas, consorcios y fundaciones).

Con la aplicación de la videoconferencia en el Hospital de Calahorra se produce una mejora de los tiempos en la resolución de los problemas de salud y en los trámites administrativos; una mejora de la asistencia por una mayor coordinación entre los diferentes elementos intervinientes y la facilidad de acceso a la información y; mayor confianza del ciudadano en el sistema de salud. Así como la monitorización remota de parámetros vitales en el cuidado de enfermedades (diabetes, cardiopatías...) o como soporte a la Cirugía Mayor Ambulatoria.

*Hospital Universitario Príncipe de Asturias y Centro Penitenciario,  
España*

Angel Sanz Aiz, director médico del Hospital Universitario Príncipe de Asturias, de Alcalá de Henares, ha explicado que el proyecto Doce años de integración de la atención especializada en el Area Sanitaria 3 de Madrid; proyecto de interconexión por cable Hospital Universitario Príncipe de Asturias-Centro Penitenciario Madrid; creación de una estructura integral de atención especializada en el área de Alcalá de Henares en donde se da un trabajo multidisciplinario, tanto en el ámbito del hospital como en los centros de especialidades periféricas.

"Este objetivo se consiguió -según ha señalado Sanz- integrando la estructura básica de los centros de especialidades periféricas ya existentes con la creación de un hospital, puesto que hasta entonces la ciudadanía de Alcalá de Henares y de Torrejón de Ardoz debía desplazarse 30 kilómetros hasta los hospitales de Madrid cuando precisaba hospitalización. Y la vía de acceso a la capital es una carretera nacional habitualmente colapsada".

Angel Sanz explica el proyecto de videoconferencia entre la Fundación Madritel, la Dirección General de Instituciones

Penitenciarias y el Insalud, para efectuar consultas mediante videoconferencia entre los centros penitenciarios de Alcalá de Henares y el hospital o mediante telediagnóstico radiológico. "Esto permitirá eliminar las dificultades que plantea el traslado de internos de los centros penitenciarios al hospital. Si logramos que desde esos centros los médicos de Instituciones Penitenciarias, en contacto mediante videoconferencia con nuestros especialistas, puedan resolver dudas clínicas, los problemas de traslados quedarían solventados".

"Además, en Alcalá de Henares y en Torrejón existen dos centros de especialidades donde los especialistas van a intercambiar consultas y donde se dan prestaciones de gimnasio de rehabilitación, de radiodiagnóstico y de laboratorio".

Sanz también ha reflejado en su conferencia lo que para este centro han supuesto las tres experiencias telemáticas radiológicas que han protagonizado.

- "Una de ellas se llevó a cabo mediante línea telefónica convencional, el Proyecto Medim, desarrollado entre 1991 y 1993, del que se extrajo la conclusión de que la línea telefónica convencional permite transmitir imágenes con una calidad muy

aceptable, pero con un tiempo medio de 2 a 6 minutos.

- Por eso, para resolver una interpretación radiológica a distancia plantea serias dificultades de eficiencia. El proyecto Medisat se desarrolló entre 1995 y 1997. Consistía en la transmisión de imagen vía satélite entre dos centros hospitalarios, con un tiempo medio de 4 minutos. La fiabilidad diagnóstica era realmente buena.
- El último proyecto desarrollado es el Emerald, en el que a través de una red de banda ancha con tecnología ATM se transmitían imágenes entre un centro de especialidades y el hospital. El tiempo de transmisión era significativamente inferior, en torno a un minuto, si bien precisaba de aplicaciones posteriores desarrolladas en términos clínicos para garantizar una aplicabilidad práctica a la rutina de estudios cotidianos. La calidad de imagen y el tiempo de transmisión mejoraron considerablemente con la nueva tecnología".

En opinión de Sanz, esta experiencia también permitiría la interpretación radiológica a distancia, lo que abre un camino a la comunicación entre profesionales a distancia, como es el caso de los médicos que están en núcleos aislados".

Según los datos ofrecidos por el director médico de este centro, en 1998 el hospital Príncipe de Asturias tuvo una actividad de 19.200 altas, 5.774 intervenciones con hospitalización, 3.111 de cirugía mayor ambulatoria, 2.430 intervenciones urgentes y una media de 311 urgencias diarias.

La premisa clave en el proceso de organización fue establecer una continuidad asistencial en la que el nivel de atención especializada fuese único, en la que el responsable de la especialidad es únicamente el jefe de Servicio y en el que existe un médico responsable del paciente, lo que propicia que exista una continuidad asistencial en el caso de que el paciente precise asistencia continuada a lo largo de un periodo de tiempo. El director médico del Príncipe de Asturias ha asegurado que "ése es el elemento filosófico que vertebró la continuidad y la organización en los términos establecidos".

*Centros sanitarios de la Comunidad Valenciana, Valencia, España*

Uno de los últimos infoproyectos dados a conocer por la Comunidad Valenciana es Infomed, un complejo sistema

telemático con fines médicos que, en sus etapas iniciales, incorpora la transmisión a alta velocidad de imágenes radiológicas, servicio de videoconferencia y transmisión de voz y datos a través de la red corporativa ATM de la Generalitat valenciana. La red conecta al Hospital Doctor Peset con el Centro de Especialidades de Monteolivete, el Centro de Salud Fuente San Luis y el Hospital de Requena.

La conexión entre estos cuatro centros sanitarios permitirá disponer de radiografías u otras imágenes proporcionadas por los servicios de radiología, con independencia de su lugar de realización y en tiempo real, y facilitará la posibilidad de teleconsulta mediante videoconferencia entre especialistas de los distintos centros sanitarios, además de mejorar la gestión informática de los mismos, el archivo digital de las imágenes adquiridas y la colaboración remota entre facultativos de distintos hospitales.

Además de la telerradiología, favorecen mecanismos de prediagnóstico, seguimiento a distancia de enfermos o, incluso, chequeos en la red o intervenciones quirúrgicas guiadas desde centros remotos.

La incorporación en el entorno doméstico de periféricos como medidores de constantes vitales o formularios electrónicos que pueda rellenar y enviar el propio paciente desde su hogar, podrían contribuir de forma importante a

un mejor control de los enfermos o a descongestionar los servicios de atención primaria. "Es el primer paso de lo que podría ser un hospital virtual, hoy todavía lejano en el tiempo". Pero un paso que, en dos años debería posibilitar el intercambio habitual de imágenes y datos entre los facultativos de la Comunidad Valenciana y el acceso a informaciones sanitarias básicas. Con el tiempo no es descabellado imaginar hospitales descentralizados y visitas a pacientes siempre que no se requiera de su presencia física. O, lo que es lo mismo, un hospital virtual.

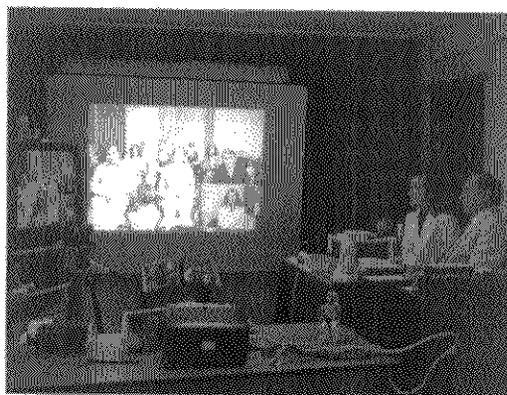
*Centro de Noesiterapia, Rocafort, Valencia, España*

Este Centro utiliza la videoconferencia para atender a embarazadas que no pueden hacer el viaje desde su lugar de residencia hasta Valencia, España, en el Centro de Noesiterapia. En los últimos tiempos se ha trabajado con embarazadas en diferentes puntos de España, y se ha iniciado esta tarea en el extranjero preparando a una embarazada en Milán, Italia. Y a medida que se vayan abaratando los costos de las líneas telefónicas esta práctica se irá generalizando.



Por videoconferencia y en poco más de una hora se lleva a estas mujeres el conocimiento que necesitan para parir de la manera más natural y con el mayor bienestar posible. Aprenden a programar, por ellas mismas, la Psicoanalgesia Maternofetal (PMF) Pero igual sirve para consultar con el colega adecuado, en no importa qué país del mundo, un caso clínico, unas exploraciones radiográficas o las imágenes microscópicas obtenidas en Anatomía Patológica. O para dirigir a distancia una intervención quirúrgica. Una cámara puede mostrar el campo operatorio con todo el detalle necesario para que el experto dirija a otro equipo en la realización de una intervención.

Con un poco de imaginación se llegará a la conclusión de que las posibilidades de esta tecnología ha de dar unos resultados formidables.



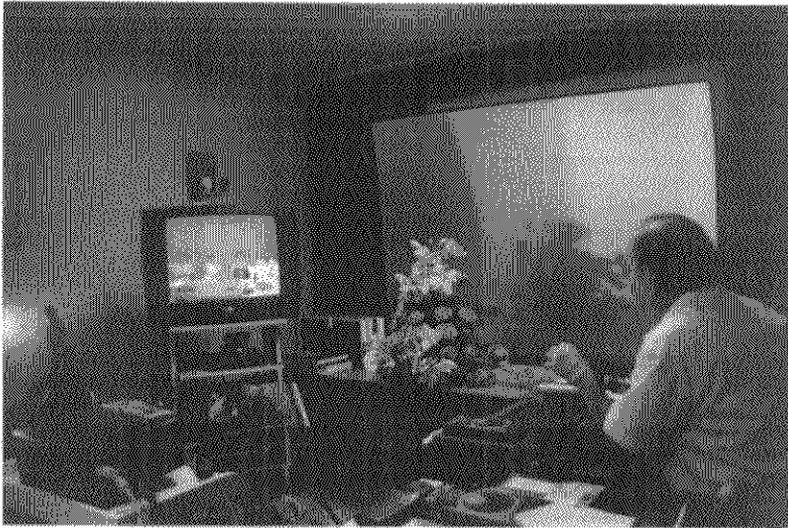
El Dr. Escudero acompañado de su hija María Jesús  
en la sala de videoconferencias de su clínica.



Cristina y su marido en primer plano. A la derecha la mamá de Cristina, que asistió a un seminario de Noesiterapia el 23 de Septiembre de 2000 en Valencia.



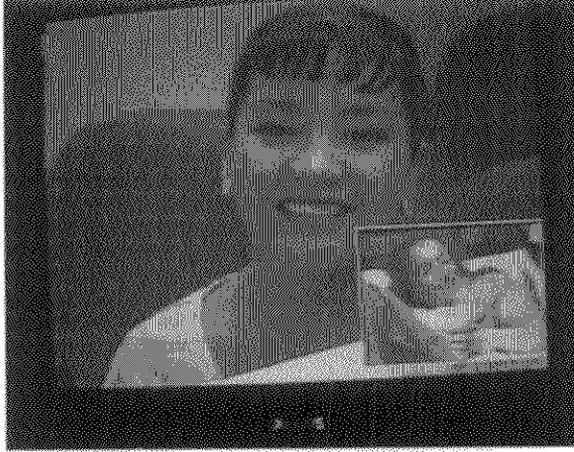
Mirian, la partera de Cristina, asiste atenta al desarrollo de la videoconferencia, comprobó cómo su paciente conseguía la anestesia psicológica clavándole una aguja en un brazo.



Preparamos a dos embarazadas para parir con nuestro sistema. Usamos la videoconferencia. Ellas en Zaragoza, nosotros en el Centro de Noesiterapia, en Rocafort, Valencia. Les ahorramos más de seiscientos kilómetros de viaje, que una de ellas, Elena, no hubiera podido hacer pues estaba casi cumplida. Pocos días después, Elena dio a luz una preciosa niña, que venía de cara, condición que suele terminar en cesárea. Elena ha tenido un parto maravilloso y ha sido el asombro del personal de la maternidad del Hospital San Millán, de Logroño, que han podido comprobar la efectividad de la Noesiterapia aplicada a la maternidad, incluso por videoconferencia.

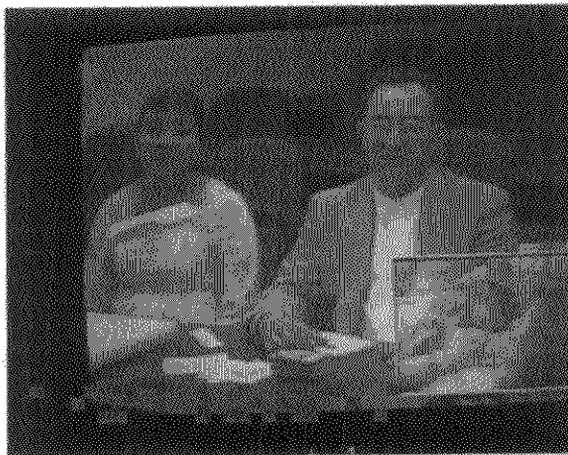


Pantalla del monitor en la que se puede ver a las dos parejas en Zaragoza  
y una escena de un parto con Psicoanalgesia Maternofetal.



El 31 de Mayo de 2000 he preparado para parir con nuestro sistema a la esposa de un dentista. Ellos estaban en la Facultad de Odontología de México, yo en el Centro de Noesiterapia en Rocafort, Valencia, España.

Contemplan el parto en un momento de la preparación





Preparando una embarazada por videoconferencia para usar la Anestesia Psicológica Maternofetal (PMF). Ellos en Milán, yo en Valencia.

*Hospital Xeral de Vigo y el Hospital de la Asociación Española de Socorros Mútuos, Montevideo, Uruguay*

Ambos desarrollan sesiones clínicas a través de videoconferencia. Se trata de un programa de intercambio médico-científico entre los dos centros. El sistema de videoconferencia y telemedicina fue instalado por la Consellería de Sanidade e Servicos Sociais en los dos centros hospitalarios para desarrollar un programa cuyo objetivo es fortalecer los vínculos sanitarios entre Uruguay y Galicia.

La primera fase del plan consiste en la realización de una serie de sesiones clínicas conjuntas a través de videoconferencia y más adelante se ofrecerá la posibilidad de participar dentro del calendario de sesiones normales de ambos centros para finalmente establecer sesiones específicas de interconsulta médica entre los profesionales de los dos hospitales

*Hospital Militar Gómez Ulla, Madrid y Hospital en Bosnia y Herzegovina-*

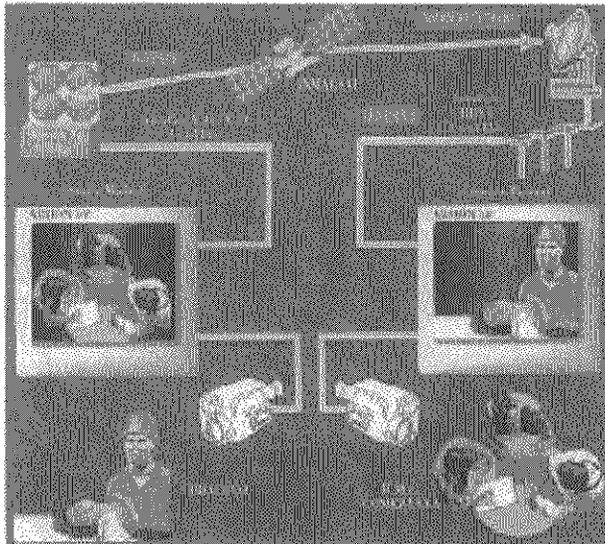
En 1996 el Ministerio de Defensa lanzó un proyecto de telemedicina entre el hospital militar Gómez Ulla de Madrid y un hospital sobre el terreno establecido en Bosnia y Herzegovina, con objeto de prestar apoyo médico a unidades de vanguardia en operaciones militares.

El enlace de telemedicina se basa en un sistema de videoconferencia de alta calidad que utiliza un satélite Inmarsat. Permite la consulta a distancia y está compuesto de los siguientes elementos:

- Un terminal de videoconferencia en el Hospital Militar Gómez Ulla;

- Un terminal de videoconferencia en Bosnia y Herzegovina, incluida una unidad desatélite portátil con una pequeña antena. Se utiliza una cámara de vídeo de alta calidad con un objetivo de distancia focal variable;
- Una línea RDSI que conecta el terminal en el hospital militar con la estación terrena de satélite.

El proyecto EMERALD (European Multimedia Services for Medical Imaging-Servicios Multimedia Europeos para Imaginización Médica) es un proyecto de tres años de duración centrado en la introducción de tecnología ATM en la atención sanitaria. Su objetivo es desarrollar un servicio general de banda ancha para atención de salud en el que participe un gran número de hospitales, con objeto de evaluar su rentabilidad y viabilidad. El servicio permitirá la transmisión de imágenes médicas en tiempo real, utilizando la norma DICOM 3.0. Comprende un conjunto de módulos básicos: videoconferencia, trabajo en cooperación, transmisión y recepción de ficheros de datos, digitalización de imágenes y de documentos, gestión de la base de datos DICOM, petición de imágenes DICOM, almacenamiento, recuperación, visualización y tratamiento de imágenes, correo multimedia y seguridad.



*II Congreso Internacional de Telemedicina, Tecnología, Capacitación  
y Educación a Distancia – Telmed 2.000*

Los más recientes avances de Informática en la Salud, Telemática, Telecomunicaciones; todos en el sector de medicina y ciencias de la salud en Brasil; son expuestos en el Congreso Internacional de Telemedicina, Tecnología, Capacitación y Educación a Distancia.

Durante el último congreso llevado a cabo a finales del 2.000; los presentes participaron de una serie de cirugías

por videoconferencia. El Prof. Dr. Aviv Jatene dio una cirugía cardiovascular por videoconferencia en banda ancha en el Hospital del Corazón,, los profesores Dr. Fabio Jatene, Dr. Roberto Botelho y Rubén Costa condujeron una cirugía cineangiocoronaria, directamente de la ciudad de San Pablo, Uberlandia y Río de Janeiro. El Prof. Dr. Flavio Murachovski realizó una cirugía videoendoscópica desde el Hospital Albert Einstein.

Otra cirugía que se practicó en el congreso fue a través de un monitor virtual vía Internet con la participación en tiempo real del Prof. Dr. Humberto Tachinardi; que demostró las aplicaciones en Web para Internet banda ancha.

El congreso tuvo salas de videoconferencias en las ciudades de Río de Janeiro, Brasilia, Uberlandia, Recife, Salvador, Puerto Alegre, Manaus, Belen, Curitiba, Florianópolis y Campiñas; además fueron acompañadas simultáneamente por todos los Hospitales participantes; Hospital Albert Einsten, Hospital Sirio Libanés, Instituto del Corazón, Instituto Materno Infantil de Pernambuco, Hospital del Corazón, Hospital Pro-Cardíaco, Centro de Cardiología de Río de Janeiro, Sociedad Brasileira de Cardiología y el Hospital Sara Kubitsche.

### **3. Pautas a tener en cuenta para la utilización de videoconferencias**

#### **a. Beneficios de la videoconferencia**

Mediante el uso de videoconferencia dos o más personas en diferentes lugares pueden verse y escucharse mutuamente al mismo tiempo. Esta tecnología de comunicaciones ofrece nuevas posibilidades y beneficios para la capacitación y el diagnóstico a distancia.

#### **En diagnóstico**

La videoconferencia aplicada al diagnóstico, segunda consulta o seguimiento médico, brinda un medio invaluable para ampliar la provisión de salud. Este nuevo canal de distribución del conocimiento médico no reemplaza la relación personal entre médico y paciente, así como tampoco suplanta la auscultación o la palpación, pero sí provee un medio para resolver satisfactoriamente casos complejos, que actualmente implican la movilización del paciente hacia centros de mayor complejidad.

Permite que un médico pueda observar y discutir los síntomas de un paciente que está siendo asistido por otros médicos a la distancia, por lo que se podría hablar de consulta médica virtual, que podría definirse de la siguiente manera:

“Es la obtención a través de algún medio telemático de datos personales y ambientales, imágenes, archivos y documentos relacionados con la salud de una persona, proporcionados en forma voluntaria por la misma o sus responsables legales a profesionales en Ciencias de la Salud habilitados en el lugar de la consulta, que persigan como fin el diagnóstico, orientación, información, o curación, con o sin prescripción de medicamentos y/o estudios complementarios.”

Del análisis de esta definición se pueden extraer los beneficios que origina la utilización de la videoconferencia:

- Se evita el traslado innecesario del paciente
- Se evita el tiempo de no atención especializada durante el traslado del paciente
- Se eliminan costos de traslado
- Se amplía la base interconsultiva con mayor facilidad
- Se tiene acceso a conocimiento experto

#### **En capacitación**

- Incremento en la motivación por la excitación en el uso de una nueva tecnología y la interacción con otras personas.
- Incremento de la conexión con el mundo exterior.

En algunos casos, una visita en vivo no es posible, por lo que una visita “cara a cara” suplanta satisfactoriamente esta imposibilidad.

La videoconferencia es usualmente más factible que una visita, por lo que las comunicaciones pueden ser más frecuentes, salvando tiempo y recursos.

- Incremento en la profundidad del aprendizaje

Debido a lo limitado y concreto que resulta una videoconferencia, en donde se establece claramente su horario de inicio y duración, los oyentes deben adaptarse y aprovechar al máximo el tiempo disponible, por lo que aprenden a hacer mejores preguntas.

El aprendizaje de una fuente primaria de conocimiento es mejor que el de un texto u otro medio.

La necesaria planificación para una videoconferencia de capacitación contribuye a una mejor experiencia educativa.

#### **b. Recomendaciones para una videoconferencia exitosa**

- Aprender como funciona un sistema de videoconferencia

Es importante sentirse cómodo con el sistema de videoconferencia, por lo que es recomendable tomarse un tiempo para experimentar y practicar con el sistema antes de hacerlo en vivo.

- Mantener el contacto visual

Para ayudar a los oyentes remotos a participar y sentirse incluidos, se debe hablar mirando directamente a la cámara de video. Si no se hace así, es probable que los oyentes remotos solo sientan que están observando, no participando. Una pauta para facilitar esto, sería considerar a la cámara de video como un alumno más.

- **Mostrar interés en todos los participantes**

Dirigirse de un modo personalizado a los oyentes remotos, puede facilitar el mantenimiento de la atención por parte de estos, que puede ser perdida al tener que mirar continuamente una pantalla.

- **Tener en cuenta la demora del audio**

Los sistemas de videoconferencias exhiben normalmente un retardo en el audio, por lo que es conveniente duplicar el tiempo usual de espera después de una pregunta o solicitud de comentarios.

- **Vestir apropiadamente**

La utilización de colores sólidos en la vestimenta, preferiblemente oscuros o neutrales, en vez de tramas multicolores, evita la pérdida de claridad en la imagen que se transmite.

- **Moverse y gesticular lenta y suavemente**

El video comprimido que es enviado a los puntos remotos, no puede transmitir satisfactoriamente movimientos rápidos sin una pérdida de la calidad de la imagen, por lo que es conveniente

moverse de un modo continuado antes que abrupto. Un movimiento natural es preferible, evitando inclinarse y balancearse. Si se deambula, es importante conocer el ángulo de cobertura de la cámara de video.

- **Mantener entusiasmo hacia el tema**

Los participantes de una videoconferencia encontrarán dificultoso poner atención si el tema no es presentado de manera interesante o si el expositor está tenso o cansado.

- **Hablar en voz fuerte y clara**

Se debe tomar ventaja del sistema de videoconferencia para comunicarse naturalmente, usando la inflexión del tono y el lenguaje del cuerpo. Es preferible hablar de modo continuado minimizando así las consecuencias de la demora de la transmisión del audio.

- **Usar ayuda audiovisual**

Como en cualquier interacción educacional, la utilización de auxilios audiovisuales puede ampliar la experiencia del aprendizaje a distancia. Se pueden usar imágenes, objetos, y audio o *videoclips*, para apoyar el dictado de una instrucción.

Se deben observar algunas pautas, tales como: usar texto en negrita y del suficiente tamaño para que pueda ser apreciado fácilmente; usar colores que estén en el medio del espectro, no se debe usar negro sobre blanco, sino más bien amarillo sobre fondo azul; otorgar suficiente tiempo para apreciar los gráficos.

- Empezar con periodos cortos, de 20 a 30 minutos al principio e ir ampliando hasta un máximo de 2 horas, ya que más allá de esto, está comprobado que la audiencia pierde su concentración.
- La videoconferencia trabaja mejor como un medio interactivo, pero debido a que la mayoría de las personas tiene muchos años viendo video (televisión) en vez de comunicarse con él, los instructores deben hacer un esfuerzo extra para involucrar a los oyentes.

#### **i. Planificación de una videoconferencia**

Una videoconferencia exitosa responde a una planificación adecuada. A continuación se expone una lista de tareas que deberían realizarse para lograr un resultado satisfactorio:

- **Tareas para realizar con anticipación**
  - Practicar el uso del sistema de videoconferencia
  - Preparar el plan de la conferencia y los materiales necesarios
  - Programar la fecha y hora de la videoconferencia
  - Acordar con el moderador o facilitador remoto, con los invitados y el personal de soporte técnico
  - Reservar la sala de videoconferencia
  - Considerar como se necesitará preparar la sala
  - Desarrollar una alternativa en caso de problemas técnicos
  - Programar una sesión de práctica

- **Una semana antes de la videoconferencia**
  - Compartir las expectativas con los participantes
  - Asegurarse que el sitio remoto cuenta con los materiales necesarios
  - Determinar quien hará la llamada
  - Saber con quien se contará en caso de haber problemas técnicos
  - Practicar con los facilitadores remotos
  - Decidir que vestir
  
- **El día de la videoconferencia**
  - Arreglar la sala
  - Conectarse con el sitio remoto 15 a 30 minutos antes del comienzo de la sesión
  - Controlar audio, video, luces, equipo auxiliar (cámara de documentos, VCR, etc.)
  - Configurar los ángulos de la cámara local

**c. Pautas para la realización de un examen médico por videoconferencia**

En este punto se deja en claro que se expresan pautas para la realización de un examen médico sin la asistencia de dispositivos médicos remotos, tales como otoscopio, dermatoscópio, oftalmoscopio u otros periféricos propios de telemedicina. Sí se contempla el envío a través de scanners y cámaras de documentos

de estudios tales como; radiografías, análisis clínicos, bioquímicos, etc.

- ASPECTOS GENERALES.
  - Los médicos participantes en la videoconferencia deberán seguir en general las pautas establecidas en el punto anterior.
  - El médico deberá dirigirse al paciente como si estuviera cara a cara, a fin de que la participación de éste minimice alguna reserva que pueda tener con este modo de consulta.
  - Deberá buscar asistencia en el médico local, a fin de salvar las imposibilidades propias de esta herramienta, como sería el caso de tener que realizar una auscultación.
  - Las consultas médicas virtuales pueden ser; de asesoramiento o informativas, diagnóstica, terapéuticas y mixtas.
- ASPECTOS ETICOS
  - Tener siempre en claro las convenciones éticas que deben prevalecer entre colegas.
- ASPECTOS CIENTIFICOS
  - Con la finalidad de lograr un mejor conocimiento del caso consultado, el médico consultante o el facilitador, según dependa, deberá enviar previamente al médico consultor, por fax o correo electrónico una planilla tipo con los antecedentes del paciente a analizar en la próxima interconsulta.
  - Respecto de los exámenes complementarios de los pacientes remitidos por cualquier medio para ser usados en la consulta virtual, deberán incluir la metodología empleada y destacar los

valores normales para los estándares utilizados, además del nombre y apellido del profesional responsable, la matrícula profesional nacional o local del mismo, dirección y otros datos de localización y fecha de realización. Las imágenes que se envíen para ser consultadas deberían ser capturadas preferentemente en norma DICOM, y enviadas bajo una compresión moderada en formato JPG para no perder calidad.

- ASPECTOS LEGALES

- Se sugiere que la consulta médica virtual solicitada para determinado paciente cumpla con el requisito del Consentimiento Informado, uno de cuyo modelo puede ser el siguiente:
- “solicito al profesional.....la explicación de un tema relacionado con la salud (diagnóstico – pronóstico – sugerencia de tratamiento), pudiendo utilizar el material ideográfico adjunto como informe médico de mi persona. Entiendo que esto no constituye un acto médico completo al carecer de exámen físico. Por lo tanto, se trata de un informe científico basado en la literatura médica y la experiencia profesional de .....
- Nombre y documento del actor (paciente que envía la consulta)”

- ASPECTOS LINGÜÍSTICOS

- Considerando que el vínculo afectado a una consulta médica virtual implica una relación profesional-paciente inexcusable, debería dársele al mismo una forma textual que no implique obligación de resultado.

Por lo tanto, se sugiere la utilización del tiempo de verbo “condicional” (potencial) a fin de que no sea considerada como una obligación de seguir la conducta indicada, sino exclusivamente como una opinión o posibilidad.

En los casos en que los profesionales deban opinar sobre determinada imagen o estudio recibido, se sugiere que en el texto de la contestación se refiera siempre a “la imagen recibida”.

Iguales consideraciones merecen los tratamientos instituidos, los cuales deberían ser solamente sugeridos y no impuestos.

- ASPECTOS DE CONTENCIÓN

- Dado que en la demanda explícita que el paciente trae a la consulta médica virtual también hay componentes de índole psicológico, no siempre expresados, se recomienda el trabajo profesional en equipo con el médico local o psicoterapeuta en la consulta virtual.
- Respecto a la modalidad de información al paciente sobre ciertos pronósticos se invita al profesional que responde la consulta haga mención clara y explícita que el mismo constituye una opinión abstracta basada en la literatura específica y experiencia personal, y no la singularidad del caso.

- ASPECTOS DEL NIVEL DE RESPUESTA

- Se considera que se debe adaptar una respuesta científicamente correcta en un lenguaje accesible al paciente, sin que por ello se resienta el nivel de la misma. Se sugiere no dejar de lado el

contenido científico de las respuestas, evitando en lo posible las respuestas pueriles.

## ANEXO I

**CONVENIO - MARCO  
RELATIVO A LA EJECUCION DE LA AYUDA  
FINANCIERA Y TÉCNICA Y DE LA COOPERACION ECONOMICA  
EN LA REPUBLICA ARGENTINA EN VIRTUD DEL REGLAMENTO "ALA"**

La República Argentina, en el sucesivo denominada "Argentina",

por una parte,

y , La Comunidad Europea, en lo sucesivo denominada "**la Comunidad**", representada por la Comisión de las Comunidades Europeas, en lo sucesivo denominada "**la Comisión**"

por otra parte,

en conjunto denominadas "las partes",

Considerando que el Acuerdo-Marco de Cooperación Comercial y Económica entre la República Argentina y la Comunidad, en lo sucesivo denominado "**el Acuerdo**", firmado en Luxemburgo con fecha del 2 de abril 1990, prevé, con el fin de contribuir a la realización de sus objetivos, la ejecución de una ayuda financiera y técnica y de una cooperación económica en favor de Argentina,

Considerando que el Reglamento (CE) nº 443/92 del Consejo de las Comunidades Europeas con fecha del 25 de febrero 1992, denominado el **Reglamento "ALA"**, establece las normas que deben aplicarse para la ejecución de los proyectos relativos a la ayuda financiera y técnica y a la cooperación económica en los países en desarrollo de América Latina,

las partes,

HAN CONVENIDO LO SIGUIENTE:

<b>ARTÍCULO</b>	<b>1:</b>	<b>OBJETO</b>
-----------------	-----------	---------------

Para la realización de los objetivos del Acuerdo-Marco de Cooperación en el ámbito de la ayuda financiera y técnica y de la cooperación económica, las partes convienen ejecutar los programas y/o proyectos financiados por la Comunidad, de acuerdo con las modalidades de gestión fijadas en el presente Convenio-marco.

**ARTÍCULO 2: CONSULTA ENTRE LAS PARTES.**

1. La República Argentina adoptará todas las medidas necesarias para garantizar la buena ejecución del presente Convenio-marco y designa como Coordinador Nacional, principal interlocutor de la Comisión, en lo que se refiere a la programación plurianual, sus posibles revisiones anuales y la aprobación de los convenios de financiación específicos, a la Dirección General de Cooperación Internacional de la Subsecretaría de Coordinación y Cooperación Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto.

En este contexto, las partes acordarán todas las medidas y acciones necesarias para la implementación de las operaciones decididas conjuntamente así como para el seguimiento de la cooperación en general.

Por lo que se refiere a los contratos de subvención en favor de organismos distintos del Estado o de entes públicos, las partes deberán intercambiarse toda aquella información que se considere pertinente.

2. La Comisión y el Coordinador Nacional se consultarán con el fin de lograr una utilización óptima de los instrumentos y medios previstos por el presente Convenio-marco.

Asimismo, procederán periódicamente a un examen e intercambio de información sobre:

- los objetivos prioritarios de desarrollo establecidos a nivel nacional;
- los objetivos específicos y los sectores hacia los cuales se orientará la contribución comunitaria, teniendo en cuenta, en particular, las intervenciones de otros donantes de fondos a nivel bilateral o multilateral, así como de otros instrumentos comunitarios;
- las acciones más convenientes para la realización de los objetivos específicos mencionados o de las grandes líneas de los programas de apoyo a las políticas establecidas por el país en los sectores contemplados.

La consulta se referirá, en particular, a las orientaciones plurianuales indicativas (OPIN) que fijen los objetivos específicos, las líneas directrices y los sectores prioritarios de la cooperación comunitaria así como a sus posibles revisiones anuales. Esta consulta se referirá igualmente a la participación de Argentina en acciones regionales financiadas por la Comunidad. Las disposiciones del presente Convenio-marco se aplicarán a estas acciones en la medida en que se ejecuten en Argentina.

3. En materia de seguimiento de la cooperación, el Coordinador Nacional y la Comisión se mantendrán regularmente informados sobre su aplicación y adoptarán las medidas necesarias con el fin de garantizar la buena ejecución de ésta.

4. Las partes velarán para que los proyectos o acciones de cooperación financiados por la Comunidad gocen de la visibilidad necesaria a fin de que las relaciones particulares entre la Comunidad y Argentina en este ámbito sean conocidas adecuadamente por los ciudadanos argentinos.

### **ARTÍCULO 3: CONVENIOS DE FINANCIACION ESPECIFICOS Y CONTRATOS**

Todo proyecto de cooperación seleccionado por la Comisión puede dar lugar:

- a un Convenio de Financiación Específico entre la Comisión, actuando en nombre de la Comunidad, y la República Argentina o las autoridades de los entes públicos mencionados en el artículo 6. El modelo de Convenio de Financiación figura en Anexo al presente Convenio-marco y forma parte integrante del mismo.
- o a un Contrato de Subvención con organizaciones internacionales, personas jurídicas o naturales, u otros entes privados mencionados en el artículo 6, responsables de la ejecución del proyecto.

### **ARTÍCULO 4: ADJUDICACION DE CONTRATOS**

La Comisión y, en su caso, el Beneficiario, tal como se define en el artículo 6, de un proyecto y/o programa financiado por la Comunidad podrán firmar contratos de obras, de suministros o de servicios con personas naturales o jurídicas, en adelante denominadas "los contratistas", encargados de la realización de una prestación en el marco del proyecto y/o programa.

Los procedimientos de contratación de los contratos se especificarán en las Condiciones Generales adjuntas al Convenio de financiación específico.

#### **ARTÍCULO 5: EL JEFE DE DELEGACIÓN**

La Comisión está representada ante la Argentina por el Jefe de la Delegación que asegurará, en contacto con el Coordinador Nacional, la ejecución y el seguimiento de la cooperación en su conjunto de acuerdo con el principio de buena gestión financiera y con las disposiciones del presente Convenio-marco.

#### **ARTÍCULO 6: ENTES ELIGIBLES AL FINANCIAMIENTO COMUNITARIO.**

Los entes elegibles a las acciones financiadas por la Comunidad podrán ser: el Estado, y entre otros entes sus organismos regionales, las administraciones descentralizadas, las organizaciones regionales, los servicios y entes públicos, las comunidades locales, los institutos u operadores privados, las cooperativas, y las organizaciones no-gubernamentales.

#### **ARTÍCULO 7: RÉGIMEN FISCAL**

El régimen fiscal aplicado por Argentina a los convenios y contratos a los que hace referencia el artículo 3 y financiados por la Comunidad se define en el Protocolo fiscal anexo al presente Convenio-marco. La República Argentina adoptará todas las medidas necesarias con el fin de facilitar una aplicación rápida y eficaz de este régimen.

#### **ARTÍCULO 8: LITIGIOS**

Todo litigio entre la Comunidad por una parte, y la República Argentina por otra parte, que pueda surgir de la ejecución del presente Convenio-marco y que no haya sido resuelta mediante acuerdo entre las partes en un tiempo máximo de seis meses, será solucionado mediante arbitraje en conformidad con el "Reglamento Facultativo de Arbitraje del Tribunal Permanente de Arbitraje para las Organizaciones Internacionales y los Estados (La Haya)" en vigor a la fecha del presente Convenio.

#### **ARTÍCULO 9: MODIFICACIONES**

Las disposiciones del presente Convenio-marco pueden ser modificadas mediante acuerdo suscrito entre las partes.

#### **ARTICULO 10: ENTRADA EN VIGOR Y DENUNCIA**

1. El presente Convenio-marco entrará en vigor en la fecha de la última notificación en que una de las partes comunique a la otra el cumplimiento de los procedimientos de aprobación interna correspondientes.

2. El presente Convenio-marco puede ser denunciado por una de las partes mediante notificación escrita a la otra parte. En este caso, continuará aplicándose para las obligaciones derivadas de convenios específicos o contratos firmados, en virtud del

presente Convenio-marco, con anterioridad a la fecha de la citada notificación escrita.

**ARTICULO 11: CONVENIO-MARCO, ANEXO Y PROTOCOLOS.**

El modelo de Convenio de Financiación Específico (Anexo) así como los Protocolos nº I (Disposiciones fiscales) y II (Ejecución delegada) forman parte integrante del presente Convenio-marco.

**ARTÍCULO 12: NÚMERO DE EJEMPLARES**

El presente Convenio-marco se redacta en doble ejemplar en idioma español, igualmente auténticos.

Hecho en ..... , el (fecha),

Por la República Argentina Por la Comunidad Europea

**ANEXO**

**CONVENIO DE FINANCIACIÓN ESPECIFICO**

entre

**LA REPUBLICA ARGENTINA**

**y**

**LA COMUNIDAD EUROPEA**

**Título del proyecto**  
**Número del proyecto**

**CONVENIO DE FINANCIACIÓN ESPECIFICO**

La Comunidad Europea, en lo sucesivo denominada "**la Comunidad**", representada por la Comisión de las Comunidades Europeas, en lo sucesivo denominada "la Comisión",

por una parte, y

....., en lo sucesivo denominado "**el Beneficiario**", representado por el .....

por otra parte,

Considerando que el Acuerdo-Marco de Cooperación entre la Republica Argentina y la Comunidad, en lo sucesivo denominado "el Acuerdo", firmado en Luxemburgo con fecha del 2 de abril 1990 prevé, con el fin de contribuir a la realización de sus objetivos,

la ejecución de una ayuda financiera y técnica y de una cooperación económica en favor de Argentina;

Considerando que el Reglamento (CE) nº 443/92 del Consejo de las Comunidades Europeas con fecha del 25 de febrero 1992, denominado el Reglamento "ALA", establece las normas que deben aplicarse para la ejecución de los proyectos relativos a la ayuda financiera y técnica y a la cooperación económica en los países en desarrollo de América Latina,

HAN CONVENIDO LO SIGUIENTE:

#### **ARTÍCULO 1: DISPOSICIONES APLICABLES**

1. El proyecto descrito en el artículo 2 siguiente se ejecutará de conformidad con la disposiciones del Convenio-marco firmando en .....con fecha del ..... por la Republica Argentina y la Comisión, así como de conformidad con las disposiciones del presente Convenio de financiación, de las Condiciones Generales del anexo 1 y de las Disposiciones Técnicas y Administrativas del anexo 2 que forman parte integrante del presente Convenio.

2. El presente Convenio de financiación y las Disposiciones Técnicas y Administrativas complementan las Condiciones Generales y, en caso de conflicto, prevalecerán sobre estas últimas.

<b>ARTÍCULO</b>	<b>2:</b>	<b>OBJETO.</b>
-----------------	-----------	----------------

La Comunidad financiará, a través de una contribución no reembolsable, el siguiente proyecto, en adelante denominado "el proyecto":

Proyecto	nº:
Título:	
Costo total estimado del proyecto:	

La descripción del proyecto figura en las Disposiciones Técnicas y Administrativas del Anexo 2.

#### **ARTÍCULO 3: FINANCIACIÓN DE LA COMUNIDAD**

La financiación de la Comunidad estará limitada a .....EUROs (+en letras).

La duración del Convenio será de .....

El compromiso financiero comunitario finaliza de pleno derecho el .....

La Comisión puede, en circunstancias particulares, prorrogar la fecha límite de dichas obligaciones, a la vista de las justificaciones proporcionadas por el Beneficiario.

#### **ARTÍCULO 4: FINANCIACIÓN DEL BENEFICIARIO.**

La contribución financiera del Beneficiario al proyecto quedará limitada a..... EUROs (+ en letras).

En caso que dicha contribución, o parte de esta, no se realice mediante un aporte financiero, deberá así expresarse.

**ARTÍCULO 5: DIRECCIONES**

La correspondencia relativa a la ejecución del presente Convenio, que deberá hacer referencia explícita al número y al título del proyecto, se dirigirá a :

**a) para la COMUNIDAD EUROPEA**

**b) para el BENEFICIARIO**

Una copia será remitida al Coordinador Nacional

**ARTÍCULO 6: NÚMERO DE EJEMPLARES**

El presente Convenio se suscribe en cuatro ejemplares en idioma español, dos para la Comisión, uno para el Coordinador Nacional, y uno para el Beneficiario, siendo todos ellos igualmente auténticos.

**ARTÍCULO 7: ENTRADA EN VIGOR Y DENUNCIA**

El presente Convenio entrará en vigor en la fecha de su firma por las dos partes o después de la finalización de los procedimientos internos propios a cada parte.

Podrá ser denunciado por una de ellas, previa consulta entre las partes, mediante notificación escrita a la otra. En este caso, seguirá aplicándose para las acciones en ejecución a la fecha de la citada notificación escrita.

**FIRMAS**

Dando fe de lo que antecede, las partes del presente Convenio, a través de sus representantes debidamente autorizados, han suscrito el presente Convenio.

Suscrito en ..... Suscrito en .....

El (fecha) El (fecha)

POR LA COMUNIDAD EUROPEA

POR EL BENEFICIARIO

POR EL COORDINADOR NACIONAL

Anexo 1 : Condiciones Generales

Anexo 2: Disposiciones Técnicas y Administrativas.

**ANEXO 1**

**CONDICIONES GENERALES**

**TÍTULO I - FINANCIACIÓN DEL PROYECTO**

**ARTÍCULO 1: FINANCIACIÓN DE LA COMUNIDAD**

La financiación de la Comunidad, cuyo importe para el proyecto queda fijado en el presente Convenio, determinará el límite de la contribución financiera de la Comunidad.

El compromiso financiero de la Comunidad está supeditado a la fecha límite de ejecución fijada para el proyecto en el presente Convenio.

**ARTÍCULO 2: FINANCIACIÓN DEL BENEFICIARIO**

Cuando la realización del proyecto necesite una contribución financiera del Beneficiario, tal como se estipula en el Convenio, la puesta a disposición de los fondos de financiación de la Comunidad está condicionada al cumplimiento de las obligaciones que correspondan al Beneficiario.

**ARTÍCULO 3: INSUFICIENCIA DE LA FINANCIACIÓN**

Habrà insuficiencia financiera cuando el presupuesto inicialmente previsto para la

ejecución del proyecto, cubierto por las contribuciones comunitarias y, en su caso, las del beneficiario, resulten inferiores al costo real del proyecto.

Habrás asimismo insuficiencia financiera en caso de que, durante la ejecución de un contrato o en la previsión presupuestaria de gastos, un incremento del costo de las obras, una modificación o una adaptación del proyecto impliquen, habida cuenta de la aplicación conocida o previsible de las cláusulas de variación de precios, un gasto superior al importe del contrato o a la previsión de gastos, incluidos los imprevistos.

Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 4, toda financiación efectiva adicional necesaria para cubrir las insuficiencias financieras, correrá a cargo del Beneficiario.

#### **ARTÍCULO 4: COBERTURA DE LA FINANCIACIÓN**

Desde el momento en que aparece un riesgo de insuficiencia financiera, el Beneficiario informará a la Comisión, a través del Coordinador Nacional y le dará a conocer las medidas que piensa tomar para cubrir esta insuficiencia financiera sea reduciendo la amplitud del proyecto y/o recurriendo a sus recursos propios.

Si resulta imposible reducir la amplitud del proyecto o cubrir la insuficiencia financiera mediante los recursos propios del Beneficiario, la Comunidad podrá, excepcionalmente, y a petición justificada del Beneficiario, tomar una decisión de financiación suplementaria.

### **TÍTULO II - EJECUCIÓN**

#### **ARTÍCULO 5: PRINCIPIO GENERAL**

La responsabilidad de la ejecución del proyecto corresponderá al Beneficiario en estrecha colaboración con la Comisión, de acuerdo con las disposiciones del presente Convenio.

Si la responsabilidad de la gestión del proyecto ha sido delegada a una Unidad de Gestión, se aplicarán, sin perjuicio de la aplicación de las presentes condiciones generales, las disposiciones del Protocolo II anexo.

#### **ARTÍCULO 6: JEFE DE DELEGACIÓN**

Para la ejecución del presente Convenio, la Comisión estará representada ante la República Argentina por su Jefe de Delegación.

#### **ARTÍCULO 7: PUESTA A DISPOSICIÓN DE FONDOS COMUNITARIOS**

1. En el marco de las contribuciones comunitarias determinadas por la Comisión, el Beneficiario procederá, en su caso, a la ejecución de las órdenes de pago y a la liquidación de los gastos que son objeto del presente Convenio. La responsabilidad financiera del Beneficiario ante la Comisión continuará existiendo hasta la regularización por ésta de las operaciones cuya ejecución se le confió.

2. Para la ejecución de los pagos en moneda distinta de la moneda nacional del país Beneficiario, la Comisión efectuará los pagos directamente.

3. Para la ejecución de los pagos en la moneda nacional del país beneficiario, deberán abrirse dos cuentas a nombre exclusivo del proyecto:

- una cuenta en Euros
- una cuenta en la moneda nacional del país Beneficiario.

Estas cuentas se abrirán, en el país del Beneficiario, en una institución financiera reconocida por el Coordinador Nacional y autorizada por la Comisión.

4. Las cuentas citadas en el apartado 3 recibirán fondos en función de las necesidades reales de tesorería. Las transferencias se efectuarán en Euros y se convertirán en moneda nacional del país Beneficiario según la exigibilidad de los pagos a efectuar y según el tipo de cambio del día del pago.

5. Los depósitos en las cuentas citadas en el apartado 3 generarán intereses, en caso de existir, en beneficio exclusivo del proyecto. Los intereses, que deberán ser objeto de una partida contable separada, así como las cargas derivadas de la utilización normal de tales cuentas, beneficiarán o correrán a cargo del proyecto. Sin embargo, la utilización de los intereses en beneficio del proyecto solo podrá hacerse previo acuerdo formal de la Comisión.

6. El Beneficiario a través del Coordinador Nacional enviará periódicamente a la Comisión, al menos una vez por trimestre, un estado de los gastos y de los ingresos realizados, acompañado de las copias de los justificativos. Estas piezas y todos los libros

contables se conservarán durante un período de cinco años a partir de la fecha del último pago.

7. En caso de Ejecución Delegada, la puesta a disposición de los fondos comunitarios se efectuará mediante lo prescrito en el Protocolo II anexo.

#### **ARTÍCULO 8: MODALIDADES DE PAGO**

1. Los pagos a los adjudicatarios de los contratos se realizarán en Euros para los contratos expresados en Euros. Los pagos de los contratos en la moneda nacional del país Beneficiario se pagarán en la moneda de curso legal de la Argentina.

2. Los contratos firmados en el marco del presente Convenio darán lugar a pagos solamente si su expiración es anterior a la fecha de vencimiento del presente Convenio. El último pago de estos contratos deberá realizarse a más tardar a la fecha límite del compromiso financiero fijado en el artículo 3 del presente Convenio de Financiación Específico.

### **TÍTULO III - ADJUDICACION DE CONTRATOS FINANCIADOS POR LA COMUNIDAD.**

#### **ARTÍCULO 9: REGLA GENERAL**

Sin perjuicio de lo previsto en los artículos 12 y 13, los contratos de obras y suministros se celebrarán tras una licitación abierta y los contratos de servicios tras una licitación restringida, según lo indicado en el Manual de Instrucciones y Guía Práctica de procedimientos aplicables a los contratos de ayuda exterior de la CE, compatible con la legislación vigente en la República Argentina.

#### **ARTÍCULO**

**10:**

#### **ADMISIBILIDAD**

La participación en las licitaciones y en los contratos estará abierta en igualdad de condiciones a todas las personas naturales y jurídicas de los Estados miembros de la Comunidad.

En lo que se refiere a la cooperación financiera y técnica, dicha participación se extiende a las personas naturales y jurídicas del Estado beneficiario y en caso de que el Estado beneficiario pertenezca a un grupo regional de integración de mercado, a las personas naturales y jurídicas de los países miembros de dicha agrupación siempre y cuando dichos países sean elegibles para la ayuda comunitaria. Dicha participación puede ser extendida, caso por caso, a las personas naturales y jurídicas de otros países en desarrollo. En casos excepcionales debidamente justificados, la participación de personas naturales y jurídicas de países diferentes a los indicados anteriormente, puede ser admitida.

#### **ARTÍCULO**

**11:**

#### **IGUALDAD**

**DE**

#### **PARTICIPACIÓN**

La Comisión y el Beneficiario adoptarán las medidas necesarias para garantizar, en igualdad de condiciones, una participación lo más amplia posible en las licitaciones y en los contratos de obras, suministros y servicios financiados por la Comunidad.

A tal fin, velarán en particular:

- por garantizar a través del Diario Oficial de las Comunidades Europeas y del Boletín Oficial de la República Argentina o de la prensa nacional y local, la publicación previa de las licitaciones en plazos satisfactorios;

- en eliminar toda práctica discriminatoria o toda especificación técnica que pueda obstaculizar una amplia participación, en igualdad de condiciones, de todas las personas naturales y jurídicas previstas en el artículo 10.

#### **ARTÍCULO 12: CONTRATOS DE OBRAS Y SUMINISTROS**

Los contratos de obras y suministros se celebrarán de acuerdo con un pliego de

condiciones aplicable a dichos contratos. Dichos pliegos deben ser aprobados por la Comisión.

En caso de urgencia o si la naturaleza, la escasa importancia o las características particulares de determinadas obras o suministros lo justifican, la Comisión, o el Beneficiario con el acuerdo de la Comisión, podrán autorizar excepcionalmente:

- la celebración de contratos tras una licitación abierta, publicada localmente,
- la celebración de contratos tras una licitación restringida,
- la contratación directa,
- la ejecución directa por la propia administración.

#### **ARTÍCULO 13: EXPEDIENTES DE LICITACIÓN**

1. En el caso de los contratos de obras y suministros, el Beneficiario presentará a la Comisión, para su aprobación, los expedientes de licitación antes de su publicación. De acuerdo con las decisiones así aprobadas y en estrecha colaboración con la Comisión, el Beneficiario publicará las licitaciones, recibirá las ofertas, presidirá su selección y aprobará los resultados de las licitaciones.

2. La Comisión estará representada en los procesos de apertura y selección de las ofertas y se reserva el derecho de estar presente, en calidad de observador, durante la evaluación de las ofertas.

3. El Beneficiario enviará a la Comisión, para su aprobación, el resultado de la selección de las ofertas y una propuesta de adjudicación del contrato. Con el acuerdo previo de la Comisión, firmará los contratos, apéndices y presupuestos y los notificará a ésta. La Comisión procederá, en su caso, en relación con tales contratos, apéndices y presupuestos, a llevar a cabo los compromisos individuales y a ejecutar los pagos correspondientes. Dichos compromisos individuales serán deducidos del compromiso global establecido en virtud del presente Convenio.

#### **ARTÍCULO 14: CONTRATOS DE SERVICIOS**

1. Los contratos de servicios serán por regla general elaborados, negociados y celebrados por la Comisión.

2. La Comisión elaborará - después de una preselección - una lista limitada de candidatos de acuerdo con los criterios que garanticen las calificaciones, la experiencia profesional y la independencia de estos candidatos, teniendo en cuenta al mismo tiempo su disponibilidad para la actividad en cuestión.

3. Cuando esté previsto explícitamente en el presente Convenio, las tareas definidas en el apartado 1 del presente artículo, serán delegadas por la Comisión en favor del Beneficiario. Tal delegación se ejercerá bajo el control de un representante de la Comisión. En este caso, se aplicará el pliego de condiciones generales de los contratos públicos de servicios financiados por la Comunidad Europea.

#### **ARTÍCULO 15: PROCEDIMIENTOS APPLICABLES A LOS CONTRATOS LOCALES.**

En el caso de que los contratos de servicios, suministros y obras se celebren en el país del Beneficiario, los procedimientos de licitación, de acuerdo al monto del contrato, se especifican en las Disposiciones Técnicas y Administrativas que forman parte del presente Convenio (cuadros recapitulativos anexos nº 1, 2 y 3).

#### **ARTÍCULO 16: CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS.**

La Comisión y el Beneficiario asegurarán que, para cada licitación y/o adjudicación, la oferta elegida sea la más ventajosa económicamente, habida cuenta, en particular, del precio de las prestaciones, de la relación costo/beneficio, de su valor técnico, de las calificaciones y garantías presentadas por los licitadores, de la naturaleza y de las condiciones de las obras o de los suministros. En el expediente de licitación deberá figurar una mención de los criterios de adjudicación. Los resultados de la licitación serán comunicados a los licitadores por el Beneficiario.

#### **TÍTULO IV - RÉGIMEN APLICABLE A LA EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS FINANCIADOS POR LA COMUNIDAD.**

**ARTÍCULO 17: INGRESO Y PERMANENCIA**

Las personas naturales que participan en las licitaciones y en los contratos de obras, suministros o servicios se beneficiarán, en condiciones iguales, de un derecho temporal de ingreso y permanencia en el país del Beneficiario, si la naturaleza del contrato lo justifica. Este derecho perdura durante un mes a contar de la designación del adjudicatario del contrato.

Los contratistas, cuyos servicios sean necesarios para la ejecución del contrato, así como los miembros de su familia, se beneficiarán de iguales derechos durante toda la ejecución del contrato y hasta el vencimiento de un plazo de un mes a partir de la recepción definitiva de las prestaciones contractuales.

**ARTÍCULO 18: ORIGEN DE LOS SUMINISTROS**

Los suministros financiados por la Comunidad y necesarios para la ejecución de los contratos de obras, suministros y servicios, deberán ser, excepto exención autorizada por la Comisión, originarios de los Estados admitidos a participar en virtud del artículo 10.

**ARTÍCULO 19: RÉGIMEN FISCAL**

1. Los impuestos, derechos y tasas quedan excluidos de la financiación de la Comunidad.

2. Los contratos financiados por la Comunidad en el marco del presente proyecto gozan del régimen fiscal establecido en el Protocolo fiscal firmado entre la República Argentina y la Comunidad (Protocolo n° I).

**ARTÍCULO 20: RÉGIMEN DE CAMBIOS**

El Beneficiario se compromete a aplicar la normativa nacional en materia de tipo de cambio de divisas sin discriminación, por causa de nacionalidad, entre las personas naturales y jurídicas admitidas a participar en virtud del artículo 10.

**ARTÍCULO 21: PROPIEDAD INTELECTUAL**

Si el presente Convenio prevé la financiación de estudios, la Comisión se reserva la facultad de utilizar las informaciones contenidas en estos estudios, publicarlos o comunicarlos a terceros.

**ARTÍCULO 22: CONTROVERSIAS ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL CONTRATISTA**

1. Sin perjuicio de lo previsto en el apartado 2, las controversias que surjan entre el Beneficiario y el adjudicatario de un contrato con ocasión de la ejecución de un contrato financiado por la Comunidad, serán resueltas definitivamente según el procedimiento del Reglamento de Arbitraje de la Cámara de Comercio Internacional de París, tal como precisado en los pliegos de condiciones, en vigencia a la fecha de suscripción del contrato.

2. Antes de adoptar una posición definitiva sobre cualquier demanda de indemnización, fundada o no, del contratista, el Beneficiario se comprometerá a llegar a un acuerdo con la Comisión. Si no se hubiera alcanzado dicho acuerdo, la Comisión no asumirá ningún compromiso financiero en relación con el importe de la indemnización concedida unilateralmente, en su caso, por el Beneficiario.

**TÍTULO V - DISPOSICIONES GENERALES Y FINALES****ARTICULO 23: CLAUSULA DE VISIBILIDAD**

El presente programa deberá realizarse en condiciones que permitan, en cualquier momento, la máxima visibilidad a la contribución de la Comisión.

El Beneficiario procurará particularmente evitar que pueda establecerse una confusión entre el presente proyecto y acciones financiadas por otros organismos internacionales y/o otros donantes, con el fin de asegurar la transparencia necesaria de la cooperación comunitaria.

Esta cláusula se aplicará especialmente con ocasión de manifestaciones, eventos y actos públicos organizados en el marco de la ejecución del proyecto, así como en la elaboración de todo documento público u oficial relativo al mismo. Las obras, los equipos y la documentación utilizada deberán llevar claramente el símbolo europeo.

La simbología que identifique a la Unión Europea será de la misma dimensión y características que la del Beneficiario.

Todas esas acciones serán concertadas con la Delegación de la Comisión desde el comienzo de la ejecución del proyecto.

**ARTÍCULO 24: EXAMEN DE LAS CUENTAS**

1. La Comisión tendrá la facultad de enviar sus propios agentes o mandatarios debidamente habilitados para todas las misiones técnicas, contables y financieras que juzgue necesarias para valorar la ejecución del proyecto.

2. El Tribunal de Cuentas de las Comunidad Europea, de acuerdo con las tareas que le han sido encomendadas por el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea, tendrá la facultad de realizar una auditoría completa, si fuera necesario "in situ", de las cuentas y documentos contables y de todo otro documento relativo a la financiación del proyecto.

3. Se informará al Beneficiario del envío "in situ" de los agentes designados por la Comisión o el Tribunal de Cuentas.

4. A tal efecto, el Beneficiario:

- se compromete a suministrar todos los datos, informaciones y documentos que le sean solicitados y tomar todas las medidas para facilitar el trabajo de las personas encargadas de estas misiones de control;

- conservará los expedientes y las cuentas necesarias para la identificación de las obras, suministros o servicios financiados en el marco del presente Convenio, así como los comprobantes relativos a los gastos locales, de acuerdo con los mejores procedimientos contables en uso;

- garantiza que el Tribunal de Cuentas, de conformidad con las tareas que le han sido encomendadas por los Tratados Constitutivos de las Instituciones Europeas, pueda llevar a cabo su intervención "in situ" sobre las cuentas del proyecto.

- se encargará de que los representantes de la Comisión puedan examinar todos los documentos o partes contables relativos a las acciones financiadas en el marco del presente Convenio y asistirá al Tribunal de Cuentas de las Comunidades Europeas en las operaciones de control relativas a la utilización de la financiación de la Comunidad.

**ARTÍCULO 25: CONSULTA**

1. Toda cuestión relativa a la ejecución o a la interpretación del presente Convenio será objeto de una consulta, que deberá ser iniciada a través de una comunicación escrita, entre el Beneficiario y la Comisión. Este procedimiento podría llevar, si fuera necesario, a una modificación del presente Convenio, de común acuerdo.

2. En caso de incumplimiento por parte del Beneficiario de una de las obligaciones previstas en el presente Convenio, la Comisión podrá suspender su financiación previa consulta con dicho Beneficiario.

3. El Beneficiario podrá renunciar, entera o parcialmente a la ejecución del proyecto con el acuerdo de la Comisión.

4. La decisión de suspensión de la financiación por la Comisión así como la decisión de renuncia total o parcial del Beneficiario, o cualquier modificación de las cláusulas del presente Convenio, serán objeto de un canje de notas entre las partes firmantes.

**ARTICULO 26: CONTROVERSIAS**

Toda controversia que pueda nacer de la ejecución del presente Convenio y que no haya sido resuelta en el marco de las consultas previstas en el artículo 25 en un plazo máximo de seis meses, será solucionada mediante arbitraje de conformidad con el "Reglamento Facultativo de Arbitraje del Tribunal Permanente de Arbitraje para las Organizaciones Internacionales y los Estados" (La Haya) en vigor a la fecha del presente Convenio.

**ARTÍCULO 27: NOTIFICACIÓN**

Toda notificación y todo acuerdo entre las partes deberá ser objeto de una comunicación escrita en la cual se mencione explícitamente el número y el título del

proyecto. Esta comunicación se hará por carta enviada a la parte autorizada a recibirlo y a la dirección de esta última. En caso de urgencia, se autorizarán comunicaciones por fax, telegrama o correo electrónico siempre que se confirmen inmediatamente por carta. Las direcciones se detallan en el presente Convenio de Financiación.

## **PROTOCOLO N.1**

### **DISPOSICIONES FISCALES**

#### **I. Referente a los proyectos financiados en el marco de un Convenio de financiación específico, el Beneficiario reconoce que:**

1. Los impuestos, derechos y tasas quedan excluidos de la financiación de la Comunidad.
2. Los contratos financiados por la Comunidad deberán gozar, por parte de la Republica Argentina, de un régimen fiscal que no sea menos favorable que aquél que se aplica al Estado o a la Organización Internacional más favorecidos, en materia de cooperación al desarrollo.
3. Sin perjuicio de la aplicación de los apartados anteriores, el régimen siguiente se aplica a los contratos financiados por la Comunidad:

3. 1. Los contratos no estarán sujetos al pago de impuestos indirectos, como por ejemplo el IVA, ni a derechos de timbre ni de registro, ni a exacción fiscal de efecto equivalente existente o por crear en la Republica Argentina.

En el caso que el beneficiario del proyecto esté sujeto a alguna jurisdicción provincial y/o municipal, el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto tomará a su cargo la tramitación del pedido de exención de todos impuestos y gravámenes no nacionales ante las autoridades competentes. El otorgamiento de dicha exención por parte de las autoridades competentes, será condición necesaria para el lanzamiento de la identificación y formulación final del mismo proyecto.

3. 2. Las personas naturales no residentes que ejecutan contratos de servicios, obras y suministros financiados por la Comunidad no estarán sujetas, en la Republica Argentina, a los impuestos directos relacionados con la ejecución del contrato.

Las personas jurídicas que ejecutan dichos contratos y que no tienen su sede social en la Republica Argentina tendrán los mismos privilegios.

La calificación de "residente" o "sede social" se aprecia el día de la firma del contrato correspondiente.

3.3. Se admitirán temporalmente en la Republica Argentina, con franquicia fiscal, de derechos de entrada, de gravámenes arancelarios, de derechos de aduanas, de impuestos internos y de otras exacciones de efecto equivalente, de acuerdo con las modalidades previstas por la legislación nacional, los equipos y materiales importados con el fin de realizar contratos de obras, suministros o servicios, de acuerdo con dicha legislación nacional. La Republica Argentina concederá, en este caso, la autorización de admisión temporal, de utilización y de exportación de estos equipos al adjudicatario.

3. 4. Las importaciones necesarias para la ejecución de un contrato de suministros se admitirán en la Republica Argentina con exención de derechos de aduanas, de derechos de entrada, de impuestos o derechos fiscales de efecto equivalente.

3. 5. La importación de efectos y objetos personales de uso propio y doméstico por personas naturales encargadas de la ejecución de los contratos, y/o para uso de los miembros de su familia, distintas de las personas residentes en la Republica Argentina contratadas localmente, se realizará con franquicia de derechos de aduanas o de entrada, impuestos y otros derechos equivalentes.

La exoneración de estos derechos, impuestos y cargas se concederá también para un automóvil por experto, importado temporalmente por el período de tiempo del contrato. Las garantías vinculadas a estas importaciones temporales son proporcionadas por la Republica Argentina.

La exención de estos derechos, impuestos y cargas para los bienes personales y domésticos se concederá a condición de que el período de residencia sea superior o

igual a un año y que se haya introducido una demanda de exención debidamente justificada ante las autoridades competentes en el plazo de 6 meses a partir de la fecha de llegada. No obstante, si un contrato debiera concluirse de manera inesperada antes del final de un año, los bienes en cuestión podrían reexportarse sin pagar derechos, impuestos y cargas. Si no se reexportan, los bienes en cuestión estarán sujetos a los derechos, impuestos o cargas aplicables en la República Argentina, salvo exoneración expresa concedida por la República Argentina.

## **II. Referente a los proyectos no financiados en el marco de un Convenio de financiación específico:**

La República Argentina podrá aplicar el régimen definido en el apartado I a las acciones que considera de interés público. Las demás acciones estarán sometidas a las disposiciones de la ley local.

### **PROTOCOLO N. 2:**

#### **EJECUCION DELEGADA**

En el caso en que la ejecución del proyecto esté delegada a una Unidad de Gestión, se aplicarán las disposiciones siguientes:

##### **I. La Co-dirección**

1. la Unidad de Gestión está dirigida por un codirector nacional y un codirector europeo cuya designación y nombramiento corresponde a las Partes. Los dos codirectores, o sus representantes delegados, en caso de existir un impedimento de los primeros, ejecutarán sus tareas de manera conjunta y solidaria, y firmarán todos los documentos técnicos y financieros necesarios para la ejecución del proyecto.

2. la Co-dirección es responsable ante las autoridades de tutela del proyecto, definidas respectivamente cómo la Comisión Europea y el Beneficiario, de la ejecución general del mismo y especificadamente de:

\* la preparación de un Plan Operativo Global (P.O.G) de actividades, de Planes Operativos Anuales (P.O.A) y de informes de ejecución trimestrales.

\* la puesta en ejecución de los Planes Operativos debidamente aprobados por las autoridades de tutela del proyecto y del seguimiento técnico y financiero de los mismos.

\* la gestión administrativa del personal y de los bienes puestos a disposición del proyecto por las autoridades de tutela.

3. la Unidad de gestión goza de autonomía en los aspectos operativos de las áreas administrativa, financiera y técnica y dispone del control total de los medios necesarios para la ejecución del proyecto.

##### **II Firma de los contratos**

En los supuestos que la autoridad contratante sea el Beneficiario, de acuerdo con lo previsto en los artículos 13.3 y 14.3 de las Condiciones generales, los contratos serán firmados por el Beneficiario, previa intervención de la Dirección de Cooperación Multilateral del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, a través del Coordinador nacional. El Beneficiario asume los derechos y obligaciones derivados de dichos contratos.

En el supuesto de que surgiera diferencias entre el Beneficiario y la Unidad de Gestión relativa a la interpretación o aplicación de un contrato, el Coordinador nacional contribuirá con sus buenos oficios en la solución de las discrepancias existentes.

##### **III. Puesta a disposición de los fondos**

Para la realización de pagos en moneda nacional relativos a proyectos objeto de un convenio de financiación firmado entre la República Argentina y la Comisión Europea, la puesta a disposición de los fondos respetará los procedimientos siguientes:

1. la administración de los fondos comunitarios será confiada al Beneficiario, que es una entidad pública estatal. El Beneficiario no es ni ejecutor ni gestor de los proyectos que cuenten con financiación comunitaria, ya que dicha función está delegada a la Unidad de Gestión.

2. la Unidad de gestión actuará en el estricto respeto de los POG y POAs aprobados por las autoridades de tutela de cada proyecto, a saber, por una parte la Comisión Europea y por otra parte, el Beneficiario firmante del convenio. A este respecto, la

Unidad de Gestión será la única habilitada para solicitar y realizar los pagos o transferencias requeridas.

3. El Beneficiario abrirá para cada proyecto una cuenta exclusiva a nombre del proyecto o programa en Euros (o si no es posible, en otra divisa) en la que se depositarán los fondos comunitarios. En caso necesario, se abrirá asimismo una segunda cuenta a nombre del proyecto en moneda nacional.

4. Dichas cuentas, que serán las únicas a través de las cuales transitarán los fondos comunitarios, se abrirán en una entidad financiera aprobada por la CE y se librarán a la orden recíproca y exclusiva de los co-directores de la Unidad de gestión. La seguridad de dichos fondos está garantizada por el Beneficiario.

5. Dichas cuentas producirán intereses en beneficio exclusivo del proyecto y servirán únicamente para efectuar pagos requeridos por la co-dirección. La conversión de Euros a moneda nacional se efectuará a la tasa de cambio del mercado vigente el día de la transacción.

6. Dichas cuentas pueden ser auditadas por la Comunidad europea en cualquier momento.

7. El Beneficiario podrá solicitar a la Unidad de gestión toda información necesaria para el cumplimiento efectivo de sus responsabilidades efectuando un seguimiento y supervisión permanente de la administración de los fondos expresamente delegada a los dos Co-directores. Asimismo, informará inmediatamente al Coordinador Nacional y a la Delegación de la Comisión Europea sobre la posible existencia de irregularidades en cualquier pago solicitado por la Unidad de Gestión.

## ANEXO 2

### DISPOSICIONES TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS DE EJECUCIÓN

**Beneficiario:** {.....}

**Título del Proyecto:** {.....}

**Número:** {.....}

**Costo del Proyecto:** {.....} €

**Contribución CE:** {.....} €

**I. Descripción del proyecto (Antecedentes)**

**II. Duración de ejecución y Localización del Proyecto**

**III. Estructura y Organización del Proyecto**

**IV. Medios Previstos y Modo, de Realización**

**V. Financiación y Presupuesto**

**VI. Condiciones Especiales**

**Anexo:** Cuadros recapitulativos de procedimientos de licitaciones.

Los cuadros anexos indican los procedimientos y los montos en vigor a la fecha de la firma del presente Convenio Marco y pueden ser modificados unilateralmente por la Comisión en función de las directivas de la Organización Mundial del Comercio. En caso de modificación, ésta deberá ser comunicada por escrito al país beneficiario.

#### Cuadro recapitulativo nº1 (países ALA)

#### CONTRATOS DE SERVICIOS ADJUDICADOS EN EL MARCO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN DESCENTRALIZADOS 12

Valor del contrato (en Euros)	50003<200 000	>200 000
Aptitud para contratar	Comunidad, país/es beneficiario/s, siguiendo las disposiciones del correspondiente Reglamento del Consejo.	Comunidad, país/es beneficiario/s, siguiendo las disposiciones del correspondiente Reglamento del Consejo.

<b>Procedimiento</b>	Contrato-Marco4 o Procedimiento simplificado	Licitación por procedimiento restringido. Anuncios de información previa (previsiones de contrato) y anuncios de contrato publicados en el Diario Oficial de la Comunidades Europeas (DOCE) y en el Sitio Internet de EuropeAid-Office.
<b>Número de empresas consultadas o invitadas</b>	Mínimo : 3 empresas.	Lista corta de 4 a 8 empresas.
<b>Aprobación del expediente de licitación</b>	Entidad Contratante, previo acuerdo de la Delegación de la CE.	Con modelo de expediente de licitación standard: aprobación por parte de la Delegación de la CE; de lo contrario, aprobación por parte de los servicios centrales de la Comisión .
<b>Evaluación de las ofertas</b>	<b>Contrato-Marco:</b> servicios centrales de la CE. <b>Procedimiento simplificado:</b> Tribunal de Evaluación, con la participación de la Delegación a título de observador.	Tribunal de Evaluación, con la participación de la Delegación a título de observador.
<b>Decisión de adjudicación</b>	<b>Contrato-Marco:</b> servicios centrales de la CE . <b>Procedimiento simplificado:</b> Entidad Contratante, previo acuerdo de la Delegación.	Entidad Contratante, previo acuerdo de la Delegación.
<b>Firma del contrato</b>	<b>Contrato-Marco:</b> Comisión Europea. <b>Procedimiento simplificado:</b> Firma de la Entidad Contratante y endoso de la Delegación de la CE.	Firma de la Entidad Contratante, endoso de la Delegación de la CE y, a continuación, firma del contratista

**Cuadro recapitulativo nº2 (países ALA)  
CONTRATOS DE SUMINISTROS ADJUDICADOS EN EL MARCO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE LICITACION DESCENTRALIZADOS 56**

<b>Valor del contrato (en Euros)</b>	<b>5 000&lt;30 000</b>	<b>30 000&lt;150 000</b>	<b>&gt;150 000</b>
<b>Origen</b>	Comunidad, país/es beneficiario/s, siguiendo las disposiciones del correspondiente Reglamento del Consejo.	Comunidad, país/es beneficiario/s, siguiendo las disposiciones del correspondiente Reglamento del Consejo.	Comunidad, país/es beneficiario/s, siguiendo las disposiciones del correspondiente Reglamento del Consejo.
<b>Procedimiento</b>	Procedimiento simplificado.	Licitación abierta con publicación en la prensa local.	Licitación abierta internacional con publicación en el DOCE, en la prensa local y en el sitio Internet de

			EuropeAid-Office.
<b>Número de empresas consultadas o invitadas</b>	Mínimo: 3 empresas.	Abierto.	Abierto.
<b>Aprobación del expediente de licitación</b>	Entidad Contratante.	Delegación de la CE.	Con modelo de expediente de licitación standard: aprobación por parte de la Delegación; de lo contrario, aprobación por los servicios centrales de la Comisión.
<b>Evaluación de las ofertas</b>	Por la Entidad Contratante.	Tribunal de Evaluación, en el que la Delegación de la CE tiene la facultad de participar a título de observador.	Tribunal de Evaluación, con la participación de la Delegación de la CE a título de observador.
<b>Decisión de adjudicación</b>	Entidad Contratante.	Entidad Contratante, previo acuerdo de la Delegación de la CE.	Entidad Contratante, previo acuerdo de la Delegación de la CE.
<b>Firma del contrato</b>	Firma de la Entidad Contratante (copia de los documentos conservada por la Delegación de la CE).	Firma de la Entidad Contratante y, a continuación, firma del contratista.	Firma de la Entidad Contratante, endoso de la Delegación de la CE y, a continuación, firma del contratista.

**Cuadro recapitulativo nº3 (países ALA)  
CONTRATOS DE OBRAS ADJUDICADOS EN EL MARCO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE  
LICITACION DESCENTRALIZADOS 8 9**

<b>Valor del contrato (en Euros)</b>	<b>5 000 10 &lt; 300 000</b>	<b>300 000 &lt; 5 000 000</b>	<b>&gt; 5 000 000</b>
<b>Procedimiento</b>	Procedimiento simplificado	Licitación abierta con publicación en la prensa local.	Licitación abierta internacional con publicación en el DOCE, en la prensa local y en el sitio Internet de EuropeAid-Office.
<b>Número de empresas consultadas o invitadas</b>	Mínimo: 3 empresas.	Abierto.	Abierto.
<b>Aprobación del expediente de licitación</b>	Entidad Contratante.	Delegación de la CE.	Delegación y servicios centrales de la Comisión.
<b>Evaluación de las ofertas</b>	Por la Entidad Contratante.	Tribunal de Evaluación, en el que	Tribunal de Evaluación, con la

		la Delegación de la CE tiene la facultad de participar a título de observador.	participación de la Delegación de la CE a título de observador.
Decisión de adjudicación	Entidad Contratante.	Entidad Contratante, previo acuerdo de la Delegación.	Entidad Contratante, previo acuerdo de los servicios centrales de la Comisión .
Firma del contrato	Firma de la Entidad Contratante (copia de los documentos conservada por la Delegación de la CE).	Firma de la Entidad Contratante y, a continuación, firma del contratista.	Firma de la Entidad Contratante, endoso de la Delegación de la CE y, a continuación, firma del contratista.

1. Entidad contratante: Unidad de Gestión del Proyecto, Estado o Agencia beneficiaria.
2. Las derogaciones a los procedimientos habituales de licitación o de adjudicación permanecen en el ámbito de competencia exclusiva de los servicios centrales de la Comisión.
3. Hasta 5 000 Euros, la Entidad Contratante adjudica los contratos directamente a partir de una sola oferta.
4. De momento, el Contrato-Marco será gestionado por los servicios centrales de la Comisión Europea.
5. Entidad contratante: Unidad de Gestión del Proyecto, Estado o Agencia beneficiaria.
6. Las derogaciones a los procedimientos habituales de licitación o adjudicación permanecen en el ámbito de competencia exclusiva de los servicios centrales de la Comisión .
7. Hasta 5 000 Euros, la Entidad Contratante adjudica los contratos directamente a partir de una sola oferta.
8. Entidad contratante: Unidad de Gestión del Proyecto, Estado o Agencia beneficiaria.
9. Las derogaciones a los procedimientos habituales de licitación o adjudicación permanecen en el ámbito de competencia exclusiva de los servicios centrales de la Comisión.
10. Hasta 5 000 Euros, la Entidad Contratante adjudica los contratos directamente a partir de una sola oferta

## ANEXO II

**DECLARACION DE LA HABANA  
PROTOCOLO AL CONVENIO PARA LA COOPERACIÓN EN EL MARCO DE  
LA CONFERENCIA IBEROAMERICANA PARA LA CONSTITUCIÓN DE LA  
SECRETARÍA DE COOPERACIÓN IBEROAMERICANA (SECIB)**

Los Estados miembros de la Conferencia Iberoamericana.

Considerando:

Que el Convenio para la Cooperación en el marco de la Conferencia Iberoamericana, suscrito en San Carlos de Bariloche, el 15 de octubre de 1995

(en adelante "Convenio de Bariloche"), estableció un marco institucional para

regular las relaciones entre sus miembros, con el propósito de incrementar la

participación de los ciudadanos en la construcción de un espacio iberoamericano y fortalecer el diálogo y solidaridad entre sus pueblos.

Que el Convenio de Bariloche ha puesto en marcha un amplio número de

programas de cooperación, así como la constitución de un sistema de redes de

colaboración entre instituciones de los Estados Iberoamericanos.

Que la importancia de las actividades de cooperación vinculadas a la Conferencia Iberoamericana y la necesidad de difundir esa valiosa experiencia

entre los ciudadanos y las instituciones de nuestros países, hacen necesario y

pertinente la creación de un organismo ejecutivo de carácter permanente que

contribuya en el cumplimiento de los fines del Convenio de Bariloche.

Que los Jefes de Estado y de Gobierno Iberoamericanos acordaron la creación

de una Secretaría de Cooperación Iberoamericana en la VIII Cumbre Iberoamericana de Oporto.

Que su constitución con ocasión de la IX Cumbre Iberoamericana, celebrada

en la ciudad de La Habana (Cuba), cumple la voluntad de los Jefes de Estado y

de Gobierno de reforzar el marco institucional creado por el Convenio de

Bariloche.

Conviene lo siguiente:

Artículo 1: Constitución de la SECIB

Se constituye la Secretaría de Cooperación Iberoamericana (SECIB) como

organismo internacional. Estará dotada de personalidad jurídica propia y

capacidad para celebrar toda clase de actos y contratos necesarios para el cumplimiento de sus objetivos e intervenir en toda acción judicial y administrativa, en defensa de sus intereses.

#### Artículo 2: Objetivo de la SECIB

1. La SECIB tiene como objetivo general contribuir a la consolidación de la Comunidad Iberoamericana de Naciones sobre la base de los valores compartidos en ella, el desarrollo de la cooperación y el acercamiento y la interacción de los actores de la cooperación iberoamericana.

2. Para alcanzar dicho objetivo, las acciones de cooperación se centrarán en el fortalecimiento de las características específicamente iberoamericanas y se articularán en torno a los siguientes ejes: la difusión de las lenguas y la cultura comunes, la interacción de las sociedades y la profundización en el conocimiento mutuo y el fortalecimiento de las instituciones.

#### Artículo 3: Funciones

La Secretaría de Cooperación se crea en el marco del Convenio de Bariloche

como un organismo de apoyo a los Responsables de Cooperación en el ejercicio de las funciones recogidas en el Convenio dará cuenta de sus actividades a las Responsables de Cooperación y por su intermedio a los

Coordinadores Nacionales con ocasión de las reuniones preparatorias de las

Cumbres, y cuando sea requerido por estas instancias. Asimismo, mantendrá

una estrecha relación con la Secretaría Pro Tempore.

#### Artículo 4: Estatutos y Sede

1. La SECIB se regirá por sus Estatutos, que se anexan al presente Protocolo. Cualquier Estado miembro podrá proponer enmiendas a los Estatutos. A tal fin presentará sus propuestas ante la Secretaría Pro Tempore, la cual las remitirá a los demás Estados miembros para su consideración por los Responsables de Cooperación, quienes a través de los Coordinadores Nacionales las harán llegar a los Cancilleres. Las enmiendas se adoptarán por consenso de los Cancilleres y entrarán en vigor a los 30 días de su adopción.

2. La sede de la SECIB estará situada en la ciudad Capital de un Estado miembro de la Conferencia Iberoamericana designado por los Jefes de Estado y de Gobierno. Los Jefes de Estado y de Gobierno podrán acordar por consenso el Estado de la sede a propuesta de los Cancilleres.

#### Artículo 5: Presupuesto de la SECIB

El presupuesto de la SECIB será financiado con las contribuciones de los Estados miembros

El Estado que acoja la sede de la SECIB sufragará el ochenta por ciento de su presupuesto y el veinte por ciento restante será cubierto por los demás Estados miembros, según baremo que acordarán los Cancilleres a propuesta de los Responsables de Cooperación, por intermedio de los Coordinadores Nacionales.

Para la elaboración, ejecución y justificación del presupuesto, se procederá de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos.

Artículo 6: Estatuto jurídico de la SECIB

1. La SECIB en ejercicio de sus funciones gozará, en el territorio de los Estados miembros, de la capacidad de actuar que las legislaciones nacionales reconocen a las personas jurídicas.

2. Todos sus miembros garantizarán a la SECIB las facilidades necesarias para el cumplimiento de sus funciones. La SECIB gozará, en el territorio de los Estados miembros de los privilegios e inmunidades reconocidos a los organismos internacionales acreditados ante ellos, de conformidad con sus respectivos ordenamientos jurídicos.

3. La SECIB acordará con el Estado sede las condiciones de acogida, que incluirán todas las facilidades necesarias para el cumplimiento de SUS funciones, y , en particular, el reconocimiento de privilegios e inmunidades.

Artículo 7: Ratificación y entrada en vigor

1. El presente Protocolo se ratificará de conformidad con las normas internas de cada Estado miembro.

2. El presente Protocolo entrará en vigor el trigésimo día a partir de la fecha en que haya sido depositado el séptimo instrumento de ratificación. Para cada Estado miembro que ratifique el Protocolo después de haber sido depositado el séptimo instrumento de ratificación,

el Protocolo entrará en vigor el trigésimo día a partir de la fecha en que tal estado haya depositado el instrumento de ratificación.

3. Se procederá de acuerdo con lo dispuesto en los Artículos 18 a 19 del Convenio de Bariloche en lo relativo a la enmienda, duración e interpretación del presente Protocolo.

Artículo 8: Aplicación provisional

El presente Protocolo se aplicará de manera provisional a partir del momento

de su firma por cada Estado miembro cuando su ordenamiento jurídico interno

así lo prevea.

Artículo 9: Depositario

El presente Protocolo, cuyos textos en español y portugués son igualmente

auténticos, será depositado en los archivos del Gobierno de la República Argentina.

Firmado con ocasión de la IX Cumbre de la Conferencia Iberoamericana en la ciudad de La Habana (Cuba), a quince de noviembre de 1999.

(Este proyecto de Protocolo Coop./Doc.2/Rev.5 fue aprobado en la Reunión de Responsable de Cooperación del 14 de noviembre de 1999).